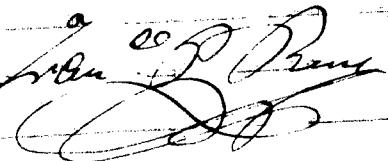


**LIBRO DE ACTAS DE
SESIONES DE
AYUNTAMIENTO
PLENO**

Sig. 26
1910
(enero-agosto)

certificado suministrado = 565 vale 8
Mauricio Gilabert

Juan P. Ruiz 


Francisco García 


Francisco Jiménez Antonio Barroso

Antonio Poco Manuel Ruiz

Christóbal Fernández Basilio Rodríguez

José Ortiz Gómez Ortiz

Lorenzo Ruiz 

Domingo Ramírez

Antón Maestre

Sesión ordinaria del dia 1º de Enero de 1910.

Senores concurrentes En la villa de Bornos a las veinte horas del dia pri
al o de Presidente mero de Enero de mil novecientos diez se reunieron en
d. Juan P. Ruiz dentro la Sala Capitular los individuos anotados al margen
que componen la mayoría del Ayuntamiento de la
mismo bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Juan
P. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar sesión ordinaria
y abierto el acto por el Señor Presidente se tomaron
los siguientes acuerdos.

Don Juan Ruiz Ortiz
" " Juan Roca Delgado
" " Juan Gilabert López
" " Juan García Ortiz

" " Norberto Ruiz Juncos
" " Antón Ramírez Lebrón
" " Juan Pérez Alarcón

Punto 1º

Leidas las actas de las sesiones ordinaria de veinte y cinco
de diciembre último y extraordinaria de hoy fueron
aprobadas.

Punto 2º

El Señor Alcalde comunicó a la Corporación que en uso de las atribuciones que le confiere el artº 59 de la siguiente Ley Municipal, había nombrado alcaldes de Barrios a don Antonio Rojas Ruiz del distrito de la Casa Capitular; a don Antonio García Rivera del distrito de la Resurrección y a don Francisco Gómez, Canas del distrito de la vereda.

Punto 3º

Para cumplimentar el artº 6º de la Ley municipal el Ayuntamiento acordó dividirse en siete Comisiones permanentes, practicando elección de los concejales que debían componerlos, mediante votación secreta por papeleta, quedarse constituida en la forma siguiente.

Hacienda

don Francisco P. Ruiz Ortíz y don Francisco García Ortiz
Sobrino

"Antonio Pérez Real y don Basilio Rodríguez Jurado
Tomeucto

"Manuel Rana delegado y don Manuel Gilabert López (muy)
Postos

"Manuel Ruiz Ortíz y don José Ortíz Ruiz
Sanidad

"Cristóbal Cuenca Rodríguez y don Antonio Benito Lebrina
Instrucción pública

"Laureano Ruiz y Ruiz, don Gonzalo Ortíz Hernández
Estadística

"Francisco Jiménez Martínez y don Domingo Ramírez Ruiz

Punto 4º

Con arreglo a lo preceptuado en el artº 25 de la Ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877 en el díº 7 de hoy corresponde formar lista de compromisarios con voto para la elección de Senadores del Reino y debiendo incluirse en ella los individuos del Ayuntamiento y un número cuadrupliclo de vecinos cada

casa abierta que satisfagan las mayores cuotas de contribución por cualquier concepto, se trasfieren a la vista los antecedentes preparados al efecto para facilitar la examinación de las expresadas listas. Exponentes que fueron con el mayor detallamiento el padrón de habitantes de este término municipal y los respectivos de náutica, pecuaria, urbana, industrial y utilidades del corriente año, después de breve discusión y resuelta por los señores concejales asistente a cuenta dudas surgieron acerca del cumplimiento más exacto y puntual de su cometido, por unanimidad acordaron pro terminadas las referidas listas, en la forma que por el Ayuntamiento respectivamente se autorizan en este mismo acto, ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas al público en la tablilla de anuncios de la Corporación, donde permanecerán hasta el día veinte del corriente mes, al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse contra los mismos las reclamaciones que los interesados crean pertinientes a su derecho, sobre las cuales resolverá el Ayuntamiento antes del día, primero de Febrero próximo, todo lo cual se hará saber al público por medio del correspondiente edicto uniendo un ejemplar de las referidas listas al expediente que al efecto se forme.

Punto 5º

Traida a la vista del Ayuntamiento el contrato de suscrito y el de los de la Junta Municipal tomados durante el cuarto trimestre de 1809, la Corporación después de examinarlos detalladamente acordó aprobarlos, disponiendo su remisión al Exmo Señor Gobernador Civil, de la Provincia, para su publicación en el Boletín Oficial, todo en cumplimiento del artº 109 de la Ley Municipal vigente.

Punto 6º

Examinada la cuenta que presenta el Aprobado

del Ayuntamiento en la Capital correspondiente al 4º Trimestre del 1.º o 9 la aprobó el Ayuntamiento por en cuenta la conforme con lo ordenado fuere el Tesorero al saldo y con las operaciones de contabilidad del municipio, con un saldo a favor de este se pone en el actual de treinta y dos pesetas setenta y ocho centavos.

Punto 7.

Conocida la cuenta de recaudación de caudales y ahorros del mes de Diciembre último fué aprobada por el Ayuntamiento por encontrarla justificada y que su rendimiento líquido de seis mil quinientos noventa y ocho pesos, setenta y dos centavos habían ingresado en los Arcos Municipales. Igualmente aprobó la contabilidad municipal.

También fué aprobada la cuenta de recaudación habida por los mismos conceptos durante el año de mil novecientos nove procedentes de resultados de mil novecientos ocho, cuyo total líquido de dos mil doscientas noventa y siete pesetas treinta y cinco centavos. También han ingresado en los Arcos Municipales.

Punto 8.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que durante el presente mes se realicen los pagos Municipales guardando la prelación siguiente Ptos etc.

Capítulo 1º Art.º Sueldos de empleado; 2º material de escritorio;
3º suscripciones; 4º conservación Casa Ayuntamiento; 5º
6º efectos y mobiliario; 6º quintal; 7º elementos; 8º
evaluación de la rigua territorial; 9º material de
Jergado - - - - - 1.006 66

Art.º 2º cuadra municipal; y 6º vendedores extraordinarios 123 75

Artículos. 1º gastos generales; 2º alumbrado; 3º limpieza
6º mercados; 7º mataderos y 8º cementerios 388 33

Artículos. 3º retribuciones y alquileres de edificios - - - 122 33

Artículos. 1º gastos generales; 2º vendedores ordinarios; 3º - - -

Suma. y sigue 1.641 07

Capítulo 2º
Capítulo 3º

Capítulo 4º
Capítulo 5º

	Anterior	1661.07
	anuelos beneficios, y 4º socorros pobres transientes - - -	662.54
Capítulo 6º	Artículos: 5º entretenimiento de enfermos, 6º id de casuertos vecinales, 8º id de fuentes, 10º id de alcantarillas, 5º id de mataderos, 7º aceras y empredados, 10º reparacion Casa Consistorial, y 11º id de cementerio	237.50
Capítulo 7º	Artículos: 3º carreteras portadas y 4º socorro a presos - - -	289.71
Capítulo 9º	Artículos: 6º credito reconquistado, 8º subvenciones, 12º suministros, 13º contingente provincial, 14º encabezamiento de cuarenta y 15º bagajes	2.785.04
	Total de pagos obligatorios preferentes	<u>5.302.12</u>
Capítulo 2º	Artículo 5º: socorr. de sueldos	10.17
Capítulo 3º	Artículo: 6º: arbolado, y 5º animales domésticos	11.17
Capítulo 11	Artículo: 11º, impuestos	<u>85.66</u>
	Total de pagos obligatorios definitivos	<u>94.00</u>
Capítulo 15º	Artículo 5º: premios y subvenciones	8.22
Capítulo 9º	Artículo 3º: pensiones y festejos	30.61
	Total de pagos voluntarios	<u>38.76</u>

Con lo cual se dio por terminada la sesión que forman los existentes en S. S. y con miyo el Secretario que atiende

Manuel Ruiz

Juan B. Ruiz Manuel Gilabert
 Manuel Barra Francisco Rodriguez
 Francisco Rodriguez Antonio Bonete
 Francisco Turner Guillermo

Sesión ordinaria del dia 8 de Enero de 1910.

Damás Concurridos

En la villa de Donostia a las veinte horas del dia veinte de Enero de mil novecientos diez se reunieron en la Sala Capitular los individuos anotados al margen que cumplen con la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Fran ^{co} P. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar sesión ordinaria; abierto el acto por el Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes

Cancillería

Manual Ruiz Ortiz
General Ortiz Remírez
Lorenzo Ruiz Ruiz
Domingo Ramón Ruiz
Fran ^{co} García Ortiz
Manuel Esteban López
Basilio Rodríguez Fernández

Punto 1:

Siendo el acta de la sesión ordinaria celebrada el dia primero del actual fue aprobado.

Punto 2.

Para cumplir lo dispuesto en el Capítulo 3º de la Ley municipal vigente, el Ayuntamiento discutió la manera de designar la Junta local de asociados; teniendo en cuenta que el concepto tributario es casi conforme acuerdo en consecuencia con el art. 66 párrafo 3º de la expresa Ley donde el cuadro contribuyente en cinco secciones por calle en esta forma.

Sección 1:

Calle Duque Almodóvar, Pastelería Tráviesa y Lucha.

Sección 2:

Calle Mayas, Jardín, Puerto, Alta, Sobrealta y Plaza del General Espartero y Mayas.

Sección 3:

Calle Veracruz, Carnicería, Caridad, Colegio, Totot, Marimauzano, Batramuro.

Sección 4:

Calle San Sebastián, Peña, Carreritos, Hormadilla, Cuevas, Unión, Carcel, Calvario y Areua.

Sección 5:

Calle Granada y Tomales.

Vista la proposición del total de cuentas e contradicciones de cada Sección, acordose también asignar a las otras primeras Secciones tres vocales a cada

una y dos vocales a la última p que se haga saber al público en la forma ordinaria la conferencia de Secciónes para oír reclamaciones durante el plazo de ocho días.

Punto 3:

El Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia en Circular de 27 de Diciembre último ordena se notifique al siguiente acuerdo de la Honra Diputación Provincial requiriendo pago puntual, en la época de su respectivo vencimiento, de la cuota señalada a este pueblo por contingente del corriente año, o caso contrario incurrá en las responsabilidades que en el mismo se determinan. Entendida la Corporación acuerdo por unanimidad el cumplimiento exacto de la citada Circular de la cual queda enterada.

Punto 4:

Por los Concejales Don Gaudio Otoño, Don Laureano Ruiz y Don Domingo Ramírez se presentó la moción siguiente:
Los Concejales que suscriben proponen acuerdo el siguiente trámite la formación de un inventario de los bienes, cimiales y frapiles del Municipio dando cuenta del resultado. También solicitan constar en acta su protesta por los actos de la contabilidad Municipal anteriores al día de hoy.
Borma 8 Enero 1910"

Enterada la Corporación acuerdo se enmienda en acta la anterior moción p que pase a la Comisión de Hacienda el original para que informe lo que resulte de los documentos del Archivo referente al inventario que se solicita

Con lo cual se dio fin terminado el acto que formalizó asistente con S. S. y en mi nombre el Secretario que de todo ello certifica - sobre rafado presentante vale: S.

Ramón María Ruiz Gilabert

Ortiz " Bonizer
Barros
Barros
Rizzo
Timmer Bonner
Lafosseur
Ant Manier

Senores concurrentes.

El alcalde,

D. Fran^{co} P. Ruiz Ortíz

Concejales,

" Fran^{co} García Ortíz

" Manuel Ruiz Ortíz

" Manuel Gilabert López

" Gonzalo Ortíz Hernández

" Daniel Rodríguez Jurado

" Domingo Ramírez Ruiz

" Manuel Díaz Delgado

" Antonio Díaz Cabrera

" Francisco Jiménez Marqués

José Benítez

" Gabriel García Gil

Acta de

En la villa de Bornos a las once horas del
miércoles en la sala capitular con asis-
tido del Registro Civil don Gabriel
alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortíz se
crió a voz de pregones que iba a proce-
sarse al llamamiento de este año pa-
mismo a presenciar de referido acto.

Presente varios de los interesados
en la lectura de los artículos
cuál se verificó en el vor formado
de los Registros Parroquial y Civil,
libros o padrones de habitantes de este
se dio principio a la formación del
eripcion de la ley, dando la operacion

Nº de
orden
del
alista
minto

Nombres
del

	Nombres de los moros	Padre	Madre	Naturalidad
1	Gerónimo Abufai Rodríguez	Pedro	Catalina	Bornos
2	Francisco González López	Francisco	Otra	Id
3	Francisco López Fernández	Manuel	Rosario	Id
4	José Romero Marqués	Francisco	Inocencia	Id
5	Francisco Rodríguez Portana	Francisco	Francisca	Id
6	Manuel Carbajal Gutiérrez	Antonio	Dolores	Id
7	Francisco Jurado Gamido	José	Mamela	Id
8	Manuel Jiménez Alonso	Andrés	Rosario	Id
9	Manuel Jiménez Lamas	Fernando	Ara	Id
10	José Jiménez Castilla	Cristóbal	Dolores	Id
11	Manuel Rodríguez Fernández	Daniel	Antonia	Id
12	Ricardo Pérez Jiménez	Ricardo	Catalina	Id
13	Francisco Sánchez Ramírez	Manuel	Francisca	Id
14	Francisco García Dávila	Antonio	Francisco	Id
15	Diego Rodríguez Gilabert	Diego	Dolores	Id



Alistamiento.

dia quinientos diez novientos diez reunido el Ayunta-
miento del Señor Regidor Sindico y del Juez Municipal en car-
gencia del previamente citados, bajo la presidencia del Señor
declaró constituida la corporación en sesión pública y se animo
dá la formación del alistamiento de moros de este pueblo.
y del reemplazo del Ejército convocando a los interesados, con el

el Señor Presidente dispuso que se diera principio á la opera-
ción de la Ley y disposiciones posteriores referentes al acto, la
instrucción secretario. Teniendo sobre la mesa las relaciones
los libros de las diferentes secciones de este último registro, los
términos y los demás datos que se han creido convenientes,
alistamiento,clarificando a los moros á tenor de los pres-
de siguiente resultado.

Fecha del Nacimiento	Domicilio	Observaciones		
Día	Mes	Año	Calle	Nº
10	Enero	1889	Puerto	98
17	id	"	Torres	1
3	Febrero	"	Achira	23
7	id	"	Alta	15
11	id	"	Corales	23
13	id	"	Granada	52
15	id	"	Veraem	6
18	Marzo	"	Buevas	20
19	id	"	Granada	76
20	id	"	Corrales	14
22	id	"	Veraem	55
27	id	"	P. Gral Ept.º	41
30	id	"	Atreia	34
10	Abrial	"	Morjas	17
22	id	"	P. Gral Ept.º	6

7º
de
or
de
de
alita
onito

Nombres

de

	Nombres de los ninos	Padre	Madre	Naturaleza
16	Domingo Lopez Rodriguez	Domingo	Francesca	Ovornos
17	Laureano Jimenez Ruiz	Laureano	Dolores	id
18	Ivan Canas Romero	Ivan	Elvania	id
19	Hectorio Ruiz Lopez	Iori	Elvania	id
20	Ivan Reina Rodriguez	Ivan	Celestina	id
21	Rafael Lobo Alvarer	Diego	Etnia	id
22	Ivan Delgado Cardoso	Ivan	Eucamacion	id
23	Domingo Lopez Labrador	Iori	Elvania	id
24	Hectorio Gamido Correa	Hectorio	Francesca	id
25	Hectorio Jimender Rodriguez	Iori	Eufeta	id
26	Iori Aguilar Ramirez	Iori	Dolores	id
27	Miguel Carrasco Garnido	Hectorio	Dolores	id
28	Domingo Sanchez Ramus	Iori	Catalina	id
29	Iori Cabrera Guerrero	Ivan	Isabel	id
30	Francisco Lopez Jimeno	Iori	Elvania	id
31	Manuel Delgado Ortega	Eduardo	Francesca	id
32	Ivan Iiron Lopez	Hectorio	Elvania	id
33	Iori Sevillano Carnoua	Francisco	Carmen	id
34	Manuel Ronero Dominguez	Pedro	Dolores	id
35	Iori Pedroso Jurado	Diego	Dolores	id
36	Domingo Blanco Garnido	Manuel	Isabel	id
37	Ivan Soto Ruiz	Sotero	Astoria	id
38	Iori Marquez Gomales	Hectorio	Etnia	id
39	Iori Caralla Ruiz	Lorenzo	Dolores	id
40	Francisco Manilla Delgado	Ivan	Isabel	id
41	Hectorio Gomales Blanco	Luisa	Astoria	id
42	Nicolas Mercado Ortega	Iori	Francesca	id
43	Miguel Rodriguez Barrios	Hectorio	Luisa	id
44	Nicolas Ruiz Ortega	Manuel	Isabel	id
MOTOS de otra naturaleza con residencia				
45	Sebastian Redondo Soto	Sebastian	Dolores	Sera
46	Fernando Vega Munoz	Miguel	Teresa	Villaluenga

Fecha del nacimiento	Domicilio dia mes año	Calle n. ^o	Observaciones
26 Abril 1889	s. Sebastian	27	
30 id	Travessia	14	
1º Mayo	s. Sobrealta	40	
4 id	s. Sebastian	14	
3 Junio	barrera	3	
5 id	extramuros		
9 id	Veraemir	19	
1º Julio	Calvario	14	
9 id	Sobrealta	23	
2 Agosto	Peña	15	
10 id	Calvario	14	
9 id	Avenida	22	
3 Septiembre	extramuros		
9 id	Puerto	2	
11 id	Sobrealta	70	
18 id	Jardin	16	
26 id	Granada	74	
30 id	D. Almodóvar	35	
1º Noviembre	Granada	49	
4 id	Altas	40	
19 id	Travessia	24	
27 id	Alta	28	
29 id	Alta	13	
5 Diciembre	extramuros		
10 id	Cuevas	19	
10 id	P. Morias	8	
14 id	Puerto	40	
28 id	D. Almodóvar	29	
4 Agosto	Puerto	22	
vivió en esta villa			
10 Junio 1888	Atuna	76	
23 Noviembre 1889	Calvario	24	

Nº
de
or-
den
del
alista
miento

Nombres

del

	Nombres de los moros	Padre	Madre	Naturalera
47	José Gomáder Sanchez	Domingo	Isabel	Frigueros
48	Antonio Muñoz Zamora	Prudencio	Beatriz	Iticos
	MOROS DE ESTA NATURALERA CON RESIDENCIA			
49	Francisco Díaz Jiménez	Ivan	Francisca	Dornos
50	Antonio López Jurado	Ivan	Catalina	Id
51	Antonio Contreras Gomáder	Ivan	Antonia	Id
52	José Sanchez López	José	Estra	Id
53	Francisco Esteban Almilla	Francisco	Antonia	Id
54	José Romero Camas	Francisco	Ismael	Id
55	José Romero Salazar	Ivan	Floriano	Id
56	José Lebrón Jurado	José	Dolores	Id
57	José Cumplido Díaz	Antonio	Estra	Id
58	Manuel Parra Jiménez	José	Estra	Id
59	Ivan Jiménez Delgado	Fernando	Isabel	Id
60	Francisco Labrador Díaz	Ivan	Alvarado	Id
61	Lorenzo Morilla Rodríguez	Francisco	Francisca	Id
62	Ivan Macías Beato	Francisco	Antonia	Id
63	Francisco Caballero Rivero	José	Floria	Id
64	Huguet Fernández García Roiguer	José	Id	
	MOROS DE ESTA NATURALERA DE			
65	Antonio Barrón Álvarez	José	Francisca	Id
66	Ivan Romero Contreras	Ivan	Ángeles	Id
67	José Jiménez López		Dolores	Id
	MOROS DE ESTA NATURALERA FALLECIDOS EN ESTA			
68	José Garrido Marchán	Antonio	Luisa	Dornos
69	José Reina González	Francisco	Francisca	Id
70	José Labrador Gilabert	Ivan	Maria	Id
71	Manuel Corrales Gomáder	Manuel	Estra	Id
72	Manuel Pinto Barrón	Antonio	Francisca	Id
73	Francisco Andrade Galván	Ivan	Antonia	Id
74	Domingo Labrador Ruiz	Ivan	Joséfa	Id
75	Ivan Pérez Domínguez	Antonio	Maria	Id

Fecha del nacimiento días - Mes - Año	Domicilio Calle N°	Observaciones.
2 Enero 1889	Sobrecilla 82	
27 Febrero	Granada 22	
vive en otras poblaciones.		
28 Febrero 1889	Zerex	
6 Marzo	" Idem	
27 id	Villanueva	
5 Abril	P. de Sta María	
6 id	Idem idem	
13 Mayo	Sevilla	
1º Julio	Zerex	
20 id	id	
25 id	Arenos	
1º Agosto	Zerex	
16 id	Escarrena	
15 Septiembre	Zerex	
17 id	Ubrique	
22 Octubre	Arenos	
18 Noviembre	Zerex	
6 Diciembre	Cadiz	
ignorado paradero.		
23 Marzo 1889		
14 Abril		
1º Octubre		
otras poblaciones.		
1º Enero 1889		fallecio 30 Enero 1908
9 id		id 11 Diciembre 1891
22 Febrero		id 2 Septiembre 1892
28 Enero		id 7 Noviembre 1890
3 Febrero		id 30 Enero 1894
16 id		id 2 Septiembre 1890
20 id		id 11 Noviembre 1895
25 id		id 17 Julio 1893

Nº de
or-
den
de
alista
minto

Nombres

del

Nombres de los niños	Padre	Madre	Naturales
76 Diego Prieto Fernández	José	Joséfa	Domingo
77 José Romero Rodríguez	José	Dolores	id
78 Dolores García Sánchez	José	Dolores	id
79 José Pedregosa Rodríguez	José	Elena	id
80 Manuel Palomares Real	Antonio	Isabel	id
81 José Alarcón García	José	Carmen	id
82 Antonio Capón Andrade	Antonio	Elena	id
83 Manuel García Moreno	Manuel	Joséfa	id
84 Manuel Ramírez Flores	Manuel	Antonia	id
85 José López Díaz	José	Dolores	id
86 Juan Hernández Reina	Antonio	Joséfa	id
87 Juan Gómez Díaz	José	Elena	id
88 José González Reina	Manuel	Joséfa	id
89 José Gómez Baquerizo	José	Elena	id
90 Francisco Jiménez Rodríguez	Antonio	Joséfa	id
91 Cristóbal Amador Gómez	Francisco	Dolores	id
92 Adelaida Rodríguez Díaz	Francisco	Maria	id
93 Juan Saillant Moreno	Francisco	Dolores	id
94 Lorenzo Pedregosa Ramírez Fernández	Fernando	Antonia	id
95 José Velasco Casbellido	Nicolas	Consolación	id
96 Antonio Galván Ruiz	Juan	Carmen	id
97 Eduardo Delgado Soto	Manuel	Francisca	id
98 José Pérez Cañas	José	María	id
99 José Cañas Labrador	Francisco	Antonia	id
100 Manuel Amador Suárez	Manuel	Joséfa	id
101 Juan Ramírez Vega	José	José	id
102 José Romero Hernández	Juan	Francisca	id
103 Juan Torano González	Antonio	Maria	id
104 Manuel Guillén Rodríguez	Manuel	Francisca	id
105 Antonio García Gómez	Antonio	Maria	id
106 Diego Domínguez Labrador	José	Laura	id
107 Francisco Ortíz Alvarez	Francisco	Dolores	id

<u>Fecha del nacimiento</u>	<u>Domicilio de calle N°</u>	<u>Observaciones.</u>
9 Marzo 1884		fallus 8 aborto 1889
10. id	"	id 21 Julio 1890
20. id	"	id 28 Enero 1890
27. id	"	id 15 Febrero 1892
31. id	"	id 7 Octubre 1890
4 Abril	"	id 26 Febrero 1894 (Cadir)
14. id	"	id 18 Octubre 1889
18. id	"	id 1º Mayo 1889
24. id	"	id 13 Septiembre 1895
25. id	"	id 6 Mayo 1891 (2 veces)
2 Mayo	"	id 27 Septiembre 1895
14. id	"	id 18 Junio 1889
17. id	"	id 19 Mayo 1889
18. id	"	id 26 Julio 1889
19. id	"	id 5 id 1889
22. id	"	id 25 Marzo 1892
29. id	"	id 6 Noviembre 1892
7 Junio	"	id 24 Junio 1889
11. id	"	id 14 Septiembre 1890 (2 veces)
12. id	"	id 21 Enero 1890
17. id	"	id 24 Diciembre 1905
19. Julio	"	id 7 Junio 1892
20. id	"	id 9 Septiembre 1890
1º Agosto	"	id 20 Junio 1891
6 Agosto	"	id 17 Octubre 1890
10. id	"	id 2 Septiembre 1890
12. id	"	id 30 Enero 1890
16. id	"	id 25 Junio 1892
20. id	"	id 25 Agosto 1891
2 Septiembre	"	id 5 Octubre 1890
1º id	"	id 23 Junio 1890
10. id	"	id 18 Nov. 1892

No.
de
orden
del
aldu-
minto

Nombres
del

	Nombres de los nros	Padre	Madre	naturaleza
108	Irene Díaz García	Antonio	Ireeta	Borras
109	Ivan Moreno Lamas	Franco	Franesca	sd
110	Manuel Eugenio Real	Antonio	Manuela	sd
111	Diego Prado Ramírez	Austín	Antonia	sd
112	Manuel Durado Giménez	Franco	Manuela	sd
113	Ivan Sanchez Giménez	Antonio	Franesca	sd
114	Irene Bastida Medina	Domingo	Ireeta	sd
115	Irene Cebrián Peinado	Wagner	Dolores	sd
116	Ivan Portillo Lamas	Manuel	Elvira	sd
117	Antonio Sanchez Peña	Fran	Ireeta	sd
118	Antonio Giménez Andrade	Irene	Conrado	sd
119	Sebastián Giménez Quirós	Manuel	Elvira	sd
120	Manuel Ortega Orzáez	Manuel	Manuela	sd
121	Antonio Salazar Peinado	Antonio	Franesca	sd
122	Franco Hidalgo Giménez	Ivan	Franesca	sd
123	Diego Lanata Masquer	Pedro	Antonia	sd
124	Irene Atria Camas	Ivan	Concepción	sd
125	Manuel Rodríguez Peinado	Franco	Pedro	sd
126	Helephino Sancho Peinado	Irene	Ireeta	sd
127	Franco Antonio Camas	Laura	Dolores	sd
128	Franco Peinado Álvarez	Irene	Gabriel	sd
129	Manuel Pérez Sanchez	Manuel	Catalina	sd
130	Irene González Gilabert	Antonio	Catalina	sd

Y no habiendo otros nros que incluir se dio
de lo que se consigna en el
que e informaciones practi-
cal acto, consignandose tam-
bién de base para formar
que en cumplimiento de los
de hoy una copia autori-
zados y pregorres que el dia
documento, a cuyo acto

<u>Fecha del nacimiento dia mes año</u>	<u>Domicilio calle n°</u>	<u>Observaciones</u>
1º Octubre 1889		fallido 29 Octubre 1890
11 id " "		id 29 Abril 1890
18 id " "		id 11 Febrero 1892
28 id " "		id 17 Mayo 1890
4 Noviembre " "		id 15 Diciembre 1890
7 id " "		id 12 Enero 1889
10 id " "		id 16 Julio 1891
19 Noviembre " "		id 28 Junio 1892
25 id " "		id 16 Mayo 1890
28 id " "		id 14 Enero 1906
30 id " "		id 14 Enero 1890
7 Diciembre " "		id 24 Abril 1892
7 id " "		id 7 Enero 1891
7 id " "		id 16 Septiembre 1890
11 id " "		id 14 Marzo 1891
20 id " "		id 8 Abril 1892
20 id " "		id 27 Noviembre 1892
23 id " "		id 8 Diciembre 1891
23 id " "		id 12 Mayo 1892
30 id " "		id 16 Febrero 1890
1 Enero 1889		id 6 Enero 1889
6 Mayo " "		id 12 Agosto 1889
16 Octubre " "		id 20 Enero 1890

por terminado el acto, haciendo constar que el fundamento precedente alistaniente. Verifica de los documentos y dadas por los individuos de la Corporación concurrentes bien dicen fundamentos en la lista preliminar que ha
lo. Dentadas estas consideraciones, la Corporación acordó
preceptos reglamentarios, se exponga al público and dia
lado de este alistaniente, anunciandose tambien por
trinta dias actuales tendra lugar la rectificación de dichos
se citara a los interrados en la forma reglamentaria

Con lo cual se dio por terminado el acto
que firman los señores concuerantes con
d. J. de que yo el Secretario certifico =

Perez Gómez Ruiz
Gómez Ortíz Marín
Rodríguez Barroso Tirones
Barrio Fabián Balbín Ant. Massicet

Sesión ordinaria del dia 15 de Enero de 1910
Señores Concuerantes En la villa de Hornos a las veinte horas del dia quince
Alcalde Presidente de Enero de mil novecientos diez se reunieron en la Casa
de don Juan ^{co} P. Ruiz Ortíz Capitular los subdivisiones autorizadas al margen compusieron
Concejales la mayoría del Ayuntamiento de la misma, bajo la
don Juan P. Ruiz Ortíz Presidencia del Señor Alcalde don Juan ^{co} P. Ruiz Ortíz
con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto
por el Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1:

Lidas las actas de las sesiones ordinaria del dia ochenta y
extraordinaria de hoy fueron aprobadas.

Punto 2:

Vista la liquidación general del presupuesto de este
municipio perteneciente al año de 1909, en la que aparecen
los créditos pendientes de cobro y pago incorporados
a iguales capital y artículos del presupuesto para 1910
conforme determinó el R. D. de 21 de Marzo y R. O. de
18 de Octubre de 1905, el Ayuntamiento encontrando bien
formada acordó aprobarla y que quede unida al citado

presupuesto, vigente con el mismo valor y fijación que los demás correspondientes de la cual se remitirá copia al Exmo Señor Gobernador Civil de la Provincia en cumplimiento de las citadas disposiciones.

Punto 3º

El Exmo Señor Gobernador Civil de la Provincia, en Círculo de 8 del corriente mes comunica haber ordenado al editor del Boletín Oficial de la Provincia servir una suscripción de dicho periódico oficial a nombre de la Junta Municipal del Distrito electoral de esta villa, a tenor de lo dispuesto en el antepenúltimo párrafo del artº 11 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, cuyo importe se abocará con cargo al Capítulo del presupuesto local de donde se satisfacerán los costos que exigea el funcionamiento de la expuesta Junta.

La Corporación acatando la orden superior acordó festejar cumplimiento y que el importe de la referida suscripción se libre del capitulo 1º artº 7º del siguiente presupuesto

Punto 4º

Sometidas las cuentas de recaudación por consumo y arbitrios del año 1909, al examen y fijación de finitivas del Acuartillamiento, fueron leídas en todos sus detalles y obviada discusión sobre de las mismas no se tuvo observación alguna por los Señores Caigables fuero que mencionadamente resultaban aprobadas y la totalidad convenía con el resultado que anotaban sobre cuentas nómadas.

Resultando que los ingresos dejados de recaudación estan registrados en el libro de Propios, conforme acoman los libros de contabilidad respectivos, se acordó fijar las citadas cuentas en la forma siguiente

Prestal	
Imposta el cargo	64.680'19
Grem la dota para otros recaudatorios	<u>12.518'48</u>

Liquido ingresado en el arca de Propios

Ultimamente se acordó que las citadas cuentas se expague

el pueblo durante quince días en juicio de agravios
y las reclamaciones que se formulen se someterá al
conocimiento del Ayuntamiento y en caso contrario se
archivarán.

Con lo cual se dio por terminado el acto que forman los
dichos concurrentes con S. S. y con migo el Secretario que
de todo ello certifica.

Perez Barrio Gilabert
D. Garcia Ruiz Tineney
Rodriguez Ruiz Tineney
Barrios Ramirez
Barrios Ruiz

Sesión ordinaria del dia 22 de Enero de 1910

Senores Concejales

En la villa de Tomosa las veinte horas del dia veinti
y dos de Enero de mil novecientos diez se reunieron en
la Casa Capitular los individuos del Ayuntamiento
a la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde D.
Francisco P. Ruiz Dotiz, con objeto de celebrar
sesión ordinaria y abierto el acto por el Señor
Presidente se tomaron los acuerdos siguientes.

Alcalde Presidente
Don Francisco Ruiz Dotiz
Concejales

" Manuel Ruiz Dotiz
" Alvaro Viana Delgado
" Manuel Gilabert Lopez
" Rosilio Rodriguez Ruiz
" Antonio Barrios Alvaro
" Francisco Garcia Dotiz
" Francisco Jimenez Marquez

Punto Iº

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el dia
quince del corriente mes fue aprobada

Punto IIº

Tráido a la vista del Ayuntamiento el expediente in-
troducido para la formación de las listas de electores de los
promovidos en la de Senadores del Reino del corriente año
y resultando que las referidas listas han permanecido
expuestas al público desde el dia 10 hasta el veinte,

uno del actual, ambos inclusivos, sin que durante dicho plazo se haya reclamado contra ellas, la Concejuelan acuerdo nos suavizadas darlas por ultimadas y que se publiquen como definitivas en el tiempo y forma dispuesto en el artº 29 de la Ley electoral de
Senadores de 8 de Febrero de 1.877.

Punto 3:

Si habiendo formulado reclamaciones a las listas de alteraciones del padrón vecinal por cambios de domicilios así como por altas y bajas en el mismo, durante el plazo de quince días, que han permanecidas expuestas al público en suicio de agravios, el Ayuntamiento acuerde aprobarlas y que se hagan al padrón del año del 1907, el cual recibirá en el coriente año, esas dichas alteraciones y modificaciones, cumpliéndose por el Señor Alcalde lo preservido en el artº 23 de la Ley Municipal.

Punto 4:

Quedó autorizado el Señor Alcalde para realizar la reparación de la entrada del arcoífe de la calle de Nuestra Señora del Rosario con la intervención de la Comisión de Fomento, librando el santo que ocupa del Capº 6º artº 6º del presupuesto vigente con la aprobación de la expresa Comisión.

Punto 5:

En veinte y uno de diciembre último se le conferió comisión de quinta a Don Tomás Mariscal Valenzuela y Massa, reintegrasele de los gastos causados al Ayuntamiento acuerde de le abonaran sesenta pesos del Capº 1º artº 6º del presupuesto.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firmaron los asistentes en 33º y con migo el Secretario que certifico

G. Gómez

Rivas

D. Ruiz Barraza

F. P.

Rodríguez

Firmeza y Barral y García

Art. Maestre

Sesión ordinaria del dia veinte y nueve de Enero del año
Señores concurrentes en la villa de Tomos a las veinte horas del dia veinte
Alcalde Presidente y nueve de Enero de mil novecientos diez se reunieron en
don Juan P. Ruiz Ortiz la Casa Capitular los individuos anotados al margen
Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la mis-
ma, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Francisco J.
Manuel Díaz Delgado P. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar sesión ordinaria y
abierta el acto por el Señor Presidente se tomaron los
siguientes acuerdos.

Don Manuel Ruiz Ortiz
Francisco Jiménez Berlanga
Antonio Díaz Alcaide
Juan Soria Ortiz

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el dia veinte
y dos del corriente mes fué aprobada

Punto 2º

El Señor Alcalde de Arcos requiere el nombramiento
de un representante de este Ayuntamiento para que
asista a la Junta que sea de celebrarse en las Casas
Capitulares de aquella Ciudad el dia Cincuenta de Febrero pro-
ximo venidero, con objeto de examinar y censurar las au-
torizaciones de la Corte respectivas al año de mil novecientos no-
venta y la Confusión en su vista acordó nombrar repre-
sentante en dicho acto a don Alberto de Burgos Puerto,
sufragandole siete pesetas cincuenta céntimos por gastos
de locomoción del capítulo de sus previstos.

Punto 3º

Quedo autorizado el Ayuntamiento que la Junta Comisión
Provincial había acordado en veinte y cinco del año
anterior aprobar las elecciones de concejales de esta villa
convocadas en el mes de Diciembre último mediante
proclamación realizada por la junta municipal del
año electoral.

Punto 5º

Tras el informe emitido por la Comisión de Hacienda acerca de la petición de varios Concejales para la formación de un inventario de bienes, valores y propiedades del Municipio, se acordó por unanimidad desestimarla, como en el mismo se proponía, por resultar confundidas las documentaciones solicitadas.

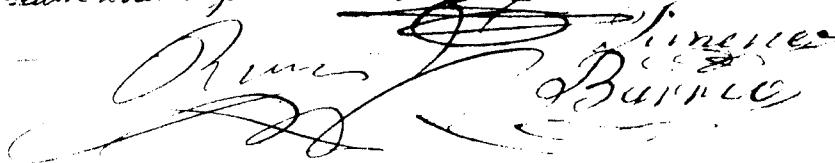
Punto 5º

Solicitándose a la Junta Deputación Provincial trescientas veinte y seis pesetas, cinco centimos, por reparación extraordinaria de mil novecientos ocho para abonar a don Vicente García Gutiérnua sacerdote de demora sobre creditos contra la Provincia y cada vecindad el término de un mes para saldar deudas descubierto o en otro caso incurriran en responsabilidad personal los actuales Concejales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad el pago de la expresada suma y de todos los créditos resultantes de los presupuestos, 1.907, 1908 y 1.909.

Punto 6º

Don Diego Rodríguez Reiri, medico Titular de esta villa, solicita la adquisición de dos cajas de seis ampollas de suero Cigüillere específico para la tuberculosis de los Sanos Casas y Oliver de Barcelona a fin de aplicarlos a los fructuosos tuberculosos de la Beneficencia domiciliaria. El Ayuntamiento acordó por unanimidad la adquisición del referido producto con cargo al capítulo 5º rotulado del presupuesto en vigor emergiendo del servicio al farmacéutico que le consfieuda en turno.

Con lo qual quedó por terminado el acto que formalizó los asistentes con S. F. y en suyo el Secretario que consta entre linea suscrito.

Punto 7º


The image shows two handwritten signatures. The first signature on the left is "Reiri" and the second signature on the right is "Pinches". Below these signatures is another signature that appears to be "Burgos".

Marias *Barrera Rodríguez*
García *Ant. Muñoz*

Acta de rectificación del Alistamiento

Senores concuentos.

Alcalde Presidente
Don Manuel Ruiz Ortiz
Concejales
... M. Borrás García Rodríguez
... Manuel Barrera Delgado
... Manuel Vilabot López
... Basilio Rodríguez Jurado
... Antonio Marías Albián
... Francisco García Ortiz
... Francisco Jiménez Martínez

En la villa de Dornos a los treinta días de Enero de mil novecientos diez, previa la convocatoria al efecto, se reunieron en la hora de las once de la mañana en las Casas Consistoriales, los Sres que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Sr. Presidente en funciones don Manuel Ruiz Ortiz con objeto de proceder a la rectificación del alistamiento para el reemplazo del presente año, en cumplimiento a lo que dispone el Capº V de la Ley de 21 Octubre de 1896, y el artº 1º del Reglamento para la ejecución de la misma de 23 de Diciembre del propio año, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas por las leyes de 25 de Diciembre de 1899 y 14 de Diciembre de 1901, mediante haberse hecho, según causa del expediente general para llevar a cabo el presente reclutamiento y reemplazo, las citaciones para este acto prevenidas por el artículo 27 de la referida ley a los moros o a sus padres, tutores o parientes más cercanos, amigos, u otra persona de quien aquellos dependan, el Sr. Presidente, mandó abrir la sesión en presencia de los interesados y demás personas que quisieran concursar; y practicada en alta voz por el infrascrito Secretario la lectura del citado capítulo Vº y VI de la referida ley, ordenada por dicho Sr. Presidente, leyose a continuación en virtud del mandato también expreso de este, el alistamiento formado en sesión del día quince de este mes, cuya rectificación debe hacerse en la actual formulándose en su virtud, por quienes se dirá, las reclamaciones, produciéndose los documentos y acordando el Ayuntamiento

resoluciones siguientes:

Exclusiones

Luis Pichaco Jiménez, hijo de Juan y de Concepción

Visto que por comparecencia ante esta Alcaldía d^e Caceres el vecino Jiménez Sevillano solicita la inclusión en el alistamiento de este pueblo de su hijo Luis Pichaco Jiménez, nacido en Sevilla el 23 de Enero de 1889, según nota remitida por la alcaldía de dicha ciudad, y que se tiene a la vista, y resultando que el expresado mozo debe ser alistado con arreglo a la orden en el corriente año correspondiendo serlo en este pueblo con arreglo al caso primero del artº 140 de la vigente Ley de quintas, el Ayuntamiento acuerda su inclusión en el alistamiento de esta villa, en atención a las consideraciones expuestas.

Exclusiones

Teniendo en cuenta las circunstancias de residir con sus respectivas familias en otras poblaciones, y la de figuras ya alistados en los pueblos de sus respectivas residencias fueron excluidos del Alistamiento de este pueblo los mozos que si seguido se relacionan, detallándose también los pueblos donde resultan alistados y las fechas de los escritos en que las respectivas Alcaldías participan quedan alistados los mozos de referencia, a saber:

1º 49. Frau ^{co} Díaz Jiménez

50 Antonio López Júarez
55 José Romero Lázaros
56 José Gómez Júarez
58 Manuel Díaz Jiménez
60 Frau ^{co} Labrador Díaz
63 Frau ^{co} Caballero Júarez

Alistados en Jerez, según oficio fecha 18 de Noviembre último

51 Antonio Contreras González - Viven en Villamartín según id de 23 de Agosto último

52 José Sanchez López } Viven en Puerto Sta. María según id de 19 de Noviembre último

53 Francisco Gutiérrez Maizilla

54 José Romo Casas - Viven en Sevilla según id de 26 de Octubre último.

P.º 57. José Cumplido Diaz } Alistados en Arcos segun oficio de 19 de Noviembre ultimo
62. Juan Alarcas Beato }

89. Juan Juan Delgado - Den en Sociedad segun id de 9 de Dicero actual

61. Lorenzo Morilla Rodriguez Den en Utrera segun id de 20 de Septiembre ultimo

28. Pedro Sanchez Ramon Den en Arcos segun id de 28 de Dicero actual

64. Joaquin Fernandez Garcia. Id en Cadiz segun id de 25 de Noviembre ultimo

Fueron tambien excluidos del alistanamiento los moros numeros desde el 68 al 130, ambos inclusive, por estar probados sus respectivos fallecimientos ocurridos en esta y en otras poblaciones.

El Señor Regidor Lindico pidió la exclusión del alistanamiento de los moros numeros 65-66 y 67, cuyos paraderos se ignoran. El Ayuntamiento acuerda que a mas de las diligencias practicadas se lleven a cabo cuantas gestiones sean posibles en averiguación del paradero de dichos moros y de si figuraron o no incluidos en alistanamientos de otras poblaciones, encuadrándose al efecto el oportunuo expediente, cuyo resultado se traerá a la consideración del Ayuntamiento, a fin de tenerlo en cuenta en su dictamen al llevarse a cabo la rectificación y cierre definitivo del alistanamiento.

Cumplido ya el objeto de esta sesión el Sr. Presidente dio por terminado el acto de la rectificación del alistanamiento, manifestando en alta voz, que a las once horas del dia anterior, al segundo y vespertino del mes de Febrero proximo, se reuniría el Ayuntamiento con los interesados que quisieran asistir, para dar lectura al error definitivamente las listas rectificadas, tal como provee el articulo 6 de la Ley.

Después de haberse entregado a los reclamantes, por acuerdo del Ayuntamiento, las certificaciones preceptuadas en el articulo 8 de la Ley del ramo, se llevanto la sesión, firmando esta acta los señores que saben de los al margen nombrados con migas el Secretario que certifico.

Ruiz

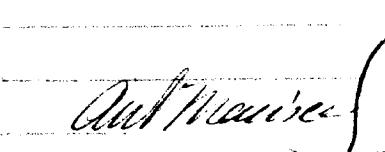
Garcia

Banco. Jimenez

Prieto





Sesión ordinaria del dia 8 de Febrero de 1.910

Señores Concejales. En la villa de Bornos a las veinte horas del día veinte
 Alcalde Presidente de Febrero de mil novecientos diez, se reunió en la casa
 Frau = P. Ruiz Otarro. Capitular los individuos acotados al margen que cues-
 Cuencajibas. Trajan la mayoría del Ayuntamiento de la misma
 Manuel Ruiz Otarro bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Francisco
 Cristóbal Bruna Rodríguez. P. Ruiz Otarro, con objeto de celebrar sesión ordinaria
 Manuel Díaz Delgado y abierto el acto por el Señor Presidente se tomaron
 Manuel Gilabert López los acuerdos siguientes.
 Carlos Rodríguez fijarán Punto 1º
 José Jiménez Marqués Leer las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria
 Antonio Díaz Lebrón Durante de veinte y nueve y treinta de Enero último
 Frau = Bruna Otarro respectivamente fueron aprobadas.

Punto 2º

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que durante el
 presente mes se realicen los pagos municipales guardando
 la prelación siguiente, quedando aprobada la voluntad del Pleno. Of.

Capítulo 1º 1º Abt. 5º Sueldos de empleados; 2º material de escritorio
 3º suscripciones; 4º conservación Casa Ayuntamiento;
 5º arde efectos y mobiliarios; 6º quintos; 7º elecciones; 9º va-
 luacion de la requisa territorial; 10º material de furgaderos 1019 96

Capítulo 2º 2º Abt. 1º Guardia Municipal; 2º verdes y extraordinario 156 73

Capítulo 3º 3º Abt. 1º gastos generales; 2º alumbrado; 3º limpia; 6º
 mercados; 7º matadero; 8º cementerio 184 08

Suma y sigue 1.610 92

		Autorizar	16 10 92
Capítulo	4º Artº 3º retribuciones y 6º alquileres de edificios -	178 53	
Capítulo	5º Artº 1º gastos generales; 2º socorros domésticos; 3º auxilio beneficios; y 6º socorros para los trabajantes -	986 96	
Capítulo	6º Artº 5º mantenimiento de edificios; 2º de caminos vecinales; 3º de facultades; 4º de alcantarillas; 5º de mataderos; 7º aceras y empedrados; 10º reparación para la carretera y 11º de sembradío -	287 50	
Capítulo	7º Artº 3º Cárcel del partido; y 4º socorros a presos -	149 24	
Capítulo	9º Artº 6º pensiones; 6º creditores concursados; 8º subvenciones y 12º suministros; 13º cuantímate provincial; 14º encaldeamiento consumo consumo y 15º bagajes -	7905 12	

Total de pagos obligatorios preferentes 11.069 27

Capítulo	2º Artº 5º socorros de incendios -	4117
Capítulo	3º Artº 4º arbolado; y 5º animales dañinos -	4117
Capítulo	11º Artº Unico: imprevistos -	85 66
	Total de pagos obligatorios diferibles -	94
Capítulo	4º Artº 5º premios y subvenciones -	8 83
	Total de pagos voluntarios	8 83

Al mismo tiempo acordó que el Señor Alcalde fuese en primer lugar los gastos obligatorios no satisfechos cuando sea designadas autoridades del corriente año.

Punto 3º

Quedo acuerdado el Agravamiento que durante el mes de Enero último habia cesado del cargo de vigilante el empleado de Comercio Juan Correa Armario, ocupando la vacante Antonio López Jiménez

Punto 4º

El Señor Administrador de Hacienda Provincial, en Cercado inscribe en el D. O. de la Provincia de 28 de Enero ultimo ordena la reparación de los daños al amillaramiento de la riada Urbana, Písica y Peumaria de este distrito Municipal, conforme previene el artº 16 del T.

abamento de territorial segante.

El Ayuntamiento acordó el cumplimiento de dicho servicio y los gastos que sevieran a librarse del Capítulo 8º artº 9º del presupuesto, debiendo someterse la refundición a la aprobación de la Junta Provincial p darseis seguir los trámites de publicación de los presupuestos en la referida circular.

Punto 8º

El Señor Gobernador Civil de la Provincia transcribe acuerdo de la Comisión Provincial, fecha 21 del mes anterior, por el que se requiere a este Ayuntamiento para que en el plazo de treinta días satisfaga 1.334,96 pesetas que adeuda por saldo de cuantiente del año 1.909, bajo apercibimiento en otro caso de proceder a su cobro por la vía de apremios en los bienes del Alcalde y Consejales.

Entendido el Ayuntamiento acordó el abono de la expresada suma dentro del corriente mes con preferencia a las demás atenciones del presupuesto.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firmaron los asistentes con S. I. y conmigo el Secretario que certifico. = Entre líneas del mis anterior vale:

J. P. Ruiz Barrio
Garcia
Gilabert Rodríguez Cuellar
Pozo Banco Francisco
C. M. M.

Acta de rectificación definitiva y cierre del Ajustamiento.

Señores Concejales

Alcalde Presidente | En la villa de Bornos a los doce días de Febrero
 Juan P. Ruiz Dotí | de mil novecientos diez, previa convocatoria al efecto
 y bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Francisco

P. Ruiz Ortiz se reunieron a la hora de las once en la
 Casa Consistorial, los señores cuyos nombres al margen
 se expresan, con objeto de proceder a la rectificación de
 definitiva y cierte del alistamiento de moros concorrentes
 al presente reemplazo, según previene el artículo cuen-
 ta y cuatro de la vigente Ley de Declutamiento de veinte
 y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y seis, y, abierto
 la sesión a presencia de los interados, se ordenó para el
 Señor Presidente y practicó por el enfrascito Secretario la
 lectura del acta del alistamiento y la de su rectificación,
 visto el expediente instruido para averiguar la ausencia
 y paradero durante los diez últimos años de los moros An-
 tonio Domínguez Alvarez, Juan Romero Contreras, y José Ji-
 menez López, el Ayuntamiento hizo suyo el dictamen
 del Señor Regidor Serrano, que obra en dicho expediente, acor-
 dando excluir del alistamiento a los referidos moros, en acuerdo
 già con lo preceptuado en el artº 6º del vigente reglamen-
 to para la ejecución de la Ley de cuentas, disponiendo que
 inmediatamente se cursen los oportunos edictos al Señor
 Gobernador Civil de la Provincia a los fines del para-
 go segundo del referido artículo, al objeto de que el resul-
 tado que ofrecan dichas diligencias pueda tenerse en
 cuenta en el alistamiento del año inmediato.
 Con lo cual y no habiéndose producido alguna otra
 reclamación de inclusión ni exclusión, el Ayun-
 tamiento declaró definitivamente cerrado el alistamiento
 de moros de este pueblo del corriente año en la
 siguiente forma

Nº							
de	Hombres de los moros		de sus				Nombrés
orden			Documentos				del
1	Garcia Obregón Rodríguez 10.	Enero	1889	Pedro	Catalina		

Número de orden	Nombres de los moros			Fecha de sus nacimientos			Nombres del Padre		Nombres del Madre	
	Nombre	Apellido	Apellido	Año	Mes	Año	Nombre	Apellido	Nombre	Apellido
2	Francisco	Gonzalez	Lopez	17	Enero	1889	Francisco	Araa		
3	Francisco	Lopez	Armario	3	Febrero	"	Manuel	Maria		
4	Jose'	Romero	Marquez	7	"	"	Francisco	Josefa		
5	Francisco	Rodriguez	Pastoriza	11	"	"	Francisco	Francesca		
6	Manuel	Caballero	Gutierrez	13	"	"	Antonio	Dolores		
7	Francisco	Jurado	Garcia	15	"	"	Jose'	Zamora		
8	Manuel	Iesus	Romero	15	Marzo	"	Andres	Fernando		
9	Manuel	Leiva	Camas	19	"	"	Fernando	Araa		
10	Jose'	Juanan	Castilla	20	"	"	Pestobal	Dolores		
11	Manuel	Rodriguez	Fernandez	22	"	"	Barilio	Antonia		
12	Reyero	Perez	Jimenez	27	"	"	Reyero	Catalina		
13	Juan	Sanchez	Ramirez	30	"	"	Manuel	Francesca		
14	Juan	Garcia	Maena	10	Abril	"	Antonio	Francesca		
15	Diego	Rodriguez	Gilbert	22	"	"	Diego	Dolores		
16	Domingo	Lopez	Rodriguez	26	"	"	Domingo	Francesca		
17	Lorenzo	Jimenez	Reina	30	"	"	Lorenzo	Dolores		
18	Juan	Camas	Romero	1º	Mayo	"	Juan	Maria		
19	Antonio	Ruiz	Lopez	04	"	"	Jose'	Maria		
20	Juan	Reina	Rodriguez	3	Junio	"	Juan	Clementina		
21	Rafael	Lobo	Alvarez	5	"	"	Diego	Araa		
22	Juan	Delgado	Cardoso	9	"	"	Juan	Zamaria		
23	Domingo	Lopez	Labrador	1º	Julio	"	Jose'	Zamula		
24	Antonio	Sancho	Correa	9	"	"	Antonio	Francesca		
25	Antonio	Fernandez	Rodriguez	2	Agosto	"	Jose'	Josefa		
26	Jose'	Aguilar	Ramirez	10	"	"	Jose'	Dolores		
27	Miguel	Zamora	Sancho	9	"	"	Antonio	Dolores		
28	Jose'	Cabrera	Guinero	9	Septiembre	"	Juan	Habel		
29	Juan	Lopez	Ferreiro	11	"	"	Jose'	Maria		
30	Manuel	Delgado	Botida	18	"	"	Reyero	Francesca		
31	Juan	Juan	Lopez	24	"	"	Antonio	Maria		
32	Jose'	Servillano	Carmena	20	"	"	Francisco	Carmena		

33 Juan l. Romero Dominguez	5º Diciembre	1883	Pedro	Dolores
34 José Pichano Suroso	7	"	Diego	Dolores
35 Domingo Blanco Gomiso	19	"	Mamá	Isabel
36 Juan Soto Ruiz	27	"	Sotero	Antonia
37 José Merque Gavrala	29	"	Antonio	Ana
38 José Carolla Ruiz	5 Diciembre	"	Lorenzo	Dolores
39 Juan ^{co} Manuela Delgado	10	"	Juan	Isabel
40 Antonio Gavrala Olasco	10	"	Lucas	Antonio
41 Peñoles Almenales Dotiga	14	"	José	Francesa
42 Angel Rodriguez Barrios	28	"	Antonio	Laura
43 Peñoles Ruiz Dotiga	1º Agosto	"	Mamá	Isabel
44 Sebastián Redondo Soto	10 Junio	1888	Sebastián	Dolores
45 Fernando Vega Almuz	23 Diciembre	1883	Miguel	Teresa
46 José Gavrala Sanchez	2 Junio	"	Domingo	Isabel
47 Antonio Alvaro Zamora	27 Febrero	"	Benturio	Beatriz
48 Luis Pichano Jimenez	23 Enero	"	Luis	Encarnación

Y despues de anunciar el Señor Presidente a los interesados que en el dia de mañana y hora de las sietes se procedera al acto del sorteo con estricta sujecion a lo previsto en el Capitulo 7º de la citada Ley de 21 de Octubre de 1886 y Capítulo del Reglamento para la ejecución de la misma, el 23 de Diciembre del proximo año; brilla la advertencia de que cuantos nos se conformen con lo resuelto en esta sesión fuesen el Ayuntamiento o bien manifestarlo así por escrito o por escrito recuerda ante el infranquesto Secretario en el termino preciso de los tres dias siguientes al de la publicación de las citadas resoluciones, que lo es el de hoy, se levante aquella y formar los Señores concueytos, que saben de los al margen nombrados de que yo el Secretario certifico:

Ramón Ruiz Ruiz Gilbert

Pozos Barrera Barrios
Alf. Jiménez García

Ruiz Merino

Acta del sorteo de moros de S. G S o.

Sesiones Concurrentes | En la villa de Bormes a los trece días del mes
 Alcalde Presidente | de Febrero de mil novecientos diez reunidos en las
 Casas Consistoriales de este término, a las siete, los
 Concejales señores que al margen se expresan, bajo la presen-
 tencia del Señor Alcalde don Francisco P. Ruiz Ostia
 Manuel Gómez López desfijaro este Señor das lectura al sortimiento
 Antonio Poro Real de moros del presente reembolzado tal cual ha
 sido rectificado, corrado, así como de los artículos
 contenidos en el Capítulo VII de la Ley, de 21 Octubre
 Manuel Díaz Delgado de 1896 que trataba del sorteo, cuyo acto se va a cele-
 Francisco García Ostia brar. Das lectura de los artos y sortimiento citados por
 el Secretario infrasento que lo realizó en
 alta voz, dicho Señor Presidente manifestó acto
 seguido que por no haber en el presente reem-
 bolzado moro alguno comprendido en el artº
 31 de la Ley, habían de ser extendidas inmedia-
 tamente en propiedades iguales los nombres
 de todos los moros alcaldados haciendo constar
 el numero con que figuraban en el sorti-
 miento, y en otras propiedades también
 iguales tantos numeros cuantos eran los
 moros desde el primero hasta el ultimo sucesivamente

Introducidas las papeletas en bolas iguales y estas en dos olobos conteniendo el uno las de los nombres y el otro las de los números, leyéndose los primeros separadamente al tiempo de su introducción por el Señor Presidente del Ayuntamiento, y los segundos por el señor Regidor Sindicico, se removieron sucesivamente los olobos, verificando después la extracción dos niños menores de diez años que le hicieron entregando una de ellos una bola de las de los nombres al Dr. Sindicico, y el otro acto seguido, una bola de las de los números al Señor Presidente, sacaba el Señor Regidor la papeleta leyendo el nombre en alta voz, y el Presidente el número leyéndola también del mismo modo poniendo de manifiesto ambos señores a continuación las papeletas a los demás Concejales y a cuantos interesados fuesen verlas: conservándose estos niños hasta el final del acto. Un Concejal que fue el Dr. Dca.

Llevó a su cargo la lista de extracción, que tenía previamente preparada, consignando los nombres al frente de los números de orden, mientras el Secretario infraescrito anotó los nombres y números según iban saliendo, (estos en letra y en cifra) que fue como sigue:

nº de orden de salida	Nombres y apellidos de los mozos y numero (en letras) que les ha tocado en el sorteo	Principio delante
1	José Pérez Gómez	Cuarenta y seis
2	Juan Toto Ruiz	Treinta y uno
3	José Romero Marquer	Sesenta y dos
4	Franco Durado Gómez	Seis
5	Antonio Gómez Cordera	Cuarenta y uno
6	Womingo López Rodríguez	Treinta y seis
7	Juan Pérez López	Treinta

	Nombres y apellidos de los que les ha tocado			mozos y números (en letras) en el sorteo	1 ^a en cifras del sorteo
3	Manuel	Castellano	Gutiérrez	Cuarenta y seis	
9	Francisco	García	Baena	Treinta y siete	
10	Domingo	Blanco	Gamido	Veinti y cinco	
11	Miguel	Herranz	Gamido	Catorce	
12	Francisco	Alarcón	Delgado	Veinte y seis	
12	Antonio	Pérez	López	Tres	
14	Juan	Sánchez	Ramírez	Diez y ochos	
15	Rafael	Lobo	Álvarez	Veinte y cuatro	
16	José	Pérez	Sánchez	Tres	
17	Manuel	Delgado	Ortega	Doce	
18	Peñalosa	Alvrallo	Ortega	Cuarenta y seis	
19	Juan	Rodríguez	Fernández	Diez y siete	
20	Juan	Pérez	Rodríguez	Ocho	
21	Diego	Rodríguez	Gilbert	Uno	
22	Francisco	Aburto	Rodríguez	Veinte	
23	Manuel	Serrín	Romero	Siete	
24	José	Sánchez	Castilla	Sos	
25	Laureano	Sánchez	Pérez	Cuarenta y tres	
26	Francisco	López	Sáenz	Cuarenta y dos	
27	Francisco	López	Amaro	Cuarenta y cinco	
28	Juan	Camas	Romero	Veinte y uno	
29	Sebastián	Resaldo	Soto	Diez y nueve	
30	Manuel	Amorós	Sarmiento	Cincuenta y tres	
31	José	Lezcano	Varmouza	Ses	
32	Domingo	López	Labrador	Treinta y cuatro	
32	José	Maracasa	Garralde	Dieciocho	
34	Antonio	Garralde	Blanco	Ocho	
35	José	Asíval	Ramírez	Diez y seis	
36	José	Cabrerizo	Romero	Cuarenta y siete	
37	José	Garralde	Sánchez	Cuarenta y ocho	
38	Antonio	Fernández	Rodríguez	Treinta y nueve	
39	Juan	Rodríguez	Pastoriza	Veinte y tres	

Nº
orden
de
sorteo

Sobre el resultado de los sorteos y numeros que les ha tocado en el sorteo.

110	Angel	Rodríguez	Borrios	Treinta y cinco
111	Nevelas	Puñi	Ortega	Veinte y ocho
112	Antonio	López	Garmora	Veinte y nueve
113	Fernando	Vega	Muñoz	Diez
114	Francisco	González	López	Diez
115	Julio	Pérez	Jiménez	Veinticuatro
116	Manuel	Lluna	Campos	Veinte y siete
117	José	Corralta	Puñi	Diecisiete
118	Juan	Delgado	Bordoso	Treinta y dos

Lista de extracción según el orden de números obtenidos por los moros en el precedente sorteo.

Nº del sorteo de moros a mayor correspondiente a cada moro en lista

Sobre el resultado de los sorteos.

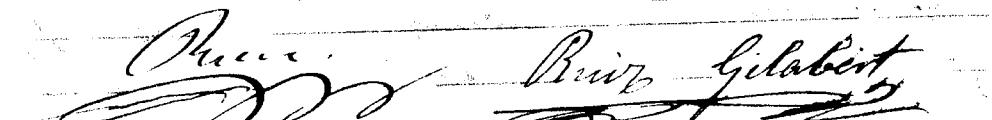
Uno	Diego	Rodríguez	Puñi
Dos	José	Jiménez	Castillo
Tres	Antonio	Puñi	López
Cuatro	José	Marqués	González
Cinco	Antonio	González	Blanco
Seis	José	Sevillano	Carmena
Siete	Manuel	José	Gómez
Ocho	Fernando	Sega	Muñoz
Nueve	José	Baralta	Puñi
Diez	Francisco	González	López
Once	Juan	Puñi	Rodríguez
Dosce	Manuel	Delgado	Ortega
Trece	Juan	Pedro	Jiménez
Catorce	Agustín	Garrido	Borrión
Quince	Francisco	Jurado	García
Diez y seis	José	Domínguez	Ramírez
Diez y siete	Manuel	Rodríguez	Fernández
Diez y ocho	Juan	Sánchez	Ramírez
Diez y nueve	Sebastián	Redondo	Soto

De adorno de menor a mayor en litros
Viente
Viente y uno
Viente y dos
Viente y tres
Viente y cuatro
Viente y cinco
Viente y seis
Viente y siete
Viente y ocho
Viente y nueve
Tresinta
Treinta y uno
Treinta y dos
Treinta y tres
Treinta y cuatro
Treinta y cinco
Treinta y seis
Treinta y siete
Treinta y ocho
Treinta y nueve
Cuarenta
Cuarenta y uno
Cuarenta y dos
Cuarenta y tres
Cuarenta y cuatro
Cuarenta y cinco
Cuarenta y seis
Cuarenta y siete
Cuarenta y ocho

Nombres y apellidos de los moros.		
Jerónimo	Abyas	Rodríguez
Juan	Camas	Romero
José	Romero	Bríguez
Francisco	Rodríguez	Pastoriza
Rafael	Lobo	Alvarez
Domingo	Mármol	Gómez
Francisco	Marmilla	Delgado
Manuel	Serrina	Carrasco
Nicolas	Reui	Ortega
Antonio	Almuz	Ramosa
Juan	Sisón	López
Juan	Soto	Reui
Juan	Delgado	Cárdenas
Manuel	Romero	Dominguez
Domingo	López	Labrador
Ángel	Rodríguez	Gómez
Domingo	López	Rodríguez
Juan	García	Alvarez
José	González	Sánchez
Antonio	Fernández	Rodríguez
Ricardo	Perez	Fernández
Antonio	García	Correa
Francisco	Soler	Delgado
Lauraus	Fernanda	Reui
Nicolas	Marmillas	Ortega
Francisco	López	Romero
Manuel	Carbellido	Gutiérrez
José	Calvina	Gómez
José	Pedroso	Serrano

Terminado el acto del sorteo e inserta la lista
de extracción sin mediar protesta ni reclama-
ción alguna, se dio lectura de su resultado en

alta y clara voz por el infrascrito Secretario, de orden
del Señor Presidente, quien manifestó se expusieran
frente al público copias autorizadas de la lista de
extracción; que el que quisiera reclamar contra el acto
que acababa de celebrarse, debía verificarlo dentro el per-
ciso término de tres días; y que el primer domingo del
entrante mes es el designado por la Ley citada para
proceder al acto de la clasificación y declaración de
soldados, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Con-
stitucionales prescindiendo a las diez, terminado el cual
se procederá a la revisión de excepciones y excepciones
según está previsto, a cuyo fin serán citados luego
por edictos y profeletas duplicadas los interesados, y
firmar por último, con los demás señores que se
ben de los citados al margen, esta acta, por cui-
dado de los efectos que expresa el artº 75 de la
repetida Ley de 21 de Octubre de 1896, de todo lo cual
el Secretario infrascrito, certificó entre líneas que






Sesión ordinaria de 2^a citación de 16 de Febrero de 1910

Señores Encargados En la villa de Hornos a las veinte horas del día co-
Alcalde Presidente torre de Febrero de mil novecientos diez se reunieron en
su Oficina el Señor Alcalde Presidente de la Casa Capitular los individuos anotados al margen
Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la
"Manuel Ruiz Ortiz" misma, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fran-
"Manuel Gilabert López"

Julián Poro Rúa
Francisco García Alarcón
Antonio Domínguez Cebrián
Manuel Díaz Salgado
Francisco García Ortíz

ciclo P. Recibió orden con objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda citación poniéndole conocimiento a la primera mayoría para tomar acuerdo, y abierto el acto por el señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos:

Punto 1º:

Leyendo las actas de las sesiones ordinarias del día diez y, extraordinarias de doce y trece del actual fueron aprobadas.

Punto 2º:

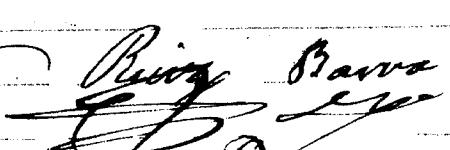
El Señor Presidente manifestó que debía procederse al cierre y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondiente al año de mil novecientos nueve, que estaban sobre la mesa. Hecho el dictamen el dictamen emitido por el Señor Registrador Judicial y abierta discusión no hubo quien hiciera observación alguna acerca del resultado que en el fondo y en la forma ofrecían las citadas cuentas; por lo que el Ayuntamiento acordó unanimemente fijarlas con un cargo de sesenta y dos mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas, cincuenta y nueve céntimos y con la data de sesenta y dos mil ciento treinta y una pesetas cuarenta y un céntimos, arrojando como existencia en Caja para el siguiente ejercicio trescientas tres pesetas diez y ocho céntimos.

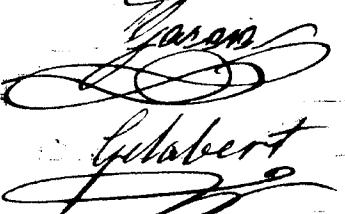
Conveniendo las citadas cuentas de cadales con las de presupuesto rendidas por el ordenador de pagos, fueron también fijadas en las cantidades antedichas señaladas, acordándose últimamente admitir la cuenta de profesionales y derechos por la suma de veinte y siete mil seiscientas cinco pesetas, veinte y siete céntimos y que todas las cuentas referidas formando un solo volumen de pongan de manifiesto en la Secretaría Municipal durante quince días para que los vecinos que quisieran las examinen y reclamen lo que estimen conveniente.

Punto 3º

Conocida la cuenta de recaudación de Cacahuamil y ar-
bitrios durante el mes de Enero último fue apro-
bada por el Ayuntamiento por encuadrarla justificada
y que su resultado líquido de Seis mil seis pesetas cuarenta
y nueve céntimos habían ingresado en las Arcas Municipales.

También fue aprobada la cuenta de recaudación
hecha por los mismos exceptos procedentes de resul-
tas de mil novecientos nueve cuyo total líquido de
mil setecientos treinta y cinco pesetas, setenta y nueve
céntimos, han ingresado en las Arcas Municipales.
Con lo cual se dio por terminado el acto que fir-
man los asistentes con S. F. y con cargo al Secretario
que certifica =



Sesión ordinaria del dia 19 de Febrero de 1910.

Sres Concejales En la villa de Bornos a diez y nueve de Febrero
Alcalde Presidente de mil novecientos diez se reunieron en la Casa Capital
don Francisco P. Ruiz con todos los individuos anotados al margen que con-
Conejales
- Manuel Ruiz Ortín
- Manuel Gilabert López
- José Poro Real
- Francisco Márquez
ponen la mayoría del Ayuntamiento de la misma
bajo la presidencia del Señor Alcalde don Francisco P. Ruiz
Ruiz con el objeto de celebrar sesión ordinaria
y abierto el acto por el Señor Presidente se tomaron
los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Lida el acta de la sesión ordinaria de segunda cuarto catorce del dia catorce del actual fue aprobada.

Punto 2º

Entendido el Acuerdamiento de los fiscales contenido en la vigente Ley de Cuentas, relativas al acto de el ejercicio y declaración de faltas, estuvio la situación de sus individuos, con relación al parentesco que tuvieron con los moros asistidos en el reemplazo del comite año, resultando incompatible los Concejales don Cristóbal Tercero Rodríguez, don Manuel Barrera Delgado, don Basilio Rodríguez, y don José Ortiz Ruiz, acordó la Corporación que estos señores desfaren de asistir al referido acto, no siendo necesario la sustitución de los mismos por quedar constituida la Corporación con su mero constante de señores Concejales para celebrar sesión.

Punto 3º

El Ayuntamiento acordó nombrar a don Bartolomé Bueno Ruiz y don Ezequiel Fernández Terralvo, asesores del Ejercito, talladores para practicar las mediciones de los moros comprendidas en el reemplazo del comite año y en la reverencia de los tres años, abandonando por el servicio diez pesos a cada uno del capitulos 6º del presupuesto en vigor con lo cual se dio por terminada la sesión que forman los asistentes a ellos con d. J. P. con rango de Secretario que todo ello certifica. — Parrizos

Domingo Gilabert Sánchez
Barrera Barrera Copp

Tarrasa Ruiz Monroy

Gesión extraordinaria del dia 20 de Febrero de 1910
Señores concejales
Alcalde Presidente
d. Francisco P. Ruiz Ortí

Concejales

Manuel Ruiz Ortí
Manuel Gilabert López
Francisco Jiménez
Francisco Jiménez
Antonio Domínguez
Manuel Domínguez
Francisco García Ortí
Antonio Poro Real

En la villa de Hornos a las once horas del dia veintiuno de Febrero de mil novecientos diez, se reunieron en la Casa Consistorial los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortí, previa citación en la forma que determina el artículo 68 de la Ley Municipal vigente, con objeto de proceder a la elección por sorteo de los individuos contribuyentes que en unión del Ayuntamiento han de componer en el presente año la Junta Municipal. Abierto el acto por el Señor Presidente y dado a conocer el objeto del mismo como se anunciaba en las edictos de convocatoria, y el Secretario de su orden de lectura al expediente general que se instruye para la elección de los referidos asociados que han de formar parte de la Junta Municipal procediéndose a seguir a continuación dicha operación introduciendo en una urna preparada al efecto los nombres de los contribuyentes comprendidos en la primera Sección, después se lanza lo propio con los de la segunda y así sucesivamente con todos los demás individuos de las cinco Secciones en que fue dividido este término municipal anotando el sorteo el siguiente resultado.

Pedro Alvaro Pérez

Sección 1^a { Manuel González García
Fernández Rodríguez Soto

Luis Gutiérrez López
Antonio Sevilla Alarcón
Juan Gurita Jiménez

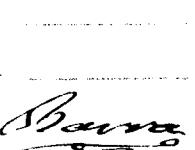
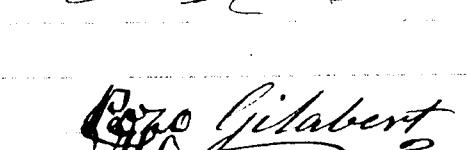
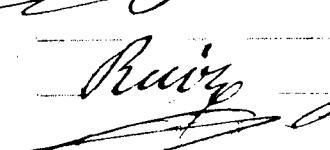
Sección 2^a { Antonio Castillo Pérez

José Castilla Pérez
Francisco Parraza Suárez
Antonio Ruiz Peña

Sección 3^a {

Sección 4º { Pedro de Burgos Díaz
 Sección 5º { Señor Jimena Guillermo
 Señor Pérez Galván
 Pedro Ramón Canas
 Fran^{co} Gilabert Rodríguez
 Cuyo total de catorce vocales asociados corresponde
 al numero de concejales de que consta este Ayuntamiento
 no habiendo formulado reclamación
 alguna por los circunstancias acordó la Corporación
 que inmediatamente se publicase el resultado
 y se notificase a los agraciados en la forma
 ordinaria para que en el término de veintiún días
 presenten las excusas legales que crean oportuna
 para eximirse del cargo que se les confiere.
 Con lo cual se dio por terminado el acto que
 firmaron los existentes con su p^r en suyo el
 secretario que certifica.

Tirineo Barrue
y

Sesión ordinaria del dia 26 de Febrero de 1.910
 Señores concejales En la villa de Bormes a las veinte horas del dia
 Alcalde Presidente veinte y seis de Febrero de mil novecientos diez se reunieron
 Fran^{co} P. Reviotin en la Casa Capitular los individuos anotados al mar-
 que que componen la mayoría del Ayuntamiento
 Manuel Ruiz Ortíz de lo mismo, bajo la Presidencia del Señor Alcalde
 Manuel Gilabert López con Fran^{co} P. Reviotin con objeto de celebrar se-
 siones plenarias que sirván ordinaria y abierto el acto por el Señor
 Alcalde D. mor Cebrián

S. Juan Blancafortado
Francisco García Ortíz
Antonio Puro Real
Domingo Ramón Ruiz

Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1:

Dada las actas de las sesiones ordinarias del dia diez y nueve y extraordinaria del viernes del actual fueron aprobadas.

Punto 2

Los Medicos titulados don Antonio García Marín y don Diego Rodríguez Ruiz resultan incompatible para asistir al acto declaración y exoneración de Soldados por estar comprendidos hijos de los mismos en el abastecimiento de moros para el presente año. La Corporación en su vista acordó que una comisión nombrar sustituto de dichos Profesores al iniciado en medicina y cirugía, vecino de Toledo del Rey, don Juan Gómez de Levedo, a quien otorgó la renuncia abdicando los derechos de reconocimientos de los moros y de los fraude de los mismos que resulten probados, conforme al Capítulo 5º artículo 6º del vigente presupuesto.

Punto 3º

Traida a la vista del Ayuntamiento la relación de moros del actual reemplazo, que en el acto de suclarificación alegaron excepciones legales, viéndose obviada la Corporación a designar los moros o sus fraude de moros del mismo reemplazo que el de los alegantes, para que declaran como testigos en los expedientes que se instauran para justificar las alegaciones propuestas, el Ayuntamiento acordó designar los individuos que acompañarán se detallan cuales intervendrán en los expedientes a los moros que también a seguir se expresan.

Moros que alegan

Número 9. José Baralla Ruiz
Número 10. Juan Reina Rodríguez
Número 12. Manuel Dílgado Ortiz

Padres de moros que tienen que declarar
Diego Rodríguez Gómez padre del moro n.º 11
Manuel Blancafortado padre del moro n.º 25
Antonio García Marín padre del moro n.º 37
Fernando Romero Camas padre del moro n.º 38
Francisco Sánchez Colomé padre del moro n.º 29
Manlio Rodríguez Gómez padre del moro n.º 17

Número 13. Luis Pachao Jiménez
Número 15. Frau ^{do} Juan Gómez

Número 16 José Agustín Ramírez
Número 21 Juan Canas Romero
Número 22 José Romero Alarcón

Número 28 Angel Rodríguez Benito

Número 41 Antonio Gómez Canea

Número 48 Frau ^{do} Jefe Armando

Diego Rodríguez Ruiz padre del moro n ^o	1.
Antonio Rodríguez Díaz padre del moro n ^o	35
Pedro Romero Canas padre del moro n ^o	85
Miguel Blanca Labrador padre del moro n ^o	35
José Jurado Rodríguez padre del moro n ^o	15
Diego Rodríguez Ruiz padre del moro n ^o	1
Antonio Rodríguez Díaz padre del moro n ^o	35
Antonio Rodríguez Jurado padre del moro n ^o	17
Antonio García Alarcón padre del moro n ^o	37
José Jurado Rodríguez padre del moro n ^o	15
Pedro Romero Canas padre del moro n ^o	33
Pedro Alarcón Ruiz, Poblante padre del moro n ^o	29
Antonio Rodríguez Díaz, padre del moro n ^o	35
Diego Rodríguez Ruiz padre del moro n ^o	1
Antonio García Alarcón padre del moro n ^o	2
Pedro Romero Canas padre del moro n ^o	33

Punto 24.

La base que de las establecidas por el Ayuntamiento para conceder a Don Frau ^{do} P. Benito Chillas la construcción de un mercado de abastos denominado "La Concepción", en calle Carcel de esta villa, determina que la explotación del mismo por el concepcionario comprendiera catorce años, contados desde la terminación de las obras, pasando después el establecimiento a propiedad del Municipio, sin reserva ni limitación alguna; y resultando del expediente respectivo que en veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y seis se dieron por terminadas las obras y por tanto en veinte y siete del presente mes y año vence el plazo estipulado en el contrato de explotación por el concepcionario, el Ayuntamiento acordó que el primero de Marzo próximo venidero se encante y posea el Señor Alcalde en nombre de la Corporación del expresado Mercado, y comience la cobranza de los arbitrios establecidos en el presupuesto por Admón Municipal, en razón si que sus productos no fueren a causar al tipo que obliga para celebrar

substadas la Instrucción vigente de los contratos Municipales.

Punto 5º

El Exmo Señor Gobernador Civil de la Provincia por telegrama cita al Señor Alcalde para conferencias con él en Cádiz en la semana entrante y el Ayuntamiento quedó acuerdado así como de que el primer Teniente de Alcalde quedaría en funciones mientras durara la ausencia que sería de dos a cuatro días.

También acordó el Ayuntamiento que los gastos de locomoción y estancia en el expresado viaje se le reintegren al Señor Alcalde sesenta pesetas del Capítulo de improvisos.

Con lo cual se dio por terminado el acto que forman los asistentes con S. D. y con miyo el Presidente que certifico

Ricci Ruiz Manuel Banne Gilabert
Tirado Bannez ~~Presidente~~
Pérez ~~Presidente~~
Pérez ~~Presidente~~
Postmanal

Sesión ordinaria del día 5 de marzo de 1910.

Senadores Cauquenantes

En la villa de Hornos a las veinte horas del día cinco de marzo de mil novecientos diez se reunieron en la Casa Capitular los individuos suscritos al margen

Concejales

que componen la mayoría del Ayuntamiento de la

Manuel Ricci Osta

misma bajo la presidencia del Señor Alcalde don

Manuel Gilabert Lapez

Franco P. Ricci Osta, con objeto de celebrar sesión

Franco Pérez Mosquera

ordinaria y abierto el acto por el Señor presidente

Antonio Dávila Cebrián
 Manuel Díaz Delgado
 Francisco Fernández Ortín
 Auto Poco Real
 Domingo Ramírez Ruiz

se tomaran los acuerdos siguientes

Punto 1º

Dada el acta de la sesión ordinaria del veinte y seis de febrero último fue aprobada.

Punto 2º

El Señor Jefe Municipal llevó un libro para las inscripciones de nacimientos del Registro Civil por terminarse pronto el que actualmente está en uso y el Ayuntamiento acordó que por dicho funcionario sea adquirido el expresado libro y se le abane el importe del Capítulo 1º artículo 3º del presupuesto.

Punto 3º

Pendiente en la actualidad los servicios de quintas, adjudicación de amueblamientos y ofrendas de los mismos así como los documentos procedimientos para la formación del censo de población y nuevamente aumentar el personal de la Secretaría para no suceder en demora, el Ayuntamiento acordó instalar expediente temporero con el trabajo de sesenta personas mensuales a don Manuel Rodríguez Fernández, con cargo al Capítulo 1º art. 3º del presupuesto

Punto 4º

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que durante el presente mes se realicen los pagos municipales y guardando la fracción siguiente quedando así fijado el pago:
 1º. 1º sueldo de empleados; 2º material de escritorio; 3º suscripciones; 4º cuantificación Casa Ayuntamiento; 5º 1º de efectos promoviliano; 6º quintas; 7º elementos; 9º evaluación de la rigua territorial y lo material de furgado

1.019 96

Capítulo 2º 1º 1º gúa municipal; 2º reservas y extraordinarios 156 93

Capítulo 3º 2º gastos generales; 3º alquileres; 3º limpieza; 6º mercados 7º maletero y 8º armarios 434 03

Capítulo 4º 3º fgs de retribuciones y 4º alquileres de edificios 178 53

Sigue 178 945

Anterior 1789 Ls.

Capítulo	5º Infº gastos generales; 2º socorros domésticos; 3º auxilio her mano; 4º socorros pobres transeúntes	986 96
Capítulo	6º Infº 1º entretenimiento de edificios; 2º 3º de caminos vecinales 3º ibídeos fuentes; 4º 5º de alcantarillas; 5º 6º de matadero; 7º aceras y pavimentos; 8º reparación carreteras; 9º 10º de cementerio	237 50
Capítulo	7º Infº 2º Cierre del fuerte; 3º 4º socorros a presos	149 24
Capítulo	9º Infº 1º personas; 6º erectorrecaudador; 8º subvenciones; 12º remi nistro; 13º contingente provincial; 16º encabronamiento ecosuinos y 18º bagajes	790 512
<u>Total de pagos obligatorios preferentes</u>		11.069 27
Capítulo	2º Infº 3º socorro de incendios	417
Capítulo	3º Infº 4º arbolado; 5º animales dañinos	617
Capítulo	8º Infº Unico: impuestos	85 66
<u>Total de pagos obligatorios deferibles</u>		94 -
Capítulo	4º Infº 5º foremios y subvenciones	887
<u>Total de pagos voluntarios.</u>		833

Al mismo tiempo se observó que el Señor Alcalde proponía en primer lugar los gastos obligatorios no satisficiendo contenidos en desgracias anteriores del concejo a la
Cual lo cual se dio por terminado el acto que
forman los asistentes con S. P. y con cargo al
Secretario que certifica juntar bonos - apunta la cantidad
de su aprobación - vale

J. Pérez Ruiz Barnas Gilabert

J. Pérez Ruiz Barnas

Pamires Garcia

Ant. Marin

Acta de clasificación y declaración de Soldados.

En la villa de Pormos a seis de Marzo de mil no-
vecientos diez, previa convocatoria al efecto, y bajo la pre-
sidencia del Señor Alcalde don Francisco P. Ruiz Ortiz se
reunieron a la hora de las diez de la mañana en la Sala
Consistorial el Señor Regidor Sindico don Antonio Poro
Real, los Señores Concejales que al margen se expresan
con objeto de proceder a la clasificación y declaración
de soldados de los moros sujetos al servicio militar en el
Ejemplar del Ejército del año actual, segun proviene
el artº 91 de la vigente Ley de Guindas.

Abierta la Sesión a presencia de los interesados, y el
infraescrito Secretario, de orden del Señor Presidente, le
lectura a la lista general de los moros sorteados, y re-
sultando que no había inconvenientes alguna
entre dichos moros y los individuos de la Corporación,
el Señor Presidente la dio por constituida, y de su orden
y el infraescrito Secretario, se lectura al capítulo 50.
de la precitada Ley de Reclutamiento y a los artículos
del 55 al 61 del Reglamento dictado para su ejecución,
para la inteligencia de los individuos de la Corporación
y de los interesados.

Presentes también los Galdones nombrados don Barto-
lomé Nuevo Ruiz y don Eduardo Jiménez Serrallés
y el facultativo don Joaquín González de Guereño,
quien prestaron juramento de desempeñar bien y
fielmente el cargo, y reconocida por los primeros la
talla, en cumplimiento del artº 93, manifestaron
se hallaba exacta y arreglada al sistema me-
trico decimal.

Seguidamente el Señor Presidente se dirigió a
los moros, dándoles encuentes para advertirles lo
que corresponde en este solemne acto, y especial-
mente que segun el artº 96 de la Ley, toda excep-

ción en el no alegara no será después atendida, aun cuando se les excluya como comprendidos en el artº 8º o en el 8º procederse a llamar a los moros por el orden del sorteo en la forma y con los resultados siguientes.

- Número 1. Diego Rodríguez Gilabert. Tallaó tuvo un metro setecientos dos milímetros y reconocido facultativamente resultó útil por padecer lesión orgánica de corazón comprendida en la clase segunda orden 6º numero 79 del catálogo con cuyas operaciones de talla y reconocimientos mostró conforme. Advertido de las prescripciones de los artículos 96 y 101 de la Ley alegó el defecto físico comprobado, por lo que el Ayuntamiento, de acuerdo con el Juzgado, lo declaró excluido temporalmente, como comprendido en el caso 1º artº 8º de la Ley. No hubo reclamación.
- Número 2. José Jiménez Castilla. Tallaó tuvo un metro sescientos treinta y siete milímetros y reconocido facultativamente, resultó útil, mostrándose conforme con dichas operaciones. Advertido de las prescripciones de los artículos 96 y 101 de la Ley, nada alegó, por lo que el Ayuntamiento de acuerdo con el Juzgado lo declaró Soldado. No hubo reclamación.
- Número 3. Antonio Ruiz López. Tallaó tuvo un metro sescientos cuarenta milímetros y reconocido facultativamente resultó útil, con cuyas operaciones estuvo conforme advertido de las prescripciones de los artº 96 y 101 de la Ley, nada alegó por lo que el Ayuntamiento, de acuerdo con el Juzgado, lo declaró Soldado. No hubo reclamación.
- Número 4. José Marquer González. Tallaó tuvo un metro quinientos noventa milímetros y reconocido facultativamente resultó útil, mostrándose conforme con dichas operaciones. Advertido de las prescripciones de los artº 96 y 101 de la Ley, nada alegó, por lo que el Ayuntamiento de acuerdo con el Juzgado lo declaró Soldado. No hubo reclamación.

- Número 5. Antonio Gómez Blanco. Talla do tuvo un metro quinientos noventa y seis milímetros y reconocido facultativamente resultó útil, con cuyas operaciones se mostró conforme. Advertido de las prescripciones de los artículos 96 y 101 de la Ley, nada alegó, por lo que el Ayuntamiento, de acuerdo con el Juzgado, lo declaró Soldado. No hubo reclamación.
- Número 6. José Sevillau Carmoza. Talla do tuvo un metro setecientos veinte y cinco milímetros y reconocido facultativamente, resultó inútil por fractura luxación irreductible de la articulación del radio-cubito-humeral izquierda, comprendida en la clase 3º orden 5º n.º 707 del cuadro, con cuyas operaciones de talla y reconocimiento se mostró conforme. Advertido de las prescripciones de los artículos 96 y 101 de la Ley, alegó el defecto físico comprobado en el acto del reconocimiento, por lo que el Ayuntamiento lo declaró exento temporalmente, como comprendido en el caso 5º artículo 83 de la Ley reclamándose del resultado del reconocimiento médico por Manuel Blanco Labrador, Prudencio Muñoz, Bollalets y Juan Delgado Correa, fraude respectivamente de los moros números 35, 29 y 33 del mismo sorteo.
- Número 7. Manuel Sisón Romero. Talla do tuvo un metro setecientos cuarenta y seis milímetros y reconocido facultativamente resultó útil, con cuyas operaciones estuvo conforme. Advertido de las prescripciones de los artículos 96 y 101 de la Ley, nada alegó, por lo que el Ayuntamiento de acuerdo con el Juzgado, lo declaró Soldado. No hubo reclamación.
- Número 8. Fernando Vega Muñoz. Talla do tuvo un metro ochocientos treinta y tres milímetros y reconocido facultativamente resultó útil, con cuyas operaciones estuvo conforme. Advertido de las prescripciones de los art. 96 y 101 de la Ley, nada alegó, por lo que el Ayuntamiento de acuerdo con el Juzgado lo declaró Soldado. No hubo reclamación.
- Número 9. José Caralla Ruiz. Talla do tuvo un metro seiscientos diez y nueve milímetros y reconocido facultativamente

resultó útil, con cuyas operaciones estuvo conforme. Advertido de las prescripciones de los artículos 96 y 101 de la Ley, alegó la excepción de ser hijo único en sentido legal de madre viuda, sobre a quien mantiene con el producto de su trabajo, y comprobando en legal forma mediante el oportuno expediente que presenta, el Ayuntamiento, de acuerdo con el Juzgado lo declaró Soldado, considerando como comprendido en el Caso 2º artº 87 de la Ley. No hubo reclamación.

Número 10 Francisco González López. Tallaó tuvo un motivo Soldado setecientos once milímetros, y reconoció facultativamente resultó útil, con cuyas operaciones estuvo conforme. Advertido de las prescripciones de los artº 96 y 101 de la Ley, nada alegó, por lo que el Ayuntamiento de acuerdo con el Juzgado lo declaró Soldado. No hubo reclamación.

Número 11 Juan Reina Rodríguez. Tallaó tuvo un motivo judicial ciento sesenta y seis milímetros, y reconoció facultativamente resultó útil, con cuyas operaciones estuvo conforme. Advertido de las prescripciones de los artº 96 y 101 de la Ley, alegó la excepción de ser hijo único en sentido legal de madre viuda y sobre a quien mantiene, y comprobando en legal forma, mediante el oportuno expediente que presenta, el Ayuntamiento, de acuerdo con el Juzgado lo declaró Soldado judicial como comprendido en el caso 2º artº 87 de la Ley. No hubo reclamación.

Número 12 Manuel Delgado Dotiga. Tallaó tuvo un motivo judicial doscientos setenta y cuatro milímetros, y reconoció facultativamente resultó útil con cuyas operaciones estuvo conforme. Advertido de las prescripciones de los artº 96 y 101 de la Ley, alegó la excepción de ser hijo único en sentido legal de madre viuda sobre a quien mantiene, y comprobando en legal forma, mediante el oportuno expediente que presenta, el Ayuntamiento de acuerdo con el Juzgado

lo declaró Soldado condenacional como comprendido en el caso 2º artº 87 de la Ley. No hubo reclamación.

Número 13 Luis Pacheco Jiménez. Talla de uno metro seiscientos Caudicial noventa y dos milímetros y reconocido facultativamente resultó útil con cuyas operaciones estuvo conforme. Advertido de las prescripciones de los artºs 96 y 101 de la Ley, alegó la excepción de hijo único en sentido legal de modo verificable a quien mantine y comprobando su legal forma mediante el oportuno expediente que presenta, el Ayuntamiento, de acuerdo con el Juzgado, lo declaró Soldado Caudicial como comprendido en el caso 2º artº 87 de la Ley. No hubo reclamación.

Número 14 Raquel Torruella Gamido. Talla de uno metro setecientos diez milímetros y reconocido facultativamente resultó útil, con cuyas operaciones estuvo conforme. Advertido de las prescripciones de los artºs 96 y 101 de la Ley, nada alegó, por lo que el Ayuntamiento, se acuerdo con el Juzgado, lo declaró Soldado. No hubo reclamación.

Número 15 Francisco Jurado Gamido. Talla de uno metro setecientos seis milímetros y reconocido facultativamente resultó útil, con cuyas operaciones estuvo conforme. Advertido de las prescripciones de los artículos 96 y 101 de la Ley, alegó la excepción de ser hijo único en sentido legal de modo verificable a quien mantiene y comprobando su legal forma mediante el oportuno expediente que presenta, el Ayuntamiento, de acuerdo con el Juzgado, lo declaró Soldado Caudicial, como comprendido en el caso 2º artº 87 de la Ley. No hubo reclamación.

Número 16 José Almilar Ramírez. Talla de uno metro seiscientos once milímetros y reconocido facultativamente resultó útil, con cuyas operaciones estuvo conforme. Advertido de las prescripciones de los ar-

Sáculos 96 y 101 de la Ley, alegó ser hijo unico en sentido legal de padre exageracion y pobre a quien matrime, y comprobando en legal forma, mediante el oportun expediente que presenta, el Ayuntamiento, de acuerdo con el Juzgado, lo declaró Soldado Pensionario, como consta en el caso de auto 87 de la Ley. No hubo reclamación.

Número 17. Manuel Rodríguez Fernández. Tallaó tuvo un metro quinientos setenta y cuatro milímetros y reconocido facultativamente resultó útil, con cuyas operaciones estuvo conforme. Advertido de las prescripciones de los artículos 96 y 101 de la Ley, nada alegó, por lo que el Ayuntamiento, de acuerdo con el Juzgado, lo declaró Soldado. No hubo reclamación.

Número 18 Juan Sanchez Ramírez. Tallaó tuvo un metro quinientos setenta y tres milímetros y reconocido facultativamente, resultó útil, con cuyas operaciones estuvo conforme. Advertido de las prescripciones de los artículos 96 y 101 de la Ley, nada alegó, por lo que el Ayuntamiento, de acuerdo con el Juzgado, lo declaró Soldado. No hubo reclamación.

Número 19 Sebastián Piedra Soto. Tallaó tuvo un metro sescientos treinta y cuatro milímetros y reconocido facultativamente resultó útil, con cuyas operaciones estuvo conforme. Advertido de las prescripciones de los artículos 96 y 101 de la Ley, nada alegó, por lo que el Ayuntamiento, de acuerdo con el Juzgado, lo declaró Soldado. No hubo reclamación.

Número 20. Jerónimo Alarcos Rodríguez. Tallaó un metro setenta y cuatro y diez milímetros y reconocido facultativamente resultó útil, con cuyas operaciones estuvo conforme. Advertido de las prescripciones de los artículos 96 y 101 de la Ley, nada alegó, por lo que el Ayuntamiento, de acuerdo con el Juzgado, lo declaró Soldado. No hubo reclamación.

- Número 31 Juan Canas Hornero. Soldado tuvo un metro quinientos sesenta y dos milímetros y reconoció facultativamente resultó útil, con cuyas operaciones estuvo conforme. Advertido de las prescripciones de los artículos 96 y 101 de la Ley, alegó la excepción de ser hijo único de madre sexagenaria, pobre a quien mantenía y comprobando la legal forma mediante el oportuno expediente que presentó, el Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe de Regimiento, lo declaró Soldado Condicional, como comprendido en el caso 1º artº 87 de la Ley. No hubo reclamación.
- Número 32. José Romero Marquez. Soldado tuvo un metro sescientos cuarenta y un milímetros y reconoció facultativamente, resultó útil, con cuyas operaciones estuvo conforme. Advertido de las prescripciones de los artículos 96 y 101 de la Ley, alegó ser hijo único en su tipo local se padece sexagenario pobre a quien mantenía, y comprobando la en legal forma mediante el oportuno expediente que presentó, el Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe de Regimiento lo declaró Soldado Condicional, como comprendido en el caso 1º artº 87 de la Ley. No hubo reclamación.
- Número 33 Francisco Rodríguez Paterna. Soldado tuvo un metro quinientos noventa milímetros y reconoció facultativamente resultó útil, con cuyas operaciones estuvo conforme. Advertido de las prescripciones de los artículos 96 y 101 de la Ley, nada alegó, por lo que el Ayuntamiento, de acuerdo con el Jefe de Regimiento, lo declaró Soldado. No hubo reclamación.
- Número 34 Rafael Lobo Olivares. Soldado tuvo un metro setecientos diez y nueve milímetros, reconoció facultativamente, resultó útil, con cuyas operaciones estuvo conforme. Advertido de las prescripciones de los artículos 96 y 101 de la Ley nada alegó, por lo que el Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe de Regimiento lo declaró Soldado. No hubo reclamación.

Número 25 Domingo Blanca Gómez. Tallaado tuvo un metro
Soldado setecientos veinte y seis milímetros y reconociro facultati-
vamente resultó útil, con cuyas operaciones estuvo con-
forme. Advertido de las prescripciones de los artículos 96 y 101
de la Ley, nada alegó por lo que el Ayuntamiento se acuer-
do con el Juzgado lo declaró Soldado. No hubo reclamación.

Número 26 Juan ^{ac} Mancilla Delgado. Tallaado tuvo un metro
Soldado quinientos noventa y cinco milímetros y reconociro facultati-
vamente resultó útil, con cuyas operaciones estuvo con-
forme. Advertido de las prescripciones de los artículos 96 y 101
de la Ley, nada alegó por lo que el Ayuntamiento, se acuer-
do con el Juzgado, lo declaró Soldado. No hubo reclamación.

Número 27 Manuel Sierra Canas. Tallaado tuvo un metro se-
Soldado cientos cuarenta y tres milímetros y advertido de las pre-
scripciones de los artículos 96 y 101 de la Ley, alegó defecto
físico del brazo izquierdo. Reconociro facultativamente
resultó útil, no comprobándose el alegato formulado
y mostrando el modo conforme con el resultado de las
operaciones de talla y reconocimiento. El Ayuntamiento
en su vista, de acuerdo con el Juzgado, lo declaró Soldado.
No hubo reclamación.

Número 28. Nicanor Ruiz Oteiza. Tallaado tuvo un metro seiscen-
Soldado tod setenta y siete milímetros y reconociro facultativamente
resultó útil, con cuyas operaciones estuvo conforme. Ad-
vertido de las prescripciones de los artículos 96 y 101 de la Ley,
nada alegó por lo que el Ayuntamiento se acuerda con
el Juzgado, lo declaró Soldado. No hubo reclamación.

Número 29 Antonio Muñoz Ramora. Tallaado tuvo un metro se-
Soldado cientos setenta milímitros y reconociro facultativamente
resultó útil, con cuyas operaciones estuvo conforme. Ad-
vertido de las prescripciones de los artículos 96 y 101 de la Ley, nada
alegó por lo que el Ayuntamiento se acuerda con el Juzga-
do declaró Soldado. No hubo reclamación.

Número 30 Juan José López. Tallaado tuvo un metro se-
Soldado.

cientos veinte y nueve milímetros, y reconocido facultativamente resultó útil, con ciegas operaciones estuvieron conforme. Advertido de las prescripciones de los artículos 96 y 101 de la Ley nada alegó, por lo que el Ayuntamiento se acuerdo con el Juzgado, lo declaró Soldado. No hubo reclamación.

Número 31. Juan Soto Ruiz. Tallado por tres veces no quedó pendiente
pareció ni persona alguna en su nombre, por lo que el Ayuntamiento, visto el parecer del Juzgado, acordó que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley, se instruyera a dicho moro el oportuno expediente de prófugo, dejando pendiente la clasificación hasta la última Sesión que se celebre. No se reclamó.

Número 32. Juan Delgado Cárdenas. Tallado tuvo un metro
Soldado sescientos treinta y cuatro milímetros, y reconocido facultativamente resultó útil, con ciegas operaciones estuvieron conforme. Advertido de las prescripciones de los artículos 96 y 101 de la Ley, nada alegó, por lo que el Ayuntamiento, de acuerdo con el Juzgado lo declaró Soldado. No hubo reclamación.

Número 33. Manuel Romero Domínguez. Tallado tuvo un metro
Soldado sescientos cuarenta y ocho milímetros, y reconocido facultativamente resultó útil, con ciegas operaciones estuvieron conforme. Advertido de las prescripciones de los artículos 96 y 101 de la Ley, nada alegó por lo que el Ayuntamiento se acuerdo con el Juzgado lo declaró Soldado. No hubo reclamación.

Número 34. Domingo López, Labrador. Tallado tuvo un metro no
cientos veinte y cuatro milímetros y reconocido facultativamente resultó útil, con ciegas operaciones estuvieron conforme. Advertido de las prescripciones de los artículos 96 y 101 de la Ley, nada alegó por lo que el Ayuntamiento se acuerdo con el Juzgado lo declaró Soldado. No hubo reclamación.

Número 35. Angel Rodríguez Ramírez. Tallado tuvo un metro seis
centímetros y medio.

cientos setenta y tres milímetros, y reconocido, facultativamente resultó útil, con cuyas operaciones estuvo conforme. Advertido de las prescripciones de los artículos 96 y 101 de la Ley, alijo ser hijo único en sentido legal de fraude sexagenario sobre si quiso manutener, como probando en legal forma mediante el oportunuo expediente que presenta, el Ayuntamiento de acuerdo con el Juzgado lo declaró Soldado causacional como comprendido en el caso 5º artº 87 de la Ley. No hubo reclamación.

Número 36 Domingo López Rodríguez. Tallado tuvo en uno Soldado tres setenta y veinte y cinco milímetros, y reconocido facultativamente resultó útil, mostrando conforme con dichas operaciones. Advertido de las prescripciones de los artículos 96 y 101 de la Ley, nada alijo, por lo que el Ayuntamiento de acuerdo con el Juzgado lo declaró Soldado. No hubo reclamación.

Número 37 Francisco García Baena. Tallado tuvo un metro Soldado seiscientos setenta y seis milímetros, y reconocido facultativamente resultó útil, con cuyas operaciones estuvo conforme. Advertido de las prescripciones de los artículos 96 y 101 de la Ley, alijo, por lo que el Ayuntamiento de acuerdo con el Juzgado lo declaró Soldado. No hubo reclamación.

Número 38, José Serrallés Sanchez. Tallado tuvo un metro ~~setenta~~ Soldado ~~setenta~~ y un milímetro y reconocido facultativamente resultó útil, con cuyas operaciones estuvo conforme. Advertido de las prescripciones de los artículos 96 y 101 de la Ley, nada alijo, por lo que el Ayuntamiento de acuerdo con el Juzgado, lo declaró Soldado. No hubo reclamación.

Número 39 Antonio Fernández Rodríguez. llamado se presentó su Presidente, fraude manifestando que el moro se hallaba residendo en Sevilla, ante cuyo Ayuntamiento comparecería para sus revisiones, y tallado. El Ayuntamiento en su vista de acuerdo con el Juzgado, acordó dejar al reprobado moro fundiente de

clasificación hasta tanto no se reciban del expediente
Ayuntamiento de Sevilla los documentos previstos
en el párrafo 3º del artículo 95 de la Ley.

Número 40 Ricardo Pérez Jiménez. Tallado tuvo un metro

Soldado quinientos sesenta y cinco milímetros y, reconociendo facultati-
vamente resultó útil, con cuyas operaciones estuvo
caiforme. Advertido de las prescripciones de los artículos
96 y 101 de la Ley, nada alegó, por lo que el Ayuntamiento,
de acuerdo con el Juzgado, lo declaró Soldado. No hubo reclamación.

Número 41. Antonio Gamio Correa. Tallado tuvo un metro setenta
Caudicial sesenta milímetros y, reconociendo facultativamente resultó útil,
con cuyas operaciones estuvo caiforme. Advertido de las pres-
cripciones de los artículos 96 y 101 de la Ley, alegó, ser hijo único en
sentido legal de madre viuda pobre a quien mantener, y como
probando en legal forma, mediante el oportuno expediente
que presenta, el Ayuntamiento, de acuerdo con el Juzgado,
lo declaró Soldado Caudicial, como comprendido en el

artículo 87 de la Ley. No hubo reclamación.

Número 42. Francisco López Moreno. TALLADO tuvo un metro yte-

Soldado cientos cincuenta y cuatro milímetros y, reconociendo facultati-
vamente resultó útil, con cuyas operaciones estuvo caiforme. Advertido de las prescripciones de los artículos
96 y 101 de la Ley, nada alegó, por lo que el Ayuntamiento,
de acuerdo con el Juzgado, lo declaró Soldado. No
hubo reclamación.

Número 43 Laureano Jiménez Ruiz. TALLADO tuvo un metro

Soldado seiscientos sesenta y un milímetros y, reconociendo facultativamente
resultó útil, con cuyas operaciones estuvo caiforme. Ad-
vertido de las prescripciones de los artículos 96 y 101 de la Ley,
nada alegó, por lo que el Ayuntamiento, de acuerdo con el
Juzgado, lo declaró Soldado. No hubo reclamación.

Número 44. Nicolás Menacho Ortega. TALLADO tuvo un metro

Soldado ochocientos cuarenta milímetros y, reconociendo facultativamente
resultó útil, con cuyas operaciones estuvo caiforme. Ad-

vertido de las prescripciones de los artílos 96 y 101 de la Ley, nada alegó por lo que el Ayuntamiento de acuerdo con el Juzgado, lo declaró Soldado. No hubo reclamación.

Número 45 Francisco López Armario. Tallafo tuvo un metro seis
Centímetros cincuenta milímetros y reconocido facultativamente
resultó útil, con cuyas operaciones estuvo conforme. Advertido de
las prescripciones de los artículos 96 y 101 de la Ley, alegó ser luego una
de fonda exageración y probó a querer mantener, y comprendió
ello en legal forma, mediante el oportunuo expediente que
presentó al Ayuntamiento de acuerdo con el Juzgado lo de-
claró Soldado Condicional, como comprendido en el con-
tento del art. 87 de la Ley. No hubo reclamación.

Número 46 Manuel Castellanos Serrano. Tallafo tuvo un metro
quincientos ochenta milímetros y reconocido facultati-
vamente, resultó útil, con cuyas operaciones estuvo
conforme. Advertido de las prescripciones de los artílos
96 y 101 de la Ley, nada alegó, por lo que el Ayunta-
miento de acuerdo con el Juzgado lo declaró Soldado.
No hubo reclamación.

Número 47 José Cabrera Cuemoro. Tallafo tuvo un metro
Soldado quinientos novecientos y cinco milímetros y reconocido
facultativamente resultó útil con cuyas opera-
ciones estuvo conforme. Advertido de las prescripcio-
nes de los artílos 96 y 101 de la Ley, nada alegó, por lo
que el Ayuntamiento de acuerdo con el Juzgado,
lo declaró Soldado. No hubo reclamación.

Número 48 José Puchao Jurado. Tallafo tuvo un metro
Soldado seiscientos sesenta milímetros, y reconocido facultati-
vamente resultó útil, con cuyas operaciones estuvo
conforme. Advertido de las prescripciones de los artílos
96 y 101 de la Ley, nada alegó por lo que el Ayunta-
miento de acuerdo con el Juzgado lo declaró Soldado. No
hubo reclamación.

Terminado el llamamiento y clasificación de los muertos

al actual reemplazo, se puso a practicar igual operación con los delitos 1909, 1908, y 1907 sujetos a revisión, dando la operación el siguiente resultado

Reemplazo de 3.309

Número 7 Juan Menacho díaz. Advertido de las prescripciones del art. 96 y 101 de la Ley, alegó continuar en el goce de la excepción de efecto de tallado propuesta en el año de su reemplazo. En su vista tallado alcanzó la de un metro quinientos diez milímetros, por lo que el Ayuntamiento de acuerdo con el Juzgado, lo declaró exento temporalmente como comprendido en el caso 2º art. 83 de la Ley. No hubo reclamación.

Número 12 Juan Gomez Ruiz. Compartió su fraude ante Gómez Bueno, manifestando que su hijo continuaba en el goce de la excepción de hipocinesia en sentido legal de fraude impeditivo sobre a queja manutene alegada en el año de su reemplazo. Reconoció facultativamente el fraude resultó no comprobarse en el acto del reconocimiento la enfermedad alegada de padecer vertigines epiformes prolongados y frecuentes, por cuya razón el facultativo lo considera útil, acordando en su vista el mantenimiento que desaparecida la razón legal del alegato del moro sea este nuevamente reconocido y tallado, y no habiendo comprendido, el Ayuntamiento le dio de plazos para realizarlo hasta el día veinte del actual, separarlo hasta dicho día pendiente declaración, protestándose por el fraude del moro del reconocimiento practicado y reclamándose del mismo para ante la Exma Comisión Mixta de Reclutamiento

Número 13 Autonio Lobo Camara. Advertido de las prescripciones del art. 96 y 101 de la Ley, alegó continuar en el goce de la excepción de ligero crimen de fraude sexagenario y sobre a queja manutene, alegada en el año de su reemplazo, y comprobado solo en legal forma, el Ayuntamiento, de acuerdo con

el Juzgado lo declaró Soldado condicional como comprador
dijo en el caso 1º artº 87 de la Ley. No hubo reclamación
Número 24 Francisco Barrios Jiménez. Advertido de las prescripciones
y temporalmente de los artº 96 y 101 de la Ley, alegó continuar en el goce de la
exención de efecto de talta proposita en el año de su
ocupación, al efecto alegó la talla de cosa metro quinientos
veinte y ocho milímetros, por lo que el Ayuntamiento, de
acuerdo con el Juzgado, lo declaró soldado temporalmente,
como comprador en el caso 2º artº 88 de la Ley. No hubo reclamación

Número 25 Andrés Olmo Labrador. Advertido de las prescripciones
Condicionales de los artº 96 y 101 de la Ley manifestó continuar gozando
de la excepción de hijo único de madre viuda y fallecida a quien
mantenga, alegada en el año de su ocupación, y comprado
bien en legal forma, el Ayuntamiento, de acuerdo con
el Juzgado lo declaró Soldado Condicional, como comprador
previsto en el caso 2º artº 87 de la Ley. No hubo reclamación

Número 29 Luis González Rodríguez. Advertido de las prescripciones de
Condicionales los artº 96 y 101 de la Ley manifestó continuar en el goce de la excep-
ción de hijo único en sentido legal de fallecimiento o fallecimiento
de quien mantenga, alegada en el año de su ocupación
y comprobando en legal forma, el Ayuntamiento de
acuerdo con el Juzgado, lo declaró Soldado condicional, como
comprador en el caso 1º artº 87 de la Ley. No hubo reclamación.

Número 31 José Castro Jiménez. Advertido de las prescripciones de los
Condicionales artº 96 y 101 de la Ley, alegó como en el año de su ocupación ser
hijo único en sentido legal de fallecimiento o fallecimiento
de quien mantenga, y comprobando en legal forma el Ayuntamiento, de
acuerdo con el Juzgado, lo declaró Soldado condicional, como
comprador en el caso 1º artº 87 de la Ley. No hubo reclamación

Número 38 Francisco Rodríguez Gilabert. Advertido de las prescripciones de los artº 96 y 101 de
Condicionales alegó como en el año de su ocupación, ser hijo único en sentido legal de fallecimien-
to o fallecimiento de quien mantenga, comprobando en legal forma el Ayuntamiento, de
acuerdo con el Juzgado lo declaró Soldado condicional como

- Número 39 Considencial campañero en el caso d^o artº 87 de la Ley. No hubo reclamación.
- Número 44 d. temporal Francisco Rojas Rodríguez. Advertido de las prescripciones de los artºs 96 y 101 de la Ley, alegó, como en el año de su recuplarlo, ser hijo único en sentido legal de padre segundario sobre a quien mantine, y comprobando en legal forma, el Ayuntamiento, de acuerdo con el Juzgado, lo declaró Soldado Considencial, como comprendido en el caso d^o artº 87 de la Ley. No hubo reclamación.
- Número 45 Considencial Francisco Rojas Rodríguez. Advertido de las prescripciones de los artºs 96 y 101 de la Ley, manifestó mantener en el goteo de la ejecución de efecto de talla alegada en el año de su recupla en. Alrededor alcanzó la talla de un metro quinientos diez milímetros, por lo que el Ayuntamiento, de acuerdo con el Juzgado, lo declaró excluido temporalmente, como comprendido en el caso 2º artº 83 de la Ley. No hubo reclamación.
- Número 49 Considencial Francisco Rojas Rodríguez. Advertido de las prescripciones de los artºs 96 y 101 de la Ley, alegó, como en el año de su recuplarlo, ser hijo único en sentido legal de madre viuda sobre a quien mantine, y comprobando en legal forma, el Ayuntamiento, de acuerdo con el Juzgado, lo declaró Soldado Considencial, como comprendido en el caso d^o artº 87 de la Ley. No hubo reclamación.
- Número 52 d. temporal Emilio Alarcón Robles. Advertido de las prescripciones de los artºs 96 y 101 de la Ley, alegó el defecto de talla reconocido en el año de su recuplarlo. Tallado alcanzó la de un metro quinientos treinta y nueve milímetros, por lo que el Ayuntamiento, de acuerdo con el Juzgado lo declaró excluido temporalmente, como comprendido en el caso d^o artº 83 de la Ley. No hubo reclamación.
- Número 59 Considencial José Valencia Vega. Advertido de las prescripciones de los artºs 96 y 101 de la Ley, alegó como en el año de su recuplarlo, ser hijo único en sentido legal de madre viuda sobre a quien mantine, y comprobando en legal forma, el Ayuntamiento, de acuerdo con el Juzgado, lo declaró Soldado Considencial como comprendido en el caso 2º artº 83 de la Ley. No hubo reclamación.

Reemplazo del 98.

- Número 1. Francisco Rodríguez Vilard. Advertido de las prescripciones de los arts 96 y 101 de la Ley, alegó el defecto físico del año de su nacimiento. Reconocido facultativamente resultó padecer miopía progresiva comprendida en la clase 3º orden 2º art 162 del cuadro, por lo que el Ayuntamiento, en vista de dicha invalidez y de acuerdo con el Juzgado, lo declaró excluido temporalmente como comprendido en el caso 1º art 83 de la Ley. No hubo reclamación.
- Número 11. José Daucher Romano. Advertido de las prescripciones de los arts 96 y 101 de la Ley, alegó como en el año de su nacimiento ser hijo único en sentido legal de padre octogenario probó a quién mantenía, y comprobando ello en legal forma el Ayuntamiento, de acuerdo con el Juzgado lo declaró Soldado Caudicial, como comprendido en el caso 1º art 87 de la Ley. No hubo reclamación.
- Número 15. Antonio Ramírez fumado. Advertido de las prescripciones de los arts 96 y 101 de la Ley, alegó continuar con el defecto físico de años anteriores. Reconocido facultativamente resultó igual por padecer herpetismo generalizado comprendido en la clase 2º orden 1º nº 17 del cuadro, por acuerdo con el Ayuntamiento, de acuerdo con el Juzgado, lo declaró excluido temporalmente, como comprendido en el caso 1º art 83 de la Ley. No hubo reclamación.
- Número 20. Manuel Pastrana Ruiz. Advertido de las prescripciones de los arts 96 y 101 de la Ley, alegó como en el año anterior ser hijo único en sentido legal de padre octogenario, probó a quién mantenía, y comprobando ello en legal forma el Ayuntamiento, de acuerdo con el Juzgado, lo declaró Soldado Caudicial, como comprendido en el caso 1º art 87 de la Ley. No hubo reclamación.
- Número 23. Gregorio Ruíz. Advertido de las prescripciones de los arts 96 y 101 de la Ley alegó como en el año de su nacimiento, ser hijo único natural reconocido en legal

forma que mantiene a su madre viva y pobre, y como probando en la forma reglamentaria el Ayuntamiento de acuerdo con el Juzgado lo declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 6º artº 87 de la Ley. No hubo reclamación.

Número 34 Enrique Navarro Martínez. Advertido de las prescripciones de los artºs 96 y 1º de la Ley, alegó el defecto físico de su hijo anterior. Recorrió facultativamente resultado padecer hernia inguinal completa derecha. Mutilidad comprendida en la clase 3º orden 5º del 5º del cuadro, por cuya razón el Ayuntamiento de acuerdo con el Juzgado lo declaró excluido temporalmente, como comprendido en el caso 8º artº 88 de la Ley. No hubo reclamación.

Número 35 José Daníel Rebello. Advertido de las prescripciones de los artºs 96 y 1º de la Ley, alegó como en el año de su nacimiento su hijo unico en sentido legal se padre accaparraría pobre a quien mantiene y comprobando su legal forma, el Ayuntamiento de acuerdo con el Juzgado, lo declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 8º artº 87 de la Ley. No hubo reclamación.

Número 37 Pedro Juan Trujillo Fernández. Advertido de las prescripciones de los artºs 96 y 1º de la Ley, alegó continuar en el goce de la excepción de defecto de talla alegada en el año anterior. En su consecuencia tallado declaró la de uno onzas quinientos veinte y dos milímetros, por lo que el Ayuntamiento de acuerdo con el Juzgado lo declaró excluido temporalmente como comprendido en el caso 3º artº 83 de la Ley. No hubo reclamación.

Número 38 José Romero Labrador. Advertido de las prescripciones de los artºs 96 y 1º de la Ley, alegó continuar en el goce de la excepción de hijo único de madre viva y pobre a quien mantiene propuesta en el año de su nacimiento y comprobando su legal forma el Ayuntamiento de acuerdo con el Juzgado lo declaró Soldado Condicional, como comprendido

en el caso 2º artº 87 de la Ley

Número 46 Señor Fermín Rodríguez. Compromiso su tía Francisca Puerto López manifestando que su sobrino el expresado moro venia eximienda del servicio activo por ser hijo unico de madre viuda pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo, pero habiendo fallecido esta ha desaparecido al presente la causa de la excepción no teniendo el moro ninguna otra alegación que hacer. El Ayuntamiento en su vista después, que el moro fuera nuevamente llamado y recordado que suclarificación permaneciendo cumplido, la Corporación le concedió de plazo hasta el dia veinte del actual defuero hasta dicha fecha pendiente de clarificación.

Número 52 Antonio Gutierrez López. Advertido de las prescripciones de los artsº 96 y 101 de la Ley, alegó eximirse en el caso de la excepción de hijo unico en sentido legal de madre viuda y pobre a quien mantiene, propuesta en el año de su nacimiento y comprobando en legal forma, el Ayuntamiento de acuerdo con el Juzgado lo declaró Soldado Condicional como comprimario en el caso 2º artº 87 de la Ley. No hubo reclamación.

RECLAMAR DE S. 907.

Número 5. Francisco Salva Rodríguez. Advertido de las prescripciones de los artsº 96 y 101 de la Ley, alegó como en los años anteriores, ser hijo unico de madre viuda pobre a quien mantiene, y comprobando en legal forma, el Ayuntamiento de acuerdo con el Juzgado lo declaró Soldado Condicional como comprimario en el caso 2º artº 87 de la Ley. No hubo reclamación.

Número 5º. Antonio Tomás Jiménez. Advertido de las prescripciones de los artsº 96 y 101 de la Ley, manifestó que si bien había fallecido su frade, perdiendo por dicha causa la excepción de hijo único en sentido legal de fraile o sacerdote pobre comprendida en el caso 2º artº 87 de la Ley.

el presente año alegaba estar enfermo de pecho. Talla-
tivo un metro sesenta y ocho milímetros y reconocido
facultativamente, resultó éste por padecer exangue-
tia pulmonar, comprendida en la clase 3º orden 8º nº 467
del cuadro. El Ayuntamiento en su vista se acuerdo con el
Sindicio acordó declarar al moro encluido temporalmente,
como comprendido en el caso 1º artº 8º de la Ley. No hubo
reclamación.

Número 14. Antonio Domínguez Fernández. Fallecido compareció su
padre Juan Domínguez López, manifestando que su hijo
el moro de referencia vivía actualmente en la
población de Villanueva del Fresno, provincia de
Badajoz, ante cuyo Ayuntamiento comparecería para
ser tallado, pues continuaba en el presente año
en el goce de la excepción de defecto de talla
alegada en años anteriores. El Ayuntamiento
en vista de tales manifestaciones, acordó dejar al
referido moro pendiente de clasificación hasta
que no recibir del Ayuntamiento de dicho
pueblo los documentos presentados en el artº 9º
de la Ley.

Número 17. Juan Labrador Gómez. Advertido de los procedimientos
de los artº 9º y 10º de la Ley manifestó continuó en el
goce de la excepción de hijo único en sentido legal.
de padre octogenario probó a quien montaña
propuesta en el año de su nacimiento, comprabán-
dolo en local forma, el Ayuntamiento se acuerdo con
el Sindicio, lo declaró Soltero Caudivacial como
comprendido en el caso 2º artículo 8º de la Ley.
No hubo reclamación.

Número 25. Antonio Carballedo Rodríguez. Compareció su padre
Genaro Carballedo Aguirre, manifestando que su hijo
de expresado moro continuó en el presente año en el
goce de la excepción de hijo único de padre infértil.

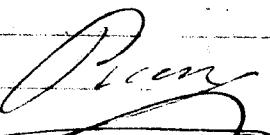
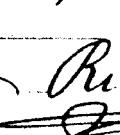
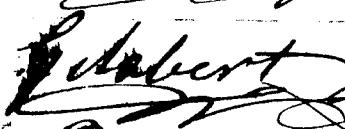
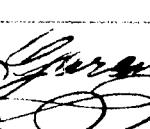
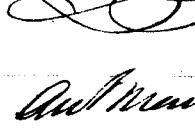
pobrse a quien manantine. Reconocido facultativa-
mente resultó nutil para el trabajo el referido padre
por padecer hermia inguinial completa originada con
previa en la clase 2º orden 5º n° 57 del cuadro. El Ayunta-
miento en su vista acordó declarar al mozo Dolado
condicional como comprendido en el caso 1º artº 87
de la Ley. No hubo reclamación.

Número 2º Manuel Romero Domínguez. Advertido de las
prescripciones de los artº 96 y 101 de la Ley, alegó con-
Condicional tinoz desfuntando la excepción de hijo unico en su
título legal de madre viuda pobrse a quien manantine y
comprobando en legal forma, el Ayuntamiento, de
acuerdo con el Juzgado, lo declaró Dolado condicional,
como comprendido en el caso 2º artº 87 de la Ley. No hubo
reclamación.

Número 25 Manuel López Gómez. Advertido de las prescripciones
de los artº 96 y 101 de la Ley, manifestó contumaz con el
defecto físico alegado y comprobado en años anteriores. Re-
conocido facultativamente resultó nutil por padecer
hermia inguinial completa herencia mutabilidad com-
prendida en la clase 2º orden 5º n° 57 del cuadro por lo que
el Ayuntamiento de acuerdo con el Juzgado lo declaró exclu-
do temporalmente, como comprendido en el caso 1º ar-
tículo 83 de la Ley. No hubo reclamación.

Número 5º Rafael Fernández Tovar. Advertido de las prescrip-
ciones de los artº 96 y 101 de la Ley, alegó contumaz
con el defecto físico comprobado en años anteriores.
Reconocido facultativamente resultó nutil por padecer
tumores escrofulosos múltiples mutabilidad comprendida
en la clase 2º orden 9º n° 99 del cuadro, por lo cual, el
Ayuntamiento, de acuerdo con el Juzgado lo declaró ex-
cluido temporalmente como comprendido en el caso 1º
artículo 83 de la Ley. No hubo reclamación
Concluido el plamamiento de los mozos sujetos a revisión

el Señor Presidente hizo de nuevo a todos los interesados las advertencias procedentes en los artículos 6 y 7º de la Ley, dando el día veinte del actual para laclarificación de los moros que han quedado pendiente en la Sesión del dia de hoy; y despues de hacer expresar las oportunas certificaciones de alegación a los moros que las hubieren propuesto y la solicitaran, se dio por terminado el acto que forman los acuerdos con S. E. de que consta:

Sesión ordinaria del dia 12 de Marzo de 1910

Señores Concejales En la villa de Bonos a las veinte horas del dia doce de Marzo de mil novecientos diez se reunieron en la Casa don Francisco P. Ruiz ortiz Capitular los ciudadanos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por el Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Concejales

D. Manuel Ruiz Ortiz
 D. Manuel Gilabert López
 D. Manuel Barrios Velgada
 D. Antonio Domínguez Alvarado
 D. José Ortiz Ruiz
 D. Francisco Jiménez Marqués
 D. Francisco García Ortiz

Punto 1º:

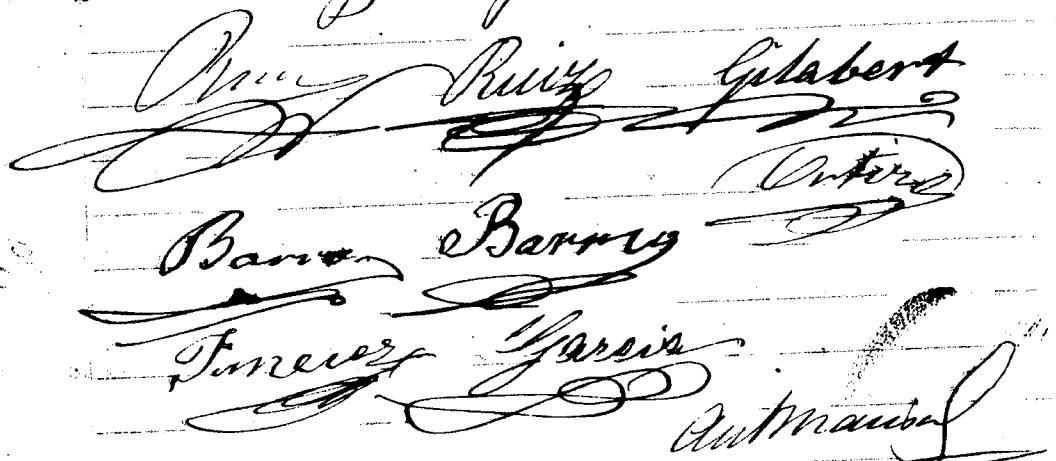
Siadas las actas de las sesiones ordinaria del dia cinco y extraordinaria del seis del actual, fueron aprobadas

Punto 2º:

Conocida la cuenta de recaudación de Consumos y arbitrios durante el mes de Febrero último fue aprobada por el Ayuntamiento por encontrarse justificada y que su resultado es: quinientos cincuenta y trescientas ochenta y cinco pesetas ochenta centimos habían ingresado en las arcas Municipales.

Punto 3º

El Ayuntamiento acordó que desde mediado del presente mes sea en el cargo de portero de la Casa Capitular don Juan Gavido Delgado, mientras se causolide la fractura que padece de la pierna derecha, nombrando para sustituirle internamente a don Autasio Ramírez Díaz con el haber causionado en presupuesto y elementos legales que le corresponden. Con lo cual se dio por terminado el acto que firma los asistentes con S. Se dan ruego el secretario que certifique.



Sesión Ordinaria del día 19 de Marzo de 1.950

Señores Concejales En la Villa de Bormes a las ocho horas del día diez y nueve Alcalde Presidente de marzo de mil novecientos diez, se reunieron en la Casa don Francisco P. Ruiz Portero Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento bajo la Presidencia de Manuel Gibert López del Señor Alcalde don Francisco P. Ruiz Portero con objeto de concejales celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por el Señor Presidente se tomaran los siguientes acuerdos.

Acuerdo Real
Francisco Fernández Marqués
Antonio Borrás Cebrián
Lorenzo Ruiz Ruiz
Domingo Ramón Ruiz

Punto 1º

Lida el acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinte del actual fue aprobada.

Punto 2º

Señalado el día dos de Abril próximo y hora de las ocho de la mañana para el inicio de excavaciones ante la Exma Comisión Mixta de la Provincia de los moros de este

pueblo del actual remplazo y de los sujetos a revisiones procedentes de anteriores, el Ayuntamiento nombró Comisionado para dicho acto a don Manuel García Busto a quien se proveerá de la documentación presentada en la Ley instruyéndole de las disposiciones contenidas en la Circular de dicha Oficina fechada 12 del actual y abonando por el servicio la cantidad de Ciento veinte y cinco pesetas que le serán satisfactas y lo designado para quitar en el regente propuesto.

Punto 3º

El Ayuntamiento acordó asistir en Corporación a las funciones religiosas que se celebran en la Glorieta Parroquial en la proxima Domingo Santa y autorizó al Señor Alcalde para satisfacer cualquier gasto que con tal motivo se origine del Capítulo de impresistas.

Punto 4º

Encuentrándose en mal estado el camino vecinal del caserío, el Ayuntamiento acordó su reparación en cargo al capítulo 6º artº 2º del presupuesto en vigor, autorizando al Señor Alcalde para librar el gasto que ocurre al encargado del servicio por la aprobación de la Comisión de Fomento que intervendrá la obra. Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron los asistentes con D. J. P. con rigo el Secretario que certifica.

The signatures are handwritten in black ink. There are seven distinct signatures visible, each with a unique style. The names corresponding to the signatures are: Gilabert, Ruiz, García, Jimenez, Barrio, Rodo, and Ramírez. Below these, another signature is present, which appears to be Ruiz Muñoz.

Continuación del acta de Clasificación y declaración de Soldados
Súas Comunidades
Alcalde Presidente
D. Juan ^{co} P. Ruiz Dotiz
Concejales
" Manuel Gómez Lopera
" Juan ^{co} Gómez Dotiz
" Autoforo Real
" Juan ^{co} Jiménez Merquez
" Justo Díaz Celisian
" Leandro Ruiz y Ruiz
" Domingo Fernández Ruiz

En la villa de Bornos siendo las diez horas del dia veinte de marzo de mil novecientos diez, se reunieron en la Casa Capitular bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan ^{co} P. Ruiz Dotiz, el Señor Regidor Jefe del Ayuntamiento Don Antonio Poco Real y demás Señores anotados al margen componentes la mayoría de dicha Corporación, con objeto de proceder a clasificar los moros que quedaron pendientes en la sesión anterior.

Abierto el acto por el Señor Presidente no resultando incompatibilidad alguna entre los Señores asistentes y los moros que habían de ser clasificados, y el Secretario, de lectura a los artículos de la Ley pertinentes al acto, y presentado el facultativo don Joaquín Gómez de Guizado, y Cuemel, y los talladores don Bartolomé Bueno Ruiz, don Eduardo Jiménez Terillano, se les recibió juramento que prestaron en legal forma de cumplir bien y fielmente que prestaran en legal forma de cumplir bien y fielmente su cometido, procediendo acto seguido a impregnar la talla, que resultó hallarse exacta y arreglada en un todo al sistema métrico decimal, en cuya ejecución el Señor Presidente hizo su voz alta a los interesados las prevenciones y advertencias de los arts. 96 y 101 de la Ley, procediendo a llamar a los moros por el orden respectivo de exemplares, dando la operación el siguiente resultado.

Reemplazo de 1.910.

Número 21- { Juan Soto Ruiz. Quedó pendiente en la Sesión anterior por no haber comparecido para ser clasificado persona alguna en su nombre y resultando que el presente no ha comparecido todavía ni se ha formulado por nadie escusa alguna de su falta de presentación, el Ayuntamiento, de acuerdo con el Juzgado clasificó al moro como Profugo, para lo

cual terminada la clasificación y declaración de Soldados, se instaurá a efecto mero el expediente previendo en el artº 108 de la vigente Ley de Cuentas, reformando de la clasificación, se a ello hubiere lugar por lo que resulte del referido expediente. Sobre este acuerdo no se formuló reclamación alguna.

Número 29. Antonio Fernández Rodríguez. Pendiente en la Sesión anterior por haber solicitado el ser tallado y reconocido ante el Ayuntamiento de Sevilla, donde reside, y no habiéndose recibido al presente los documentos previstos en el artº 25 de la Ley, el Ayuntamiento de conformidad con el Juzgado acuerda conceder al moro un nuevo plazo, declarando pendiente hasta el día veinte y seis del corriente mes, en que se hará su clasificación definitiva. No hubo reclamación.
Reemplazo de l. 909.

Número 32. Juan Gómez Ruiz. Colocado sobre la talla alcanzó la de un metro sesenta y nueve y dos milímetros y, reconocido facultativamente, resultó útil, con ciertas operaciones de talla y reconocimiento de nuestro Juzgar. Advertido de las prescripciones de los artºs 96 y 101 de la Ley nada alegó, por lo que el Ayuntamiento, de acuerdo con el Juzgado lo declaró Soldado, no reclamándose de dicho fallo, pero si protestando el modo del reconocimiento médico se un pase practicado en la Sesión anterior y reclamando del mismo para ante la Exma Comisión mixta de rectificación.

Reemplazo de l. 908.

Número 46. Juan Jiménez Rodríguez. Tallado tuvo un metro sesenta y cuatro y tres milímetros, y reconocido facultativamente, resultó útil con ciertas operaciones estuvo conforme. Advertido de las prescripciones de los artºs 96 y 101 de la Ley nada alegó, por lo que el Ayuntamiento de acuerdo con el Juzgado, lo declaró Soldado. No hubo reclamación.

Buenaventura de S. Got.

Número 11. Atanasio Barrero Jiménez. Presidente en la Sesión anterior por haber solicitado el certificado ante el Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, donde reside y recibida de dicha Alcaldía, la certificación de talla del referido muro de la cual resulta que alcanza la de un metro quinientos diez milímetros, el Ayuntamiento, de acuerdo con el Señor, declaró al muro excluido temporalmente, como comprendido en el caso 2º art 83 de la Ley. No hubo votación.

No habiendo mas muros que clasificar, el Señor Presidente hizo de nuevo a los interesados las advertencias previstas en los arts 96 y 101 de la Ley, señalando el dia veinte y seis del actual para fallar en definitiva el elevado que ha quedado pendiente de clasificación; y después de mandar expedir las certificaciones oportunas de elevación a los muros que les hubieren pertenecido, se dio por terminado el acto, levantándose de él la presente acta que firman los Señores concurrentes con P. P. se que yo el secretario certifico.

Pau
Gilabert Ruíz
Maria
Pere Turrones
Barreiro
Baníez
Ant. Maríez

Sesión ordinaria del dia 26 de Marzo de S. 950.

Señores Concejales en la villa de Ponos a las veinte horas del dia veinte Alcalde Presidente y seis de Marzo de mil novecientos cincuenta se reunieron en D. Francisco P. Ruiz Doctor la Casa Capitular los individuos anotados al margen que Concejales componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma M. Ruiz Ortiz bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Francisco P. Ruiz

Francisco Gómez
Cristóbal Benítez Rodríguez
Manuel Díaz delgado

Manuel Calabuig López
José Ortiz Ruiz
Antonio Bas Real

Votado con objeto de celebrar sesión ordinaria, abierto el
Protocolo Cívico Rodríguez acto por el Señor Presidente se tomaron los siguientes asun-

tos.

Punto 1º

Leída las actas de las sesiones ordinaria del día diez y
nueve y extraordinaria del veinte de Marzo fueron
aprobadas

Punto 2º

Votó que al presente no se han recibido de la Alcaldía de
Sevilla las certificaciones de talla y reconocimiento medico
del moro del reemplazo de este pueblo n.º 39 del cortejo de
este año Antonio Fernández Rodríguez el cual tenía solvi-
tado ser tallado y reconocido ante el Ayuntamiento de dicha
Ciudad donde reside y teniendo en cuenta que los Ayun-
tamientos, con arreglo al artículo 97 de la Ley han de fallar
necesariamente la clasificación de todos los moros, sin deferir
el punto a la decisión de la Comisión Oficiata, la Cor-
poración, oido el parecer del Juzgado, acuerda declarar solvi-
tado al referido moro Antonio Fernández Rodríguez, sin
perjuicio de reformar la clasificación; si a ello hubiere
lugar, después de recibir los documentos de referencia.

Punto 3º

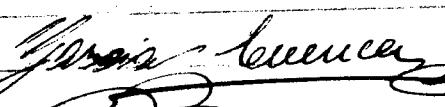
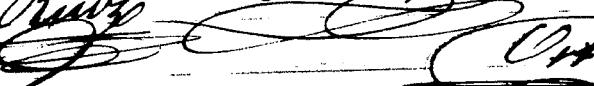
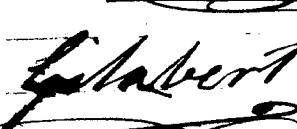
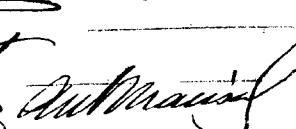
El Señor Alcalde comunicó al Ayuntamiento que en las
operaciones del reemplazo del concejo año y medio de los
anteriores se habían invertido cuarenta y una pesetas veinti-
cinco en timbres y treinta y ocho pesetas setenta y cinco
centavos en impresos para los expedientes de los moros que
hicieron excepciones.

También se habían gratificando con cinco pesetas
a los niños que extrajeron las volas en el acto del vot-
eo y con dos pesetas cincuenta centavos al voz pública que
anunciaba los ministerios, cuyos gastos en total importaban
ochenta y siete pesetas cuarenta y cinco centavos.

El Ayuntamiento entiendo del expresado detalle y se lo

necesidad de los gastos para cumplir la Ley, acuerdo por unanimidad aprobarlos, y que su importe se formalice al Señor Depositario del Capítulo 5º artº 6º del presupuesto en vigor.

Con lo cual quedó por terminado el acto que firmaron los asistentes con S. D. p. con cargo el Secretario que certifica

Ruiz  María Encina 
Ruiz  Poro 
 Ortiz
Barba  Estebert  Poro 

Sesión ordinaria del dia 2 de Abril de 1.910

Señores Concejales

Alcalde Presidente

Dn Francisco J. Ruiz Ortiz

Concejal

Manuel Ruiz Ortiz

Francisco García Ortiz

Christopher Encina Rodríguez

Manuel Díaz Delgado

Manuel Estebert López

José Ortiz Ruiz

Antonio Poro Real

En la villa de Bornos a las veinte horas del dia dos de Abril de mil novecientos diez, se reunió en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Dn Francisco P. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar sesión ordinaria, abierto el acto por el Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el dia veinte de Marzo último fue aprobada.

Punto 2º

Examinada la cuenta que presenta Dn Andrés Díaz López por el material y personal empleado en el alumbrado de la Casa Capitular durante el primer semestre del corriente año, el Ayuntamiento encontrándola exacta y conforme con las necesidades del servicio la aprobó y acordó que las Ciento treinta y cinco pesetas que importa se libren al interesado del capitulo artº 2º del presupuesto vigente

Punto 3º

Conocida otra cuenta que formula Francisco Estebert

López, fijo personal y material invertido en el alumbrado público de esta villa durante el año transcurrido del corriente año y resultando conforme con las necesidades del servicio, el Ayuntamiento ha aprobado por unanimidad y acuerdo que, con efecto de diecinueve veinte y tres presentes, sesenta y un días se libren al interesado del capitulo art. 2º del presupuesto

Punto 6º

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que durante el presente mes se realicen los pagos municipales quedando la ejecución siguiente, quedando aprobada la contabilidad Punto 6º

Capítulo	1º Art. 5º Fletes y empleados de oficio, 5º sucesiones;	
	6º conservación Casa Ayuntamiento, 3º de efectos proviciales, 6º quintas, 7º elecciones, 9º evaluación de la rigua territorial; y 10º material de furgado - - - - -	1.019 96
Capítulo	2º Art. 6º guardia municipal; 6º socorros extraordinarios - - -	156 98
Capítulo	3º Art. 5º gastos generales; 2º alumbrado, 3º limpia, 6º mercados, 7º matadero y 8º cementerio - - - - -	484 03
Capítulo	4º Art. 5º retribuciones y 6º alquileres de edificios - - - - -	178 53
Capítulo	5º Art. 5º gastos generales, 2º socorros domiciliarios, 3º auxilios de enfermos, 4º socorros pobres transientes - - - - -	986 96
Capítulo	6º Art. 5º mantenimiento de edificios, 2º ir de caminos vecinales, 3º ir de puentes, 4º ir de alcantarillas, 5º ir de mataderos, 7º raciones cumplidores, 9º reparación Casa Consistorial y 11º de cementerio - - - - -	237 50
Capítulo	7º Art. 5º correos del partido, y 6º socorros a presos. - - - - -	149 34
Capítulo	9º Art. 5º pensiones, 6º créditos vecinales, 8º subvenciones, 12º suministros, 13º contingentes provincial, 14º encabezamiento causarios, 15º bagajes. - - - - -	7.705 12
<u>Total de pagos obligatorios pendientes</u>		<u>11.069 27</u>
Capítulo	2º Art. 5º socorro de incendios - - - - -	417
Capítulo	3º Art. 5º arbolado; y 5º animales dañinos - - - - -	417
Capítulo	15º Art. único: imprentista - - - - -	85 66
<u>Total de pagos obligatorios defensibles</u>		<u>94</u>
Capítulo	1º Art. 5º premios y subvenciones - - - - -	833
<u>Total de pagos voluntarios</u>		<u>833</u>

Al mismo tiempo acordó que el Señor Alcalde fregue en prisión
dager los castos obligatorios no satisfechos existentes en designados autorizadas del corriente año.

Punto 5:

Perteneciendo al Municipio por compra efectuado el almacén Panera del Posito pueblo de esta villa, sito en la plancha alta de la casa conocida fuere el Ayuntamiento viejo, y encontrándose ruinoso dicho de la plataforma existente entre dicho almacén y sobradillo de la casa Cárcel, perteneciente también al municipio se acordó que el Ayuntamiento sea reparación con cargo al Capítulo 6º artº 8º del presupuesto vigente, que dando autorizado el Señor Alcalde para abanar el importe de las obras necesarias al maestro albañil que las efectúe, previo informe favorable de la Comisión de fomento que intervendrá el costo.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firmaron los asistentes con S. S. y con cargo el Secretario que certificó

Ruiz José Ledesma
J. Gilabert P. Gómez
Barroso Ostos
J. M. Maestre

Sesión ordinaria del día 9 de Abril de 1.910

Señores Concejales
Alcalde Presidente
D. Francisco Ruiz Ostos

Cabejal

M. Doma Delgado

En la villa de Ponos a las veinte horas del día nueve de Abril de mil novecientos diez se reunieron en la Casa Capitular los señores asistidos al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor

por votar: Ruiz
Crespo del Carpio Pradilla
Domingo Rodríguez Juncal
Antonio Pérez Real
Francisco García Ostri
Antonio Ramos Calvino

por el Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos

Punto 1º

Sobre el acta de la sesión ordinaria celebrada el día dos del actual fue aprobada

Punto 2º

Quedó enterado el Ayuntamiento que durante el mes de Marzo último habían demitido sus cargos de vigilantes del resguardo de Cuernavaca Diego Sarmiento, Joaquín Díaz Sánchez, Antonio Real Ramírez, reemplazándolos en los mismos cargos Joaquín Ruiz Muñoz, Antonio Ramírez Ramírez y Pedro Belia Romero.

Punto 3º

Conocida la cuenta de recaudación de consumos y ar�etos durante el mes de Marzo último fue aprobada por el Ayuntamiento nos encontraba justificada y que su resultado líquido de 18 mil seiscientos treinta y seis pesos, setenta y nueve centimos habían ingresado en las arcas Municipales.

Punto 4º

Encontrando desocupado el almacén de la planta alta de la Casa Ayuntamiento viejo, que fue Pecera del Posito, y pudiendo producir algún ingreso en el presupuesto su arrendamiento para Oficinas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para que contrate particularmente dicho arrendamiento con cualquier vecino que lo solicite, mediante la cantidad de diez pesos, producto calculado con arreglo a la cotización local desde la fecha del corriente año a igual día de mil novecientos once, puesto que el artículo 11 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de servicios Municipales no obliga a celebrar subastas ni licencios cuando el ingreso o gasto no fuere de mil pesos.

Punto 5º

Conocida la cuenta de bagajes facilitados a clases civiles

z millores durante el año treinta de mil novecientos diez.
el Ayuntamiento la aprobó por su condición justificada
y semejante a las necesidades del servicio, acordando que se re-
mita a la aprobación superior para que una vez que
reciba a ésta se cumpla en importe de trescientas eua-
vente y cinco pesetas, sesenta y seis céntimos con la cuota
de Cuantímetro Provincial señalado a este pueblo en el
referido año.

Punto 6º

Examinado el extracto de los acuerdos tomados por el Ayun-
tamiento y por la Junta Municipal durante el año tri-
mestre del corriente año, fue aprobado por la Corporación,
dirigiéndole un envío al Exmo. Señor Gobernador Civil
de la Provincia para su ejecución en el D. O., como por
viene el artº 109 de la vigente Ley Municipal.

Con lo cual se dio por terminado el acto que formaron
los asistentes con S. J. y con miguel el Secretario que
certifica

Barral

Ruiz

Flobrigues

Ortiz Guenca

Pozo

García Barral

Ant. Martínez

Sesión ordinaria del día 16 de Abril de 1.950.

Señores Concejales en la villa de Bornos a las veinte horas del día
Alcalde Presidente diez y seis de Abril de mil novecientos diez se reunieron
D. Juan P. Ruiz Ortiz en la Casa Capitular los individuos nombrados al mor-

Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento
"José Ortí Ruiz" de la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
"Domingo Bonoselvias" Francisco P. Ruiz Ortiz y abierto el acto fuero S. J.

decreto. Basta de lo que se tomaron los siguientes acuerdos
 Punto 1º.
 José García Ortiz
 Cristóbal Lameira Rodríguez
 Benito Rodríguez Javalá
 Juan Gutiérrez López

Leyda el acta de la sesión ordinaria celebrada el dia anterior
 el actual fue aprobada

Punto 2º.

En diez y nueve de Marzo ultimo fue nombrado don Juan
 García Gómez Comisionado para conciliar al fin de excepcion
 es ante la Junta Comisionada Mixta de la Provincia, figura
 donde por gastos del servicio la cantidad de ciento veinte y
 cinco pesetas.

Resultando que de la expresada cantidad se le han librado
 treinta y nueve pesetas cincuenta y está agotada la
 concesión de diezmos, el Ayuntamiento acordó
 que las ochenta y cinco pesetas, noventa y cinco centavos
 que se restan al referido Comisionado se le abonen
 con cargo al Capítulo de impuestos.

Punto 3º.

Se dio cuenta del expediente instruido con motivo de la
 falta de presentación en el acto de la clasificación y des-
 claración de soldados del moro Juan Soto Ruiz hijo de Leteo
 y Antonia alistado con el número 31 del Porteo en el del
 actual ejemplar, y visto sus resultados y diligencias; visto
 lo expuesto por las partes interesadas y el dictamen del
 Juzgado Judicial; teniendo en cuenta los preceptos del Capítulo
 XI de la Ley de Ejemplares de 31 de Octubre de 1896, el Ayun-
 tamiento acuerda: Que debe declarar, como declara, Prologo
 para todos los efectos legales al referido moro Juan Soto
 Ruiz, condenandole al pago de los gastos que variare su
 búsqueda y captura, en cuya consecuencia se emplearan
 todos los medios conducentes.

Punto 4º.

Se dio cuenta de una instancia presentada por don José
 Henares Fernández de Peñar, vecino de Granada solicitando
 la adjudicación de una pequeña parcela de terreno

sobraiente de la vía pública, que existe a la salida de la calle Cuevas de esta villa, con 16 metros de superficie, lindante por Norte, Este y Oeste con fondo público y por Sur con el cercado de la colera perteneciente a Manuel Moreno Armario, en cuya parcela proyecta edificar una cerca en donde se transforme y de este ingreso en la foblaación a fuerza eléctrica de la linea este blanca desde la estacion hidroeléctrica del Guadarrama en Villanueva a Monroy, Arcos.

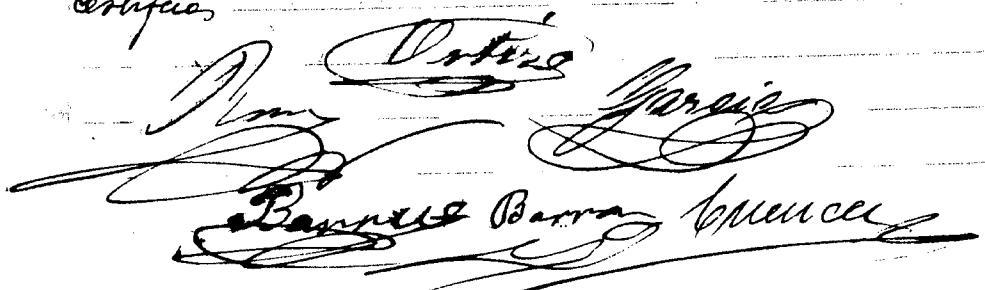
Entendido el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comisión de Fomento, auxiliada de los peritos practicos en albañilería Don Juan Medina Poco y don Fulio Medina Leiva, practique un informe y conseimiento sobre el terreno y haga constar en informe expresivo y detallado la conveniencia o inconveniencia que pueda ofrecer la venta del solar para el uso solicitado y el valor que mereca, con todos los demás datos que se consideren procedentes indicar y con su resultado resolverá el Ayuntamiento

Punto 5º

Examinada la cuenta que presenta el Aprobador del Ayuntamiento en la Capital correspondiente al primer trimestre de 1910 la aprobó el Ayuntamiento por cuantos da conforme con lo ordenado por el Señor Alcalde y con las operaciones de contabilidad del Municipio con un saldo a favor de dicho aprobador de setenta y seis pesos diez y seis centavos

Con lo cual se dio fin terminada la sesión que formaron los asistentes a ella con S. L. y con amigo el Secretario general

Certifico



Rodríguez Gilabert
D.D.
Ant. Maire

Sesión ordinaria del dia 23 de Abril de 1910

Damones Cacereños En la villa de Hornos a las veinte horas del dia,
Alcalde Presidente venido y tres de Abril de mil novecientos diez, se reunió
d. Francisco P. Ruiz Ortiz con en la Casa Capital los individuos anotados
Concejales al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento
d. Basilio Rodríguez fundo manto de la onomastia bajo la presidencia del Señor
Bristol Benito Rodríguez Alcalde don Francisco P. Ruiz Ortiz y abierto el acto
por el Señor Presidente se tomaron los siguientes
acuerdos.

d. Juan Pérez Delgado

Punto 1º

d. Juan Pérez Manguas

Leyó el acta de la sesión ordinaria celebrada el dia
diez y seis del actual fue aprobada

d. Juan Gilabert López

Punto 2º

d. Juan García Ortiz

Conocido el encadenamiento del almacen granero
que hace Panera del Posito hecho a favor de D. José
Caudillo Ruiz Ortiz, durante un año por la cantidad
de Cien pesetas, el Ayuntamiento acordó aprobar
lo en la forma en que se encuentra redactado sin
un peligro de perjudicar de la clase decir y siete numeros
50.061

Con lo cual se dio por terminado el acto que fin
malo los acuerdos a ella con d. J. P. y con dirijo el
Secretario que certifico.

Rodríguez
Barros Barral
García
Francisco Gilabert
Ant. Maire

Sesión ordinaria del dia 30 de Abril de 1950.

Señores Concejales. En la villa de Bornos a las veinte horas del dia treinta de Abril de mil novecientos diez, se reunieron en la Casa Consistorial don Francisco P. Ruiz Ortiz, tesorero individual al morgan que componen los concejales, la mayoría del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde Presidente don Francisco P. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar la sesión ordinaria tras leer el acta de la anterior ordinaria, y abierto el acto por el Señor Presidente don Antonio Bornos Esteban, asistente se tomaron los siguientes acuerdos:

Juan Jiménez Marqués Punto 1º

Manuel Gómez López Leido el acta de la sesión ordinaria celebrada el dia veintiocho del presente mes fue aprobado.

Francisco Ruiz Ortiz Punto 2

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que durante el presente ejercicio se realicen los pagos municipales guardando la proclación siguiente, quedando aprobada la contabilidad. Punto 3º

Capto	1º. Artº 5º: 1º de sueldos de empleados; 2º material de escritorio; 3º supervisores; 4º conservación Casa Ayuntamiento; 5º 13º de efectos y mobiliario; 6º gastos de elecciones; 7º evaluación de la riqueza territorial y 8º: matrícula fija	1.019.96
Capto	2º. Artº 2º: gastos Municipales; y 6º: vendas y extraordinarios	156.95
Capto	3º. Artº 5º: gastos generales; 2º: alumbrado; 3º: limpia; 6º: mercados; 7º: maestros y 8º: cementerio	2.134.53
Capto	4º. Artº 3º: retribuciones y 4º: alquileres de edificios	178.53
Capto	5º. Artº 5º: gastos generales; 2º: economatos y casas de vecinos; 3º: auxilio de vecinos; y 4º: socorros pobres transientes	986.96
Capto	6º. Artº 5º: mantenimiento de edificios; 2º: 13º de comidas vecinales; 3º: 13º de fuentes; 4º: 13º de alcantarillas; 5º: 13º de mataderos; 7º: accesos y empedrados; 8º: reparación para la autoridad y 13º: 13º de Mantenimiento	287.50
Capto	7º. Artº 8º: Cárcel del partido; y 4º: socorros a presos	149.84
Capto	9º. Artº 4º: pensiones; 6º: créditos reconocidos; 8º: subvenciones; 13º: cajón secreto provincial; 14º: encabezamiento consumo y 15º: bagajes	7905.12
<u>Total de pagos obligatorios preferentes</u>		<u>11.069.27</u>
Capto	2º. Artº 5º: socorro de incendios	417
Capto	3º. Artº 4º: arbolado; y 5º: animales domésticos	417
Capto	11º. Artº único: imprevistos	8566
<u>Total de pagos obligatorios diferibles</u>		<u>91</u>

Capítulo 4º Artº 5º premios y subvenciones - - - - - 8'53
Total de gastos voluntarios 8'53

Al mismo tiempo acordó que el Señor Alcalde pague en su favor lugar los gastos obligatorios no satisfechos contenidos en las designaciones autorizadas del presente acto.

Punto 3º

De autorizar al Señor Alcalde para que nomine agentes que garantizan el orden público durante los días anteriores a la elección de Deputados a Cortes y en el día de la celebración de la misma, así como para facilitar ordenanzas a los presidentes de las mesas electorales, material de escritorio impreso y papel de locales, librando los gastos que devengan del Capítulo 5º Artículo 7º del presupuesto en la conformidad de la Comisión de Gobernación.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firmaron los asistentes a ellas y con S. F. de que yo el Secretario certifico.

Sesión ordinaria del dia 7 de Mayo de S. I. S. 2º quinto
 Señores Concejales En la villa de Bonos. siendo las veinte horas
 Alcalde Presidente el dia siete de Mayo de mil novecientos diez, se reúnen
 don Francisco P. Ruiz Ortíz nacido en la Casa Capitular. Los individuos asistidos
 al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde don
 Manuel Barón Delgado y Francisco S. Ruiz Ortíz con objeto de celebrar sesión
 "Señor P. Ruiz Ortíz

Fran. Benito Ortiz
Manuel Gutiérrez López
Antonio Paredes Real
José Llorente Rodríguez fundo
Francisco Pérez Marqués

ordinaria y abierto el acto por el Señor Presidente se
tomaron los siguientes asuntos

Punto 1º

Lecto el acto de la sesión ordinaria celebrada el día veinte
de Abril último fue aprobado.

Punto 2º

Quedo enterado el Ayuntamiento que durante el mes
de Abril último habían sido nombrados vigilantes
del resguardo de caminos. Manuel Gutiérrez López
y José Pascuero Diaz con el haber fijo de cada pe-
seta mensual cincuenta centavos

Punto 3º

Permiso por el Señor Ingeniero Jefe de obras públicas por
orden del proyecto presentado por don Diego Mallorquí, Inge-
niero consultor de la Sociedad anónima "Cooperativa de elec-
tricidad" domiciliada en Sevilla, para obtener concesión
de una instalación de transporte de energía eléctrica de
Villanueva a Arcos de la Frontera, con objeto de que se
evacue el informe prescripto por el artº 18 del Regla-
miento de 7 de Octubre de 1904, el Ayuntamiento examinó
la memoria y documentos que acompañan al expuesto
proyecto y considerando que el artº 72 de la vigente Ley mu-
nicipal le encierra cuanto concierne a la seguridad
de las personas y propiedades, observa que en el pleno si-
en la memoria se determinan los cruces con los caminos
de tierra y rodados existentes en el término sin tam-
bién las servidumbres particulares, cuyos cruces de cami-
nos y servidumbres deben protegérse con redes y colgarlos
fijados en ambos extremos que disminuyan los vaiví-
enes previenen los artºs 33 y 34 del citado Reglamento.

También en el presupuesto falta partida para las
adquisición de carteles amonestadores del peligro que ad-
vienta el ponerse las personas en contacto con los hilos o
cables y para las demás defensas enumeradas en el

art. 100.

Así pues, el Ayuntamiento informa: que siempre que el contratista instale la linea atenperciendo en su todo al Reglamento del ramo vigente; a las ordenes municipales sobre policia urbana y rural; y a las disposiciones del Código Civil, puede otorgarle la concesion solicitada sin oposicion alguna por su parte.

Con lo cual se dio por terminado el acto que forman los acuerdos con S. I. de que go' el Secretario Certifico. = Entre líneas = y una = vale 8

Sesión ordinaria del dia 16 de Mayo de 1.910
 Señores Concejales En la villa de Bonos a las veinte y una horas del dia
 Alcalde Presidente catrice de alegro de mil novecientos diez se reunieron
 don Fran^c P. Ruiz presidente en la Casa Capital de los individuos nombrados en
Cancillería margen que componen la mayoría del Ayunta-
 miento de la misma bajo la Presidencia del Señor
 don Fran^c P. Ruiz Ortiz y abierto elae-
 to por S. I. se tomaron los siguientes acuerdos
 Punto 1º
 Se da el acta de la sesión ordinaria celebrada el dia
 siete del actual fue aprobada
 Punto 2º

Conocida la cuenta de recaudación de Concejales y
 arbitrios durante el mes de Abril ultimo fu' apro-
 bado por el Ayuntamiento por encontrarla justa
 fiada y que su resultado líquido de dos mil quin-

veinti y ocho fuentas, cincuenta y ocho cunetas,
habían sido ingresadas en las arcas Municipales

Punto 3º

Se dio cuenta del resultado que ofrece el expediente instruido
a instancia de don José Fernández ^{de Piñor}, vecino de Gra-
nada, sobre adjudicación a su favor de una parcela
de terreno para edificar casa sobreante de la vía pú-
blica, situada a la salida de la Calle Cuevas, con diez y
seis metros cuadrados, que limita por Norte Este y Oeste
con valdios y por Sur con cercado de la calleja, per-
teneciente a Manuel Moreno Armario.

Resultando que la Comisión de Fomento de este Ayun-
tamiento, auxiliada de Peritos prácticos, ha informa-
do favorablemente, tasando el terreno en diez y sei-
s fuentas, en cumplimiento del acuerdo adoptado en
sesión de diez y seis de Abril último:

Resultando que dada a conocer al vecindario,
mediante edictos, la presentación del solicitante
y tasación practicada, no se ha presentado re-
clamación alguna durante quince días cauce-
didos al efecto.

Considerando que la adjudicación de que se trata
favorece el ornato público y la seguridad pú-
blica y además viene a los intereses comunales por
el servicio a que se va a dedicar la caseta que
se ha de construir para transformar en ella la
fuerza eléctrica que ha de abastecer de alum-
brado al vecindario.

Considerando que los Ayuntamientos tienen fa-
cultades para enajenar los terrenos sobrantes
de la vía pública de la suerte y carácter del que
se trata, con arreglo a lo dispuesto en el artº 85.
Bragas, de la vigente Ley municipal.

Vista esta disposición, la Ley de 17 de junio de 1.864,

1^{a)} Instrucción para su cumplimiento y las R.R.O.O
de 13 de Mayo de 1878, 25 de Febrero y 10 de Junio de 1878
y 19 de Marzo de 1879.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Adjudicar, sin perjuicio de 3º, al referido Don José Hernández Hernández, la parcela de terreno de que viene hecho mención por la cantidad de diez y seis pesetas en que ha sido tasada y por todos los gastos que se originen en este asunto hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, cuya suma hará efectiva en la Depositaría Municipal dentro de los diez días siguientes a la de la notificación de este acuerdo y conforme a lo propuesto por la Comisión de Fomento, contraerá el adjudicatario la obligación de levantar el edificio a cuatro metros cuando menos de altura, dentro del plazo de un año guardando la alejación que se le marque o de lo contrario quedará nula la concesión.

Punto 4º.

Trábiciéndose elegido dos compromisarios para la elección de Senadores que ha de tener lugar en Madrid el día veinte y dos del corriente mes, conforme dispone el R. D. de convocatoria de 14 de Abril último, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se tribune a cada uno de dichos señores la suma de setenta y cinco pesetas por gastos de viaje e indemnización de perjuicios del Cap. 1º Art. 7º del presupuesto en vigor.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que forman los asistentes con P. S. y en suyo el Secretario que certifica = entre líneas = y una vale = entre paréntesis = de Linar = de Linar = 1.00

Antonio Jiménez

Braune Ruiz

J. Rodríguez

Tiradoz

D. M. Mauro

Sesión Ordinaria del dia 21 de Mayo del 1910
Duenos Casamientos En la villa de Bornos a las veinte horas del dia
Dieciose Presidente veinte uno de Mayo de mil novecientos diez se reu-
du el mandamiento nican la cosa Capitular los sacerdotes autorizados

Comisiones

Don Francisco Ortiz

" Francisco Jimenez Morque

" Antonio Jimenez Cebrian

" Manuel Delgado Lopez

" Manuel Diaz Delgado

" Bonito Rodriguez Jando

" Oficinero Real

el margen que componen la mayoria del Ayun-
tamiento bajo la Presidencia del Señor Secretario de
Ayuntamiento don Manuel Ruiz Ortiz y Abierto el acto
fro dicho Señor Presidente se tomaron los acuer-
dos siguientes.

Punto 1º

Leida el acta de la sesion ordinaria celebrada
en el año del actual fue aprobada

Punto 2º

Celebrándose el dia veinte y seis del corrente mes la fiesta
del Santissimo Cuerpo Christo, el Ayuntamiento, por
unanimidad acuerda en Corporación a la procesion
que constituye uno de los cultos del expresado dia
de fiesta. Al proprio tiempo acordó se invitara a tan
solemne acto a las demás autoridades civiles y mili-
tares y vecinos mas caracteristas de la localidad, con-
tribuyendo la cera necesaria y la musica que avale-
za dicha función religiosa en la forma establecida
en el Capitulo II artículo viii del correspondiente
en vigor

Ultimamente se acordó establecer velada en la Plaza
de la Constitución con toques de musica e iluminacion so-
metiendo todos los gastos que ocurrían a la ejecu-
cion del Ayuntamiento.

Con lo cual se dio por terminado el acto que
firmaron los asistentes con S. F. y

con miso el Secretario que certifica =
en la firma de Manuel Ruiz

Torreón Barrio Gilabert

Barrio Rodríguez Gran de Vega

Rosado

Sesión ordinaria del dia 28 de Mayo de 1.950
 Sesión Convocada En la villa de Bonos a las veinte horas del dia
 Alcalde Presidente veinte y ocho de Mayo de mil novecientos diez se reunió
 Frn. M. Ruiz Díaz en la Casa Capitular los individuos anotados al
 Papeles margen que componían la mayoría del Ayun-
 tamiento de la misma bajo la Presidencia del
 Señor Alcalde Celoso Señor Alcalde don Francisco M. Ruiz Díaz con
 don Gilabert López abajo de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto
 del Oficio Segundo por el Señor Presidente se tomaron los siguientes
 acuerdos.

Punto 1º

Resolución anterior Lida el acta de la sesión ordinaria celebrada el
 dia veinte y uno del actual fue aprobada.

Punto 2º

Se dio cuenta de una comunicación del Excmo
 Señor Gobernador Civil de la Provincia fechada el dia
 de Abril último, por la que se ordena emitir el acto
 del Ayuntamiento para que acuerde las construc-
 ciones escolares necesarias mediante los auxilios
 del Estado establecidos en el N.D. de 28 de Abril de
 1905.

Interrada la Corporación del citado P. S. y recono-
 ciendo deficientes las condiciones higiénicas y pue-
 das que reúnen los locales desde actualmente
 reciben autorización la misma, acuerdo por unanimi-
 dad que se proceda a instruir expediente y proyección

de construcción de un edificio escuela elemental
completa de muros y mampas, conforme a la instrucción
técnica higiénica vigente; y al efecto la Comisión se
forniente, tomando en cuenta datos antecedentes y
noticias oceyentes convenientes al objeto, informará
lo que se le ofrece y parezca, acompañando el
proyecto que en buen caso le sugiera y el estu-
dio del Estado de la Administración Municipal,
proporcionando los recursos que puedan utilizarse
para realizar el fomentamiento.

Punto 8º

El Capitán de la Guia Civil, residente en esta villa
en oficio de jefe del actual reclamo del Señor Alcalde
dos propios que con el carácter de sargento encargó
pliegos a los Comandantes de los puestos del Borgeo
y Algodonales, y habiéndole facilitado pedíale esto
que le atendiese por el servicio echo y dice fechas res-
pectivamente.

El Ayuntamiento enterado que la citada comunica-
ción obedecía a cumplirmentar ordenes telegráficas
de la Diputación, acordó que se comunicase al fisco de
los indicados servicios a los interesados que lo realizara-
ron del Capítulo de imposiciones.

Con lo cual se dio por terminado la señón que forman
los asistentes a ellas con D. J. y con miguel el Secretario
que certifica = Bautista = y Lina = nro 1

Rivera Tinerres Barroso
Gibert Barroso Rivero
Rodríguez García
Pozo Aut Mauro

Sesión ordinaria del dia 16 de Junio de 1910

Gentiles Concejales En la villa de Bornos a las veinte y una horas del dia cuatro Alcalde Presidente de Junio de mil novecientos diez, se reunieron en la Casa d. Francisco P. Ruiz Ortiz Capitulos los individuos anotados al margen que conciernen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, D. Juan Esteban Lapez como la Presidencia del Señor Alcalde don Francisco P. Ruiz Friares Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por el Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

"Bordón Pardapuerto

Punto 1º

Dato de Caja Real Se da el acta de la sesión ordinaria celebrada el veinte y, díos de Mayo ultimo fue aprobada

Punto 2º

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que durante el presente mes se realicen los pagos municipales guardando la procedencia siguiente, probando la contabilidad. Partas et.

Capítulo	1º	1ºto: 1º: Pueblos de complejos; 2º material de escritorio, 3º suscripciones; 4º: conservación casa Ayuntamiento; 5º: ib. de efectos y mobiliario; 6º: cuentas; 7º: elecciones; 9º: evaluación de la rigüera territorial; y 10º: material de furgado	1.019 96
Capít.	2º	1ºto: 2º: guardia municipal; y 6º: vendedores extraordinarios	156 93
Capít.	3º	1ºto: 1º: gastos generales; 2º: alumbrado, 3º: limpia; 6º: mercados; 7º: matadero; y 8º: cementerio	1434 03
Capít.	4º	1ºto: 3º: retribuciones; y 6º: alquileres de edificios	17855
Capít.	5º	1ºto: 1º: gastos generales; 2º: socorros domésticos; 3º: auxilio benéfico; y 6º: socorros pobres transvintos	986 96
Capít.	6º	1ºto: 5º: entretenimiento de edificios; 2º: ib. de caminos vecinales; 3º: ib. de fuentes; 4º: ib. de alcantarillas; 5º: ib. de matadero; 7º: aceras y empedrados; 10º: reparación casa Consistorial; y 11º: ib. de cementerio	337 50
Capít.	7º	1ºto: 8º: Cárcel del partido; y 6º: socorros a presos	149 34
Capít.	9º	1ºto: 4º: pensiones; 6º: créditos reconocidos; 8º: subvenciones 12º: suministros; 13º: contingente provincial; 14º: cuaderno muerto causado por 11 bagajes	7.905 12
Total de pagos obligatorios preferentes			11.069 37

Captº 2º - Artº 5º exento de encendios	lo 17
Captº 3º - Artº 4º Arbólado, y S. animales domésticos	lo 17
Captº 1º - Artº Unico: imprevistos	85 66
	<u>Total de pagos obligatorios dispensables</u>
Captº 2º - Artº 5º premios y subvenciones	8 00

Total de pagos voluntarios 8 38

Al mismo tiempo recordó que el Señor Alcalde pagó en primer lugar los gastos obligatorios no satisfechos contenidos en las renglones autorizadas del concejo para

Punto 3º

Resaltando la cuenta de gastos causados en la festividad Religiosa del Santísimo Corpus Christi conforme están los festejos dispuestos en veinte y uno de Mayo ultimo, el Ayuntamiento la aprobó por la cantidad de Ciento sesenta y seis pesos setenta y cinco centavos que se formalizaron del Captº del imprevisto al Señor depositario que la tiene abonada a los interesados.

Punto 4º

Disponiendo el artículo 69 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Guindas, que los moros, que tengan que alejar en el año de su cumplimiento la excepción de ausencia de algún individuo de su familia en ignorancia pudiendo faltar más de diez años desde el Ayuntamiento, seis meses por lo menos antes del alistamiento, en que deban ser incluidos, solicitando la autorización del oportuno expediente para justificar dicha ausencia, la Corporación acordó por unanimidad que se publicuen edictos, notificando a los moros que deban ser alistados en el proximo año y que les alcance la excepción de referencia, que durante todo el año actual pueden solicitarla formación de los oportunos expedientes, apreciandoles que trascurrido dicho plazo perderán el derecho que para ello les existe.

También de los anteriores edictos se remitirá un ejem-
plar al Extraordinario Gobernador Civil para su pre-
blicación en el B. O.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que fin-
ieron los asistentes con S. I. y conmigo el Secreta-
rio que certificó = butorilas = y una = vale

*P. Reui Gilabert Garcia
 Rodriguez
 Timenes Bango, Barraca
 P. Reui Aut. Maizel*

Sesión extraordinaria del día 11 de junio de 1.950

<u>Señores Concejales</u>	En la villa de Bormes a las veinte y una horas del día
<u>Alcalde Presidente</u>	seis de junio de mil novecientos diez se reunieron en
<u>Francisco P. Reui Ortíz</u>	la casa Capitular los individuos anotados al margen
<u>Concejales</u>	que componen la mayoría del Ayuntamiento de la
<u>Manuel Romero Delgado</u>	misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Dnm-
<u>Anto. Piso Real</u>	Francisco P. Reui Ortiz con objeto de celebrar sesión
<u>José Ortíz Reui</u>	ordinaria y abierto el acto por su S. I. se tomó
<u>Manuel Gilabert Lopet</u>	sacó los siguientes acuerdos
<u>Manuel Reui Ortiz</u>	Punto 1º
<u>Bentabolos y Jimeno</u>	Lida el acta de la sesión ordinaria celebrada el dia
<u>François Jarrige</u>	cuatro del actual fue aprobada

Punto 2º

Quedo enterado el Ayuntamiento que durante el mes de Mayo último habían cesado en el cargo de vigilante del impuesto de consumo el Manuel Sanchez Corrales, Pe-
dro Reina Romero, Manuel Buitrón Diaz y Antonio Ramírez Ramírez, habiéndoles sustituidos Fran ^{co} Reui
Cardoso, Antonio Lobo Alvarez y Antonio Ramos Es-
caleras.

Punto 3º

Conocida la cuenta de recaudación de consumo y abetos durante el mes de Mayo último fue aprobada por el Ayuntamiento por encontrarse la justificada y que su resultado líquido de cuatro mil quinientos diez y nueve pesetas, con cien y seis centavos habrían sido ingresados en las Arcas Municipales.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que forman las asistentes entre D. P. y con suyo el Presidente que certifica = Entre líneas = y una = vale 3

Marcos Barrera Ruiz Pedro Ruiz
Ortiz Gilabert Prochisius
Jiménez Ant. Matías

Sesión ordinaria del dia 18 de Junio de 1910
Ses Cauernadas En la villa de Torreos a las veinte horas del dia
Alcalde Presidente diez y ocho de Junio de mil novecientos diez se reunieron en la Casa Capitular los individuos autorizados al morgan que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde don Fran ^{co} P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por el Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.
Punto 1º
Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el dia once del corriente mes fue aprobada.

Punto 2º

Recibido enterado el Ayuntamiento de la circular del Exmo Señor Gobernador Civil de la Provincia inserta en el Boletín Oficial del dia diez y seis del corriente mes referente a la formación del presupuesto ordi-

Sesión ordinaria del año de 1941
Punto 3º

Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 del corriente Circular sobre el servicio de bagajes que necesitan las clases civiles y militares, el Ayuntamiento acordó que se le pague cumplimiento y en su virtud que el término inmediato se faciliten los bagajes conforme las preferencias de la misma y se rendía la cuenta en los diez días posteriores a la terminación de cada trimestre.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firmaron los asistentes con D. P. y conmigo el Secretario que certifica bajar la cuenta y pagar = 100

Fran Barro Pozo
Ortiz Gilabert
Ruiz Rodríguez D. Francisco
J. M. Martínez

Sesión ordinaria del día 25 de Junio de 1950

Senores Concejales
Alcalde Presidente
Dra. P. Ruiz Ortiz
Concejales
Manuel María Delgado
Antonio Real
J. Ortiz Ruiz
Juan Gilabert López
Juan Ruiz Ortiz
Manuel Mag Juncos
Dra. Juanita Marqués

En la villa de Bonilla las veinte horas del día veinte y cinco de Junio de mil novecientos veinti se reunieron en la Casa Capitular los individuos asentados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Dho Alcalde don Francisco es P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abarcar el acto por el Dho Presidente se tomaron los asuntos siguientes

Punto 1º

Leyó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día diez y seis del actual fue aprobada

Punto 2º

Presentada cuenta de gastos causados en las diligencias

proyectadas para formación del recuento general de ganado ordenado por la Junta provincial en el concurso año se aprobó por el Ayuntamiento y se acordó su abono de ciento cincuenta pesetas al Señor Secretario con cargo al capítulo primero artículo 9º del presupuesto vigente, en razón a que el detalle de la misma se ajusta a las necesidades del servicio, y estos resultan abonados a los interesados.

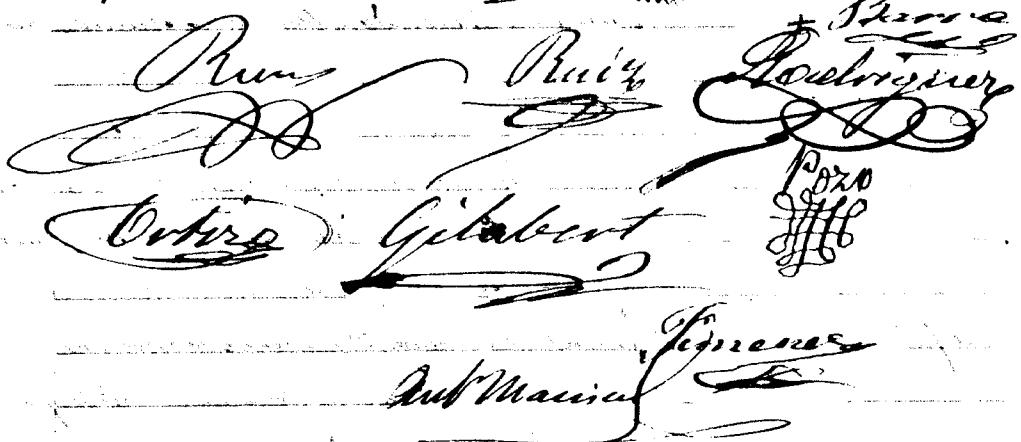
Punto 3º

En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 537 se anuncia la liquidación provisional practicada por la Junta Delegada Provincial de las cantidades que este municipio ha arrendado en el contingente anual de la liquidación del contingente desde el noviembre de 1899 a 31 de diciembre de 1907 para que cumplida con la contabilidad municipal se muestre su conformidad o se procedan las reclamaciones procedentes en el plazo de veinticuatro meses pasados los cuales sin verificarlo quedará conforme dicha liquidación.

Trasla a la vista la liquidación del contingente que se practicó en el año de 1903, confirmativa de los presupuestos de 1.900 a 1907, resultaron conformes los ingresos en ella consignados con los que anota la liquidación actual de la Delegación, excepto el año de 1907 en el que se dice ingresos 7.388'28 pesetas cuando fueron 8.303'03 pesetas.

Discretivo el particular se acordó por unanimidad atendiendo en deburación de los hechos contradiccionados anotados y al efecto se comunicó al Señor Secretario para que pasando a la Delegación Provincial investigara el motivo de la expresa contradicción, cuyas diligencias constarán en el citado expediente para que sirvan de bases a la liquidación general definitiva
en lo cual se dio por terminado el acto que firmaron

les asistió con S. E. y con amigo de Secretario que
estaba en la villa, y que se subió



Sesión ordinaria del día 2 de Julio de 1.950
 Sesiones Extraordinarias
 En la villa de Bornos a las veinte y una horas del día dos de
 Julio de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en la Casa
 Capitular los individuos autorizados al margen que componen
 la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Pres-
 idencia del Señor Alcalde D. Frac. P. Rumi Otero,
 con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta el acto
 por el Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en veinte y cinco
 junio último fue aprobado.

Punto 2º

Examinado el extracto de los acuerdos tomados por el
 Ayuntamiento y por la Junta Municipal durante
 el 2º trimestre del corriente año, fue aprobado por las
 Corporaciones, despidiendo su cargo al Exmo Señor Go-
 bernador Civil de la Provincia para su inscripción en
 el N. S. C. como previene el art. 1º de la vigente Ley
 Municipal

Punto 3º

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber cesado
 en el servicio de vigilante del resguardo de consumos
 durante el mes de junio último don José Tamínez,

Don Juan "P. Ruiz Cardoso, don Joaquín Ruiz Estévez, don
Antonio Loto Jiménez, entrando a cumplirlos los señores
Portavoces Ruiz, don Antonio Jiménez Zamora, y Juan Rodríguez
real.

Punto 4:

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que durante el
presente mes se realicen los pagos municipales guardando
la población siguiente, aprobándose la contabilidad del año. Presetas

Capítulo 1º Artº 1º	1º Gastos de cumplimiento; 2º material de escrivaría; 3º auxilios vecinales; 4º conservación Casa Ayuntamiento; 5º id de efectos mobiliarios; 6º quintas; 7º elecciones; 8º evaluación de la vigencia territorial del material de furgado	1.019,96
Capítulo 2º Artº 2º	gastos municipales; 2º prendas y contradicciones	156,95
Capítulo 3º Artº 1º	1º gastos generales; 2º alumbrado; 3º limpia; 4º mercados; 5º tra- tadura; 6º cementerio	584,03
Capítulo 4º Artº 3º	retribuciones y 4º alquileres de edificios	178,53
Capítulo 5º Artº 1º	1º gastos generales; 2º alcantarillado; 3º auxilio benéfico y 4º sacos de frutas transvase	986,96
Capítulo 6º Artº 1º	entretención de edificios; 2º id de caminos vecinales; 3º id diferentes; 4º id de Alcantarillado; 5º id de matadero; 7º señas y empadados; 8º reformación Casa Comisarial y 11º id de cementerio	287,50
Capítulo 7º Artº 3º	Cancel del pasto; y 4º sacos a juntas	149,24
Capítulo 9º Artº 1º	1º pensiones; 2º exento vecinal; 3º subvenciones; 12º mantenimiento y 13º contingente provincial. Recaudamiento anual 15 bagajes	7.905,12
<u>Total de pagos obligatorios preferentes</u>		11.069,37
Capítulo 2º Artº 5º	5º socomo de incendios	417
Capítulo 3º Artº 4º	4º arbolado; y 5º animales dañinos	417
Capítulo 11º Artº 1º	indis - imprevistos	85,66
<u>Total de pagos obligatorios defensibles</u>		94
Capítulo 14º Artº 5º	pensiones y subvenciones	8,83
<u>Total de pagos voluntarios</u>		8,83
Al mismo tiempo acordó que el Señor Alcalde pague en primer lugar los gastos obligatorios no satisfechos		

ceutinios en designaciones anteriores del corriente año.

Punto 5º

El Ayuntamiento acordó por unanimidad asistir en Corporación a la función religiosa del Patrono San Laureano que se celebra en la Iglesia Parroquial el día cuarto del actual, abonando setenta y cinco pesos al Dícor Cura para los gastos de dicha función del capital de cinquenta pesos (los cobros de comisión especial en presupuesto)

También acordó abonar diez pesos al director de la banda de música local del Autocírculo Rojas por tocar de nuevo a suel de la noche en la Plaza de Tagaste con motivo de la esperada fiesta.

Punto 6º

Conocida la cuenta de bagajes facilitados a clases civiles y militares durante el 2º trimestre del corriente año, la aprobó el Ayuntamiento por resultar justificada y arreglada a las necesidades del servicio, acordando que se renueve a la Superioridad para ser aprobación y exención de su importe de trescientas cuarenta y dos pesetas, treinta y tres céntimos con la cuota de contingente Provincial señalado a este pueblo.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firmaron los asistentes a ella con S. P. y con migj el Secretario que certifica el trámite y su validez

The image shows several handwritten signatures in black ink, likely from the late 19th or early 20th century. The signatures are arranged in two rows. The top row includes "P. Ruiz", "D. Gómez", "P. Ruiz", "Ruiz", and "Ruiz". The bottom row includes "G. Gómez", "J. Rodríguez", "Ruiz", "L. Gómez", and "A. M. Ruiz". These signatures represent the members of the municipal council and the notary public who witnessed the document.

Sesión ordinaria del dia 9 de Julio de 1910
Señores Concejales En la villa de Bornos a las veinte y quince horas del dia nueve
Alcalde Presidente de julio de mil novecientos diez se reunieron en la Casa
D. Francisco P. Reui Ortiz Capitular los individuos anotados al margen que
componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma
y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P.
Reui Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria
y abierto el acto por el Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el dia dos del actual fue aprobada

Punto 2º

Vista la cuenta que presenta Dña. Juana Fernández López por material y personal empleado en el alumbrado de la Casa Capitular durante el segundo trimestre del corriente año, el Ayuntamiento encontrandole conforme con las necesidades del servicio la aprobó y acordó que las ciento treinta y una pesetas que importa se libren al interesado del Capítulo 3º artículo 2º del presupuesto vigente.

Punto 3º

Conocida la cuenta de recaudación de consumos y sobretiros durante el mes de junio último fue aprobada por el Ayuntamiento por encontrarse justificada y que su resultado líquido de tres mil ochenta y una pesetas excede de un centavo habían sido ingresadas en las arcas municipales.

Punto 4º

La Junta de Instrucción Primaria de esta villa interesa la adquisición de premios para distribuirlos entre los niños y niñas que se han distinguido en los exámenes celebrados en las escuelas públicas el dia primero del corriente mes y el Ayuntamiento

deverá acudir a lo solicitado para la cantidad de
seiscientas pesetas que serán libadas del capítulo 6º ar-
tículo 5º del presupuesto.

Punto 5

Dña Angel de la Vega y Lopez, maestra propietaria
de la escuela pública elemental de niños de esta villa,
solicita concertar las retribuciones de los niños pu-
blicantes, mediante escrito que presentó al Señor Alcalde
en diez de Febrero del corriente año.

Abierta discusión se acuerdaron los antecedentes acis-
tantes en el Archivo sobre la materia y se estudió la
legitación vigente relativa a la misma, y en el deseo
de armonizar derechos y obligaciones, acordó el Ayun-
tamiento por unanimidad que la Comisión de
Hacienda celebre contrato con el mencionado Maestro
por la cantidad que mutually se convenza
dentro de la equidad y la justicia y para que quede
normalizado este servicio en bien de la Institu-
ción pública y de los intereses Municipales.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que fin-
gió los asistentes con S. S. y con migo el Secretario
que certifico = Entre líneas = q una = vale 8

Punto

The image shows five handwritten signatures in black ink, likely from local officials, placed over a single horizontal line. From left to right, the signatures are:

- A signature that appears to read "D. Francisco García".
- A signature that appears to read "D. Pedro Barro".
- A signature that appears to read "D. José Gilabert".
- A signature that appears to read "D. Santiago Rodríguez Ruiz".
- A signature that appears to read "D. Antonio Márquez".

Sesión ordinaria del dia 16 de Julio de 1.910

Senores Concejales En la villa de Arcos a las veinte horas del dia diez
Alcalde Presidente y seis de julio de mil novecientos diez se reunieron en la Casa
Don Francisco P. Ruiz Orta Capitular los individuos anotados al margen que componen

(Concejales)

la mayoría del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor

Manuel Ruiz Orta Alcalde Don Francisco P. Ruiz Orta con objeto de celebrar
el año de sesiones ordinarias y librado el acto por el Señor Presidente
Manuel Ruiz Orta se tomaron los acuerdos siguientes

tras breve trámite

Punto 1º

Domicilio Rodríguez fundó Leer el acta de la sesión ordinaria celebrada el dia nueve
Juan Ruiz Orta del actual fue aprobada.

Aceptación del Censo

Punto 2º

El Señor Juez de primera instancia del Partido judicial en oficio
del actual, requiere el pago de lo que acude ante su mui-
ficio por contingente carcelario correspondiente al ejercicio an-
terior examinados los antecedentes económicos y legislativos per-
tinentes al caso, acuerdo unanimemente el Ayuntamiento
no poder atender la demanda por carecer de efectivo
para satisfacerla y por que la administración y ordena-
ción de pagos de los fondos carcelarios compete hoy al Ayun-
tamiento; Alcalde de la Ciudad de Arcos, conforme dispone
el R. D. de 10 de Mayo de 1908, al derogar el artículo 33
del de 19 de Enero de 1905 y quitar, por consiguiente, la
recaudación y administración de los expuestos fondos
a los Jueces y a las Juntas de pensiones

Punto 3º

A las diez horas del dia veinte del actual se constituirá en Arcos de la Frontera la Junta de partido para
formar y discutir el presupuesto carcelario que ha
de regir en el futuro año de 1911 y el Ayuntamiento
acuerdo por unanimidad nombrar representante segun
en aquel acto a Don Alberto de Burgos Puerto, debiendo
expedirle certificación de este particular que le
servirá de credencial y otra certificación de los demás

que entiende este Municipio el Tesoro en el corriente año por Hacienda, Fazenda, Urbana e Industrial.

Como gasto de Economía y estándar para practicar el servicio se abonaron diez partes cincuenta centavos del capítulo de impuestos.

Punto 1º

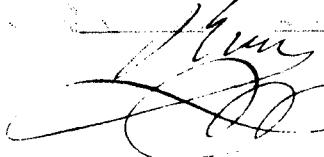
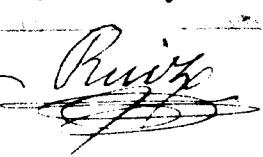
Por desicion del Señor Alcalde se dio lectura al contrato celebrado para concertar las retribuciones escolares con el Maestro Titular de la escuela de niños de esta villa, que dice así:

En la villa de Bornos a diez de julio de mil novecientos diez, se reunieron en la Casa Capitular, de cuya puerta don Juan ^{co} P. Ruiz Dotíz y don Juan ^{co} García Dotíz, individuos que componen la Comisión permanente de Hacienda del Ayuntamiento de la misma, y de lo otra don Angel de la Vega y López, Maestro propietario de la única escuela pública elemental de niños de este Municipio, y por ante mí el Secretario de la referida Corporación dejaron que la reunión tenía por objeto contratar las retribuciones de los alumnos prudentes que concurren a dicha Escuela, en virtud de acuerdo de la Corporación Municipal de noche del corriente mes, para armonizar el derecho que tiene a percibir las el expresado Maestro con la obligación a encuadrarlo del Ayuntamiento y abonar de su presupuesto las cuotas racionables conforme viene la legislación del ramo vigente. Traidos a la vista antecedentes, resultó que en el año de 1898 concertó el ex-maestro don Joaquín López Chisa las referidas retribuciones por la suma de seiscientas veinte y cinco pesos anuales; pero como actualmente existen establecidas en la población dos escuelas privadas donde reciben

educción muchos de los niños que la reciben en
la escuela pública, no fuere servir de tipo de
citada cantidad. Sin embargo, tomada por base
y comparada la existencia de niños frudientes de
entonces con la de hoy, se deduce, mediante cifras
racionales y equitativas, que la suma de trescientas
pesetas, era la que correspondía asignar a este
contrato. Considerando los contrayentes fija la
indicada suma de trescientas pesetas, la aceptaron
mutuamente, como acuerdo anual, desde el diez de
Febrero del corriente año, de las retribuciones escole-
res de la única escuela pública elemental de niños,
cuya suma percibirá el maestro de la misma del
municipio, previa aprobación de este convenio
por el Ayuntamiento y Junta Municipal a quien
se sometió al efecto. Así lo dicen y otorgan, firmando
en su constatación los tres al final mencionados
de que yo el Secretario certifico. — Frau = P. Ruiz =
Frau = García = Angel de la Vega = M.º Manscal.

Puesto a discusión el presente contrato, encontró el
Ayuntamiento había predominado en su celebración
un criterio de avenencia beneficios para los par-
tes contratantes, y en virtud acordó aprobarlo y que
se someta a la aprobación de la junta municipal,
debiéndose abonar al maestro las retribuciones del
el diez de Febrero del corriente año con cargo al capi-
tulo 6º artículo 3º del siguiente presupuesto y la falta
de consignación resultante hasta cumplirlas se
satisfará de improviso o se consignará en el fu-
turo presupuesto para 1.911.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firman los con-
tratantes a ella con P.º y en mi nombre el Secretario que certifica

 Ruiz  Barra y Gómez

Cuenca Rodríguez
Ugarte Barrueco
Ant. Maestre

Sesión ordinaria del dia 23 de Julio de 1.950.

Señores Concejales En la villa de Bornos a las diez y media horas del Alcalde Presidente dia veinte y tres de julio de mil novecientos diez se reunió don Fran P. Ruiz Dotí nrovar en la Casa Capitular los individuos anotados

Concejales al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento. Alcalde votó - miuto de la misma bajo la Presidencia del Señor Manuel Barea Delgado Alcalde Don Fran P. Ruiz Dotí, con objeto de celebrar Sesión ordinaria y abierto el acto por el Señor Fran P. Ruiz Dotí Presidente se tomaron los acuerdos siguientes.

Punto 1º

Reprobación fondo de trabajo para la construcción de la escuela ordinaria celebrada el dia veintidós de julio del actual fue aprobado

Punto 2º

Debiendo tener lugar el dia primero de Agosto próximo el ingreso en la Caja de Recetas de Jerez de los fondos de este pueblo del actual Recamplazo, y de los de la arrenda del fondo existente de revisiones, el Ayuntamiento nombró comisionado para dicho acto a don Antonio Mariscal Valenzuela, a quien se proveerá de la documentación necesaria, informándole los gastos con cuarenta y cinco pesetas por persona, y ultimando en dicha Ciudad del Capítulo de enajenarlos por estar agotado la enajenación especial de este ramo.

Punto 3º

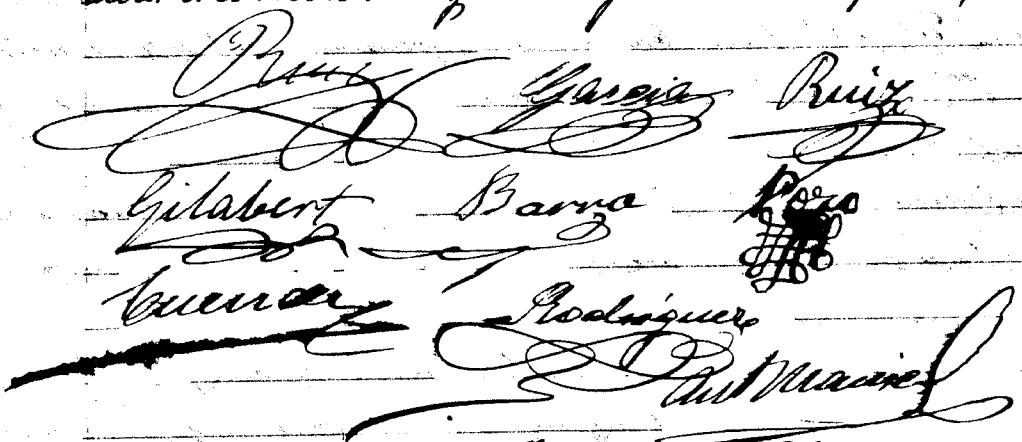
Examinada la cuenta que presenta el Aprobador del Ayuntamiento en la Capitulal correspondiente al 2º trimestre de 1.950 la aprobó el Ayuntamiento por acuerdo de la misma con lo ordenado por el Señor Alcalde y con las operaciones de contabilidad del Municipio con un saldo

a favor de dicho Ayuntamiento de ochenta y dos pesetas
con setenta céntimos

Punto 4º

Bonocida otra cuenta que formula Francisco Gilabert López,
por personal y material invertido en el alumbrado público de
esta villa durante el 2º trimestre del corriente año y resul-
tando conforme con las necesidades del servicio, el Ayunta-
miento la aprueba por unanimidad y acuerdo que en con-
frente de societas setenta y tres pesetas se libren al intere-
sado del capítulo 3º artº 2º del presupuesto.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firmaron los asis-
tentes a ella con S. F. y con rango el Secretario que certifica



Sesión ordinaria del día 30 de Julio de T. 910

Señores Concejales En la villa de Bornos a las veinte y una horas del dia
Alcalde Presidente treinta de julio de mil novecientos diez, se reunieron en
d. Francisco R. Ruiz, la Casa Capitular los individuos suscritos al margen que

Concejales

- ., Manuel Ruiz Ortíz
- ., Cristóbal Baena Pérez
- ., Manuel Baena Segundo
- ., Francisco García Ortiz
- ., Vicente Rodríguez Jurado
- ., Autópsico Real
- ., Manuel Gilabert López

componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma
bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Francisco R. Ruiz
Ortíz con objeto de celebrar sesión y abierto el acto por
el Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leyendo el acta de la sesión ordinaria celebrada el dia veinte
y tres del actual fue aprobada

Punto 2º

El Ayuntamiento encargando a la Comisión de Hacienda
la formación del presupuesto ordinario para el futuro

año de 1.953 teniendo en cuenta las disposiciones vigentes y arreglándose a las necesidades y recursos de la población.

Punto 3º

Quedó entrado el Ayuntamiento de haber cerrado en el servicio de vigilantes del resguardo de caminos durante el presente mes don Antonio Ramón Escalera, habiendo sido dados de alta en el mismo servicio don fraquín Ruiz Martínez y don José Correa Sanchez.

Punto 4º

Por costumbre inmemorial se celebra anualmente el día quince de Agosto la velada de Nuestra Señora de la Asunción y perjudicando a la recolección actual de cereales distraer al obrero y ganador del trabajo, por que esta no se terminaría en tiempo conveniente, debido a la abundante cosecha de trigo, el Ayuntamiento acordó trasladar la expresada fiesta a los días 8, 9, 10 y 11 de Septiembre proximo venidero y que se efectúe con arreglo al programa siguiente.

- 1º Verificar corridas de novillos las tardes de dichos días en la Plaza de las Ilanjas que se cerrará y habilitará como circo taurino.
- 2º Instalar alumbrado público extraordinario en la Plaza de Sagasta en los indicados días.
- 3º Homenajear con la banda de música local las corridas y la Plaza de Sagasta durante las tardes y noches de veladas.

También recordó la Corporación que la variante de la fecha acordada se anuncie en los periódicos Provinciales y mediante edictos y proclamas en los pueblos comarcanos, abonándose todos los gastos que ocurrían del Capítulo de impresos y por carecer de designación especial para esta atención en el presupuesto siguiente, excepto el alum-

brado que se librada del capítulo 3º, artículo 2º.

Con lo cual se dio por terminado el acto que
firma los asistentes con S. Ley con rango el Decre-
to que certifico.

Domingo Ruiz Barrio
Francisco Teixeira
José A. Gómez
Fernández
Pascual Gilabert
Antonio Marínez

Sesión ordinaria del día 6 de agosto de 1950

Senores concursantes

Alcalde Presidente

D. Juan ^{exp} Ruiz Ortíz

Concejales

" Manuel Ruiz Ortíz

" Juan ^{exp} Ortíz

" Manuel Barrio Delgado

" Antonio Lobo Real

" José Lázaro Rodríguez

" Basilio Rodríguez Fondo

En la villa de Tomos a las veinte y una horas del día seis de Agosto de mil novecientos diez se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Dña Francisco J. Ruiz Ortíz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por el Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el año anterior fue aprobada

Punto 2º

El

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que durante el próximo mes de Septiembre se realicen los pagos municipales guardando la prescripción siguiente, aprobándose la contabilidad. Ptos

Capto:

1º. 1.º fijo: Sueldos de empleados; 2º: material de escritorio 3º: encargos 4º: conservación Ayuntamiento 5º: 18 de efectos y mobiliario 6º: quintas, 7º: elecciones, 9º: evaluación de la seguridad territorial y de material de furgones

1.019 96

Capto:

2º: 1.º fijo: 2º: guarda municipal; y 6º: veredas y extraordinario

156 92

Capto:

3º: 1.º: gastos generales 2º: alumbrado público 3º: limpia 6º: mercados 7º: mate
deros y 8º: cementerio

1.434 00

Susana

1.610 97

	Anterior	1610 92
Capto 4º Artº 3º retribuciones; y 4º alquileres de edificios		178 53
Capto 5º Artº 1º gastos generales; 2º socorros domésticos; 3º auxilios beneficiarios y 4º socorros pobres transientes		986 96
Capto 6º Artº 1º entretenimiento de edificios; 2º id de caminos vecinales 3º id de fuentes; 4º id de alcantarillas; 5º id de mataderos. 7º calles y empedrados; la reparación casa Consistorial, 8º de cementerio		337 10
Capto 7º Artº 3º Casal del parto; y 4º sueldos a precios		149 84
Capto 9º Artº 4º pensiones; 6º credores reconocidos; 8º subvenciones; 12º suministros y contingente provincial; 14º encabezamiento concierto y Blasfemias		7.905 12
<u>Total de pagos obligatorios preferentes</u>		<u>11.069 27</u>
Capto 2º Artº 5º socorros de incendios		417
Capto 3º Artº 2º Abolengo; y 5º animales domésticos		417
Capto 11º Artº 1º de improviso		85 66
<u>Total de pagos obligatorios deferibles</u>		<u>94 ..</u>
Capto 4º Artº 5º premios y subvenciones		8 33
<u>Total de pagos voluntarios</u>		<u>8 33</u>

Al mismo tiempo acordó que el Señor Alcalde pague en primer lugar los gastos obligatorios no satisfechos contenidos en desgracias anteriores del corriente año.

Punto 3º

Visto el proyecto de presupuesto Municipal ordinario formado para el año de 1.933, por la Comisión especial de este Ayuntamiento; y

Resultando que desentida cada uno de los artículos y cláusulas que comprende dicho presupuesto, se encuentran conformes con los servicios que vienen a cargo del Municipio, así como con los recursos de la localidad.

Resultando que los gastos consignados superan diez mil ciento cuarenta y una pesetas setenta y cinco céntimos a los ingresos y para nivelar unos otros se presupuesta la referida cantidad, en concepto de arbitrios extraordinarios sobre artículos de comercio

bebés y arder, no comprendidos en la tarifa general de Consumos.

Resultando que aunque se causigna como ingresos el arbitrio sobre estos forzos de pesos y onzas, que dan exclusivas del mismo las especies anotadas en la tarifa de los extraordinarios, conforme previene la P. O. de 18 de Abril de 1892.

Considerando que el artículo 21 del P. D. de 15 de Noviembre de 1.909, faculta a los Gobernadores Civiles de las Provincias para aprobar los arbitrios sobre artículos de comer, bebés y arder enumerados en el caso 14º, art. 18º de la Ley Municipal, sin existir entalimitación alguna dando cuenta al Ilustre Ministerio de la Gobernación de haberlo efectuado.

Considerando que según la disposición 3º de la P. O. C. de 15 de Febrero de 1.893, en los presupuestos en que se causigan ingresos por arbitrios extraordinarios, debe acompañarse el expediente autorizado solicitando autorización para cobrarlos.

En presencia de la Ley municipal vigente, P. P. O. O. de 1 de Febrero de 1893, 16 de Marzo de 1890, 5 de Abril de 1889, 3 de Agosto de 1878 y P. D. de 15 de Noviembre de 1.909, el Ayuntamiento acuerda:

- 1º Aprobar en principio el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1.905
- 2º Aprobar igualmente la tarifa de arbitrios extraordinarios sobre los artículos de comer bebés y arder no comprendidos en la general del consumo de Consumos
- 3º Que se anuncie la exposición al público durante quince días en la Secretaría del Ayuntamiento del referido proyecto de presupuesto, a los efectos del artículo 6 de la Ley Municipal
- 4º Que se instaiga expediente para obtener autorización de los arbitrios extraordinarios de referencia siendo fechada

se fijará al público la tarifa por término de diez días en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial; y
5º Que transcurridos los plazos oportunos se someta a la aprobación de la Junta Municipal el repetido proyecto de presupuesto y el expediente de arbitrios, a los efectos procedentes.

Punto 4º

Conocida la cuenta de recaudación de conceptos y arbitrios del mes de julio último fue aprobada por el Ayuntamiento sin encontrarla justificada y que en resultado seguido de seis mil trescientas cincuenta y ochopartidas, veinte y cuatro céntimos, habría ingresado en las arcas municipales. También fue aprobada la cuenta de recaudación habida por los mismos conceptos durante igual mes, procedente de resultados de mil novecientos nueve, cuyo líquido de mil ciento cincuenta y dos pesos diez céntimos ha ingresado en las arcas municipales.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firmaron los asistentes con D. F. y con miguel el Secretario que certifica. Enviado = presente - Agosto - año 8

P. Ruiz P. Ruiz

J. Barrios - Baños

D. M. T. M.

T. M.

Rodríguez

Gilabert

D. M. M.

Sesión ordinaria del dia 13 de Agosto de 1.950

Señores Concejales En la villa de Bonos a las veinte y una horas del dia
Alcalde Presidente Tras el Agosto de mil novecientos diez se reunieron en la Casa
D. Francisco P. Ruiz Ortiz Capitular los individuos anotados al margen que componen
Concejo en la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo
el Alcalde Manuel Ruiz Ortiz la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco P. Ruiz
y Manuel Díaz Delgado Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y aberto

A los señores Concejales
,, Manuel Gómez Lape
,, Benito Rodríguez Pardo
,, Antonio Monroy Calvian
,, Francisco Juncos Itaynes
el acto fuor el Señor Presidente se tomaron los siguientes
acuerdos.

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada el dia seis
del actual fue aprobada

Punto 2º

El Ayuntamiento acordó que en la noche del dia quince
del actual, fiesta de Nuestra Señora de la Asunción
se instale en la Plaza de Sagasta alumbrado entra-
duario de acetileno, librando el gasto que ocurrá del
Capítulo 3º artº 2º del presupuesto

Punto 3º

Imponiendo obligaciones al Señor Alcalde la Gasto para
el 7 de Julio ultimo sobre estadística de viviendas, el Ayunta-
miento acordó autorizarlo para cubrir los cuantos
gastos legales propague la Junta del Censo de pobla-
ción y aquellos otros necesarios en pago del servicio
estadístico, sin embargo cuenta de todo para su apro-
bación y formalización en cuentas municipales.

Punto 4º

Encuentrandose rota la cantería del pilar del viaducto y
siendo de imprescindible necesidad el agua que discurre
por la misma para el servicio público, el Ayunta-
miento acordó por unanimidad que el Señor Alcalde or-
deñe su reparación inmediatamente, con la intervención
de la Comisión de Fomento, librando el gasto que ocurra, por
vía la conformidad de esta del Capítulo 6º artº 3º del presu-
puesto vigente

Punto 5º

Para la conservación y reparación de la Casa Ayuntamiento se
acordó un blanqueo interior y exterior, librando el gasto del Capº
8º artº 1º del siguiente presupuesto.

Igualmente se acordó pintar las puertas, ventanas balcones y,
respectivamente en suelos la casa Ayuntamiento del Capítulo 8º artº 2º del siguiente pre-

supuesto.

101

Con lo cual se dio por terminado el acto que formaron los asistentes con S. E. y con migo el Secretario que atiende

Ruiz Barras Gilabert

Rodríguez Cuerva Ruiz

Banquer Jiménez Bustamante

Sesión ordinaria del día 20 de agosto de 1.960
Señores Concejales
Alcalde Presidente
Don Francisco P. Ruiz Ortiz
Concejales
Manuel Rojas Delgado
Cecilio Gómez Rodríguez
Juan García Ortiz
Manuel Gelabert López
Antonio Pozo Real
José Rodríguez Fuentes
Antonio Ramírez Celis
En la villa de Bonares a las once y una hora
el día veinte de Agosto de mil novecientos seis se
reunieron en la Casa Capitular los señores con-
cejales al margen que comparecen la mayoría del
Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde
don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión
ordinaria y abierto el acto por el Señor Presidente se
tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Lida el acta de la sesión ordinaria celebrada el dia
trece del actual fue aprobada

Punto 2º

Demandando la higiene pública que se limpien las calles,
Plazas y aceras de la población donde existan ma-
terias comunes, el Ayuntamiento acordó se enci-
que el servicio sanitario por el Señor Alcalde
bajo la supervisión de la Comisión de Fomento y
que con la aprobación por ésta del gasto que
ocorra se libre del Capítulo 3º artº 8º del siguiente
presupuesto.

Con lo cual se dio por terminada la se-
sión que firmaron los Señores asistentes
con S. E. y con migo el Secretario

que estipula

Domingo García Gilabert

Rafael Barros Rodríguez ~~Gilabert~~
Gilabert
Barros ~~Gilabert~~
Antonio Mañal

Sesión ordinaria del dia 27 de Agosto de 1.901

Asunto: Conveniente

En la villa de Tomás a las veinte y una horas del dia
veinte y siete de Agosto se ha celebrado en la comuna
en la Casa Capitular los siguientes acuerdos al res-
pecto que componen la mayoría del Ayuntamiento de la
mismo bajo la Presidencia del Dr. José María Fernández
Pérez con objeto de obtener mejor ordenanza y abasto
el año que el Dr. Presidente se tomase el siguiente año.

Comisiones

“Miguel Ríos Segado
“Luis de la Torre Rodríguez
“Antonio Pérez Real
“José Gilabert López
“José Pérez Juncos
“Juan Jiménez Marqués
“Antonio Domínguez Cebrian

Punto 1º

Lida el acta de la sesión ordinaria celebrada el dia veinte
del actual fue aprobada.

Punto 2º

Quedo autorizado el Ayuntamiento que en el repartimiento pa-
trimonio corralario del año mil novecientos diez el año
correspondiente a este beneficio la cuota de treinta tres
pesetas, treinta y dos centavos

Punto 3º

La intendencia militar de la Capitanía General de la 2º
Región reclama en oficio de 25 de Julio último creyendo
veinte y un céntimos de pesos facilitados en 1.903 al ser-
vicio declarado util condicional Dr. José Pachón Pastoriza
el Ayuntamiento acordó en abono del Capto 1º artº 6º
del presupuesto vigente.

Punto 4º

El Señor Capitán de la Gendarmería, en oficio de veinte y
cinco del actual comunica haber establecido en el año

ella provisoriamente la cabra de la Compañía, y autorizó el punto en las reuniones por no vern necesario reglamentar la Caja Social de Villanueva donde residían, por lo que suficiente una autorización municipal para el funcionamiento de cosa ésta se ha dejado de lado por razones.

El Ayuntamiento deseando contribuir al mejor servicio de Cuernavaca acordó por unanimidad que mientras dure la expresa situación se satisfagan al Señor Capitán veinte y cinco pesetas del capítulo de impuestos como auxilio al alquiler que satisfacen de su peculio para tratar los gastos que habitan fuera del cuartel. Cesa lo cual se dio por terminada la sesión que formaron los socios con D. J. y con amigo el Secretario que certifica.

~~Antonio Pino - Francisco Baumg~~

~~Manuel Gilabert - José María Bucio~~

~~José Rodríguez - Francisco Tiscareño~~

~~Antonio Pino - Francisco Baumg~~